Año LIII Abril de 1934 Nº 736

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

EL ESCUDO NACIONAL

Su origen. — El sello de la Asamblea. — Antecedentes históricos. — El Archivo General de la Nación. — Los blasones del Escudo. — Opiniones diversas. — ¿Cuál es el modelo que debe adoptarse? — Oportuno decreto del Superior Gobierno. —

Con objeto de proporcionar elementos de juicio a una comisión designada para uniformar el modelo de los símbolos nacionales el Superior Gobierno requirió del Archivo General de la Nación los antecedentes sobre el origen del Escudo que suponía existentes en esa institución. El Director del Archivo elevó, en respuesta, el minucioso informe que sigue:

El Escudo Nacional es, hasta este momento, el que figura desde hace largo tiempo, en el frontispicio del Archivo General de la Nación, copia del que se guarda, como una reliquia, en el Museo Histórico y que, según opiniones insospechables, es el mismo que ''colocado en lo alto de la puerta de entrada, señalaba el edificio ocupado por la Asamblea General de 1813'' (1).

Mucho se ha escrito sobre nuestros emblemas y sus orígenes, pero poco se ha adelantado en las investigaciones. Llega oportunamente la resolución del Gobierno, está confiada a buenas manos la tarea, y seguramente ''hay un gran interés en uniformar el Escudo Nacional, perfeccionándolo de acuerdo con la verdad y la ciencia'' (2).

Es evidente que el decreto de 13 de marzo en el que ''la Asamblea General ordena que el Supremo Poder Ejecutivo use el mismo sello de este Cuerpo Soberano'' (3), dió origen al Estado Argentino, pero no se conoce — no se ha encontrado hasta la fecha, mejor dicho — decreto alguno ''ni noticia tradicional, ni disposición administrativa''

---

(1) José Juan Biedma. Escudo de la Asamblea General Constituyente. ''El Museo Histórico''. Publicación trimestral, pág. 75.

(2) Agustín de Vedia, La Bandera y el Escudo en el primer centenario de la Revolución Argentina, pág. 115.

(3) ''La Asamblea General ordena que el Supremo Ejecutivo use el mismo sello de este cuerpo soberano, con la sola diferencia de que la inscripción del círculo sea la de: Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Doctor Tomás Valle, Presidente. — Hipólito Vieytes, Diputado Secretario.

(4) referente al Escudo y a las razones que pudo tener la Asamblea para elegir sus atributos... La opinión general es que existió seguramente, pero si así fuera hay que creer que esa documentación se perdió en la penumbra de la historia... o en el arca o la "petaca" de algún archivo particular, víctima de la polilla, la humedad o la ignorancia de quien acaso la arrojó un día al fuego entre los papeles inútiles del viejo abuelo que tenía la manía de los pergaminos y el apellido ilustre. *Ni un sólo rastro ha podido encontrarse de este acontecimiento* histórico y ahora lo único que no puede discutirse, a la luz de los antecedentes, es que el sello dió origen al escudo.

Así lo comprueba la nota que el General Belgrano enviara desde Jujuy al Supremo Poder Ejecutivo con fecha 26 de mayo de 1813, comunicándole que: "acostumbrados los pueblos a Estandartes, deseó este Cabildo sacar una Bandera y le franquee la del Exto. p.ª la víspera y fiesta, y habiendo preparado una blanca en q.e mandé pintar las *Armas de la Soberana Asamblea gral. constituyente q.e usa en su sello, etc.*

El Dr. Estanislao S. Zeballos que hizo un interesante estudio escribe: "La Nueva Nacionalidad así proclamada, debía fijar blasones propios y creó también el Escudo Nacional. No ha llegado hasta nuestra época la disposición especial. Los documentos deben existir en los archivos revueltos, y tal vez aparecerán". (5).

El Sr. Alejandro Rosa, que tan marcada preferencia tuvo durante toda su vida por estas investigaciones históricas, dice: "La primera Asamblea General Constituyente del Río de la Plata se instaló el 31 de enero de 1813. Algunos días más tarde encargó a Rivera la ejecución del sello que ella había dispuesto usar, origen de nuestro escudo nacional, siendo de sentir que hasta hoy se ignore quien fué el de la sublime idea del sol iluminando el gorro frigio de la libertad sostenido por dos manos entrelazadas, símbolo de unión, y por la orla, el emblema de la victoria" (6).

Roberts, a su vez, refiere que: "la Asamblea General Constituyente, que tuvo su primera sesión el 31 de enero, abordó resueltamente la cuestión de la Independencia" y agrega "el escudo debe haber sido adoptado en sus primeras sesiones, pues ya el 22 de febrero, en un decreto firmado por Alvear y Vieytes, está estampado el escudo sobre

---

(4) Controversia del Gral. Mitre con el Dr. Angel J. Carranza.

(5) Estanislao S. Zeballos. "El Escudo y los colores nacionales". Revista de Derecho, Historia y Letras.

(6) Alejandro Rosa. "Medalla y Moneda de la República Argentina".

lacre, escudo que también en esos días apareció fijado sobre la puerta de la Asamblea". (7).

Don Agustín de Vedia sostiene que "el escudo de Armas de la Nación Argentina trae su origen del sello que mandó grabar para autorizar sus propios actos la Asamblea General del año 1813" y que "no se conoce ley o decreto legislativo que determine su forma y caracteres, y sólo existe el hecho, el instrumento, el sello usado por la venerable corporación" (8).

El Sr. José Juan Biedma, el maestro que ha dejado en todas partes y muy especialmente en el Archivo General de la Nación, profunda huella de su autoridad y sus conocimientos históricos, recuerda que "en el Museo Histórico se conserva registrado con el Nº 42 el Escudo de la Asamblea donado al Museo (Bernardino Rivadavia) que dirigía el sabio Dr. Burmeister, por el entonces director de Correos del Estado de Buenos Aires, don Gervasio Posadas, quien lo halló en la vieja casa, abandonado entre inútiles trastos y correspondencia muerta", (suerte que acaso corrió también el decreto de la Asamblea); y refiriéndose a su origen, añade que "el decreto del 13 de Marzo se refería indudablemente a una ley anterior cuya fecha no se menciona, en que la Soberana Asamblea decretó su propio escudo, en cuyo acto debió hacer la designación de su forma, colores y atributos" y que "algún día aparecerá" esparciendo luz y disipando dudas, arrancado por la mano del afortunado investigador de los archivos públicos o privados, muchos de ellos de existencia ignorada, etc. (9).

López, en el capítulo sobre la Asamblea Constituyente, no recuerda el uso del sello, ni la creación del Escudo, pero dice que: "se había desenvuelto en todo el país un sentimiento de nacionalidad tan poderoso en la masa de los pueblos que se tenía por una nación independiente de hecho y de derecho, y para mejor afirmar esa tendencia, la Asamblea mandó cambiar el cuño de la Moneda de plata y oro, adoptando emblemas apropiados al espíritu independiente y guerrero que convenía propagar y grabar en la imaginación y en las pasiones políticas de las masas (10).

---

(7) Carlos Roberts. "Los Emblemas de la patria y su origen".
(8) Agustín de Vedia. Obra citada.
(9) José Juan Biedma. Obra citada.
(10) Vicente F. López. "Historia de la República Argentina". Capítulo VI — Tomo IV — Pág. 313-314.

El Escudo y el Archivo General de la Nación

En los "archivos revueltos" a que alude el Dr. Zeballos —que tantas veces honró con su presencia el de la Nación— se han revisado minuciosamente los legajos de aquella época. El maestro D. J. J. Biedma y el Sr. D. Agusto S. Mallié, su digno discípulo, dedicaron muchas horas a la búsqueda de ese decreto que los historiadores afirman debió existir, pero sus investigaciones y sus vigilias resultaron inútiles. Nada apareció entre tanta documentación interesante.

Todo en orden actualmente —por obra de tan ilustres antecesores— la búsqueda se ha repetido muchas veces con particular interés, y con idéntico resultado. Solo se han encontrado algunos antecedentes sobre el sello y su grabador Rivera, a quien lo encargó el diputado por San Luis, D. Luis Agustín José Donado, comisionado por la Asamblea.

Juan de Dios Rivera, natural de Cuzco y radicado en Buenos Aires, es el autor del sello y por consiguiente, del Esculo Nacional. Si como artífice no alcanzó mayor prestigio, es indudable que este episodio liga para siempre su nombre a nuestra historia.

Como una curiosidad es oportuna agregar estos documentos que se refieren a la intervención que tuvo el grabador Rivera:

"Exmo. Señor: D.ⁿ Juan de Dios Rivera, en el Expediente q.ᵉ "sigo en esta Superioridad solicitando se me satisfagan 162 pesos, "valor de los dos sellos q.ᵉ hize p.ª la Soberana Asamblea, con mi ma- "yor respeto ante V. E. paresco y digo: q.ᵉ el unico arbitrio q.ᵉ tengo "de poder justificar en el dia la legitimidad del precio de dhos. sellos, "conforme se ordena p.ʳ V. E. en su sup.ᵒʳ Decreto de 12 del pasado, "es acreditando lo q.ᵉ se me satisfizo en los años 1812 y 1813 p.ʳ hacer "el sello grande en cobre, y p.ʳ los sellos q.ᵉ hice p.ª el Supremo Poder "Executivo; y como dhos, pagos se me hicieron en virtud de supe- "riores disposiciones, de las q.ᵉ segun me acuerdo se mandaron tomar "razon en el Tribunal de Cuentas p.ʳ esto es q.ᵉ ocurro a la inalterable "justificación de V. E. a fin de q.ᵉ se digne mandar q.ᵉ con recono- "cim.ᵗᵒ de dhos. tomas de razon de dhos. años se me puntualize de "ellas p.ʳ el escrivano del indicado Tribunal un testimonio a conti- "nuación de este; y q.ᵉ fho. se me devuelva p.ª q.ᵉ V. E. con vista "de dhas. superiores disposiciones, y de lo q.ᵉ ministra el significado "Exped.ᵗᵉ se digne deliverar con arreglo a mi solicitud. Por tanto: A

"V. E. pido y suplico asi lo provea y mande p.^{r} ser justicia q.^{e} im-
"ploro y q.^{a} ello &.—Otro si digo: q.^{e} el exceso q.^{e} se advierte en uno de
"los sellos donde el valor de 50 a 62 p.^{s} consiste en q.^{e} habiendoseme or-
"denado le mandase hacer el mango y estuche p.^{a} guardarlo le di al
"Maestro Tornero Juan Anselmo Romero 12 pes.^{s} segun lo acredita el
"Docum.^{to} q.^{e} acompaño, pido justicia ut supra.—*Juan de Dios Rivera*".

"Buenos Ayres, Oct. 13 de 1813. — Informe el Tral. de cuentas
— *Obligado*".

"Ex.^{mo} S.^{or}: el tral. visto nuebam.^{te} este expediente, reproduse el
"informe q.^{e} tiene dado en el particular con fha. de 7 de sep.^{re} ultimo
"q.^{e} corre a f. 8 vuelta, y añade q.^{e} no constando se hubiese contratado
"el precio en q.^{e} devia hazer los dos sellos de q.^{e} trata, solo hai los
"egemplares de haversele mandado hazer otras obras y pagarsele su
"importe por el valor q.^{e} ha señalado, o po^{r} cuenta presentada: como
"son el refaccionar la Lamina de las armas R.^{s} que servirá para los
"despachos por cuya obra pidio cinco onzas q.^{e} se le mandaron satis-
"facer en decreto del Sup.^{or} gov.^{no} de 18 de Julio de 1812, de q.^{e} se
"tomo razon con fha. de 20 del mismo, y la del costos y trabajo de las
"guarn.^{s} de las Cagitas p.^{a} los despachos de gov.^{nn} Haz.^{da} y grra. con
"la Lamina de cobre de las armas de la Patria q.^{e} abrió dos veces
"p.^{r} lo qual se le pagaron 197 p.^{s} 6. ½ rr. en vrd. de su cuenta y de-
"creto de 21 de Abril de 814, tomada razon el sigte. dia 22 sin haver
"presedido otro requisito; en cuyos terminos V. E. deliberara sobre
"el pago q.^{e} reclama lo q.^{e} considere combeniente. Tral. y Oct. 21 de
"1815. — *Antonio de Posiga. — Ilario Ramos Mexia*".

"B.^{s} Ay.^{res} Oct.^{e} 24 de 1815. — En consideración a la escases de
"fondos en la Tesorería Gral. satisfagasele por ella el credito q.^{e} re-
"clama en tres meses y tomese razon en el Tral. de cuentas. — (Hay
"una rúbrica) *Obligado*".

"Exmo. S.^{or}. — D.^{n} Juan de Dios Rivera ante V. E. con el mayor
"respeto digo: q.^{e} la Soberana Asamblea inmediatam.^{te} desp.^{s} de su
"Ynstalacion se sirvió mandarme trabajar los sellos de sus Armas lo
"q.^{e} verifiq.^{e} con la brevedad posible, y no habiendo podido p.^{r} mis
"ocupaciones hacerme presente p.^{a} la satisfacción de dho. trabajo, cuyo
"importe es el de ciento sesenta pesos, suplico a V. E. se sirva avisar
"al Exmo. Sup.^{mo} Director de esta mi acción p.^{a} q.^{e} se sirva organar
"(sic) su pago "p.^{r} los Ministros del Estado: p.^{r} tanto — A V. E.
"suplico asi lo disponga q.^{e} es gracia q.^{e} espero de la benignidad de
"V. E. &a. — *Juan de Dios Rivera*".

"B.s A.s Diz.e 7|814. — Pasese con el correspondiente oficio al "Señor Diputado D. Hipolito Vieytes p.a q.e se sirva informar sobre "los particulares de esta solicitud. — *Valle* — *Monteagudo* — *Ortiz* — *López*".

"Exmo. Señor: El Diputado de S. Luis, Agustín José Donado "fué el que se encargó de mandar hacer los sellos a Juan de Dios "Ribera, que ahora justamente reclama su importe, y que no han "sido satisfechos de los gastos de Secretaría, como se verificó con al- "gunas otras obras que se hicieron por aquel tiempo y corrieron por "mis manos: Con lo que contexto al oficio de V. E. de 7 del presente, "devolviendo aquella solicitud. — Dios gue. a V. E. m. s. a. s. Buenos "Ayres 9 de Diciembre de 1814. — *Hipólito Vieytes*. — Excma. Comi- "sión Permanente".

"Informe Dn. Agustin Donado conforme a el pedim.to de Rivera. "— *Valle* — *Monteagudo* — *Ortiz* — *López*".

"El tiempo q.e se formo la Soverana Asamblea me mando hacer "el ciudadano Juan de Dios Rivera un mango de Evano enbutido con "marfil y un estuche para guardar el sello, de la Soverana Asamblea, "y me satisfiso con doze pesos q.e lleve por dichas dos piesas y para "q.e conste y a los fines q.e le convengan le doy este Recivo en B.s "Ay.s a 4 de octubre de 1815. — Juan Anselmo Romero".

(*Documentos de Caja* — Noviembre 1815 — Data 1317)

Alguna vez ha expedido este Archivo informes sobre el Escudo y sus atributos. El que se publica más abajo fué solicitado por Don W. R. Mc. Dougall, alumno del "Junior Colegio" de la Ciudad de Sacramento, California:

"Señor Ministro: A pesar de la minuciosa y prolija búsqueda "efectuada en la documentación pertinente de este Archivo no se han "encontrado antecedentes que permitan explicar cuál es el significa- "do de los atributos del escudo nacional. — Ex-Directores de esta de- "pendencia, historiadores, publicistas, han revisado en más de una "oportunidad las fuentes donde creeríase hallar la explicación de esos símbolos, pero siempre su resultado ha sido negativo.

"El origen del escudo nacional es el sello de la Asamblea Gene- "ral Constituyente, instalada en 31 de enero de 1813. Algunos días "más tarde, dice Rosa, encargó a Rivera la ejecución del sello que

"ella había dispuesto usar, origen de nuestro escudo, siendo de sentir "que hasta hoy se ignore quien fué el de la sublime idea del sol iluminando el gorro frigio de la libertad, sostenido por dos manos entre-"lazadas, símbolo de unión, y por orla el emblema de la victoria. — "(*Alejandro Rosa.* "Medallas y monedas de la República Argentina", "1898, página 65).

"El Doctor Estanislao S. Zeballos en su estudio "*El escudo y los "colores nacionales*", Buenos Aires 1900, pág. 10, al afirmar que la Asamblea del año XIII creó el escudo nacional, agrega: "No ha llega-"do hasta nuestra época la disposición especial. Me inclino a creer "que su falta en las actas del Congreso significa que la resolución "originaria de formar un sello para la Asamblea, fué cumplida por "la mesa del memorable cuerpo, como función administrativa". En "otro párrafo de su sesudo estudio dice (pág. 15): "¡El escudo ar-"gentino es, por cierto, una concepción científica y artística en que se "funden las tradiciones locales, el arrebato militar de la época y la "influencia de la educación clásica. En efecto, evitando con venerable "buen gusto la vulgaridad, a veces chocante o ridícula, que abunda en "los blasones de la nobleza europea y en ciertos escudos locales y na-"cionales, los hombres de mayo se inspiraron en las tradiciones clási-"cas de la Unión, de la Libertad y de la Gloria, observando estricta-"mente las reglas del arte Heráldico para simbolizarlas en el blasón "de la Patria. Es por eso de una sencillez y belleza incomparables".

"El mismo distinguido publicista explica esos atributos. Así el "gorro rojo es el de los frigios —de ahí su nombre— y es una remi-"niscencia clásica. Los brazos movientes en el cuartel de plata del es-"cudo (el escudo está dividido en dos cuarteles, el superior es *azur "ligero* y el inferior de plata), expresan la *Unión fraternal* de las "provincias constituídas en *Una nueva y gloriosa Nación.* — Las ma-"nos encajadas que sostienen la pica y el gorro frigio son un geroglí-"fico heráldico "inspiradamente traído al cuartel plateado del escu-"do. La corona que circunda el óvalo del escudo, es de laureles y no "una *guirnalda,* porqué no tiene solución de continuidad". El sol tim-"bra el escudo de la patria. "Es un sol naciente, símbolo del nuevo "Estado que se incorpora al concierto de las naciones". (Agustín de "Vedia — La bandera y el escudo en el primer centenario de la Revo-"lución Argentina — Edición del Consejo Nacional de Educación. — "Buenos Aires, 19 de enero de 1931). — (Fdo.). *Eugenio Corbet Fran-"ce*".

El sello de la Asamblea dió origen al escudo. Coinciden en ese punto todos los historiadores, y así permite afirmarlo el decreto del 13 de marzo. No hay duda al respecto.

Pero lo que difícilmente podrá comprobarse nunca es si existió el decreto de creación y cuáles fueron los fundamentos que pudo tener la Asamblea para elegir los blasones, pues mientras unos historiadores lo niegan, otros sostiene que "no se concibe como pudo la Asamblea haber creado su escudo sin dejar constancia alguna del acto y de sus preparativos, muchos más dada la estrictez de procedimientos a que se ajustaban nuestros mayores, y la seriedad que caracterizan todos los actos de aquel cuerpo legislativo", pero confiesan que "confunde, empero, al investigador, el silencio que guarda la prensa periódica de la época", etc. (11).

Establecido claramente el origen y desconocidos los fundamentos, es interesante estudiar ahora, los distintos blasones del escudo. ¿Qué significado tienen las manos entrelazadas, la pica, el gorro frigio, las hojas de laurel y el sol? ¿Los indicó la Asamblea? ¿Lo grabó Rivera por inspiración propia o indicación de Donado, Alvear o Monteagudo? El pensamiento de los constituyentes se lo llevó el decreto desaparecido. Nada llegó hasta nuestros días.

Pero, como antecedente ilustrativo es oportuno conocer las diversas interpretaciones que han hecho los historiadores. El Dr. E. S. Zeballos en un detenido estudio, dice que "el gorro frigio fué el distintivo de los esclavos restituídos a la dulce libertad y fué usado en Estados Unidos, Francia y las Provincias Unidas del Río de la Plata como emblema de redención política y como juramento solemne de conquistar y mantener la libertad". Que los brazos sobre el cuartel de plata expresan la Unión fraternal de las provincias constituídas en "una nueva y gloriosa nación" y las manos, un geroglífico heráldico —atribuído a Monteagudo— símbolo de la Fé; de reconciliación y fidelidad". Que la corona de laureles —y no guirnalda— es también de origen clásico, y la misma inspiración determinó la adopción del sol, y que, en resumen, los atributos combinados: gorro, pica y manos encajadas que la sostienen, responden a la idea de la aparición de las provincias del Virreinato, en el concierto de las Naciones" (12).

Mitre, refiriéndose a la acuñación de la moneda escribe que "las armas de la Asamblea representaban dos manos entrelazadas, sosteniendo el gorro de la libertad iluminado por los rayos del sol naciente, circundado de la oliva de la paz y del laurel de la victoria".

---

(11) José Juan Biedma. Obra citada.
(12) Estanislao S. Zeballos. Obra citada.

Roberts, sostiene que Rivera "tomó como base el escudo de Buenos Aires borrando los símbolos de la Ciudad de Trinidad y de su puerto, quedando entonces el escudo liso, la parte inferior un río de plata, emblema exacto del nombre del país y la parte superior naturalmente, un cielo azul. Después colocó en él los símbolos de la nueva nación: en la parte inferior dos manos apretadas (unión sosteniendo una pica que en la parte superior ostenta el gorro frigio (la libertad sostenida por la unión) y finalmente, cambió la corona real por el sol emblema de los Incas) y cambio las banderas españolas por una sencilla corona de laureles como esperanzas de futuras glorias".

Agustín de Vedia, dice que "ese cuerpo soberano en el que figuraban hombres eminentes, versados en estudios clásicos, y al cabo de las reglas científicas del arte heráldico", da mayor fuerza a la hipótesis de que la Asamblea acogió con reservas el trabajo artístico de Rivera, a pesar de utilizarlo. Que el sol es el sol de una nueva época que asomaba como una nueva aurora nacional, (carta del General Mitre al Dr. José María Gutiérrez); y no puede ser el sol de los Incas. Que el gorro, es el gorro frigio o de la libertad, pero el que aparece en el escudo es más bien el gorro catalán que se dobla y cae en punta y no el tradicional, emblema de la libertad, que se adornaba la cabeza el esclavo, inmediatamente que recibía la libertad".

"Que la guirnalda no es de olivo, ni de laurel. Que son otras las hojas que figuran en el Escudo del año 1813, y recién en el Gobierno de Rivadavia, el grabador se ajustó más a la naturaleza". Que las dos manos tienen por objeto sostener el gorro de la libertad y se unen con ese objeto fraternalmente (13).

Sarmiento, en un discurso memorable, decía: "Las naciones, hijas de la guerra, levantaron por insignias para anunciarles a los pueblos lobos y águilas carniceras, leones, grifos y leopardos. Pero en los de nuestro Escudo, ni hipógrifos fabulosos, ni unicornios, ni aves de dos cabezas, ni leones alados, pretenden amedrentar al extranjero. El sol de la civilización que alboreaba para fecundar una vida nueva: la libertad con el gorro frigio, sostenidas por manos fraternales como objeto y fin de nuestra vida; una oliva para los hombres de buena voluntad, un laurel para las nobles virtudes; he aquí cuanto ofrecieron nuestros padres (14).

Eizaguirre, recuerda simplemente que la Asamblea "sancionó una canción que fué el grito más vibrante de Independencia nacional y

---

(12) Agustín de Vedia. Obra citada.

(14) D. F. Sarmiento. Discurso de la Bandera. Inauguración de la Estatua de Belgrano. Obras completas. Tomo XXI.

entre otras leyes de fundamental importancia ,adoptó un escudo de Armas que consistía en el gorro rojo de la libertad sobre campo azul, colocado en una pica y ésta sostenida por dos manos unidas sobre campo blanco, coronando el escudo un sol naciente y todo orlado con dos gajos de laurel (15).

Pero se trata de simples impresiones personales; de presunciones que se fundan, es cierto, en inmutables principios de heráldica y acaso interpretan fielmente el pensamiento de los miembros de la Asamblea —o del autor del escudo— pero que no pueden aceptarse sin reservas. Por otra parte es fácil constatar que si algunos historiadores coinciden en el significado de algunos atributos: el gorro frigio (símbolo de la libertad) las manos entrelazadas (unión y fraternidad) y el sol, "el sol de una nueva y gloriosa nación"—, no están de acuerdo en lo que refiere a los colores y especialmente a la guirnalda que corona el escudo, que unos sostienen es de olivo y laurel y otros de dos ramas de laurel entrelazadas.

El Escudo ha sufrido diversas y caprichosas modificaciones. El que más se se asemeja al de la Asamblea —y puede decirse que lo mejora— es el que se usó durante el gobierno de Rivadavia. La guirnalda que lo rodea es de hojas de laurel; distinto el gorro y otro el sol, que no nace detrás de la guirnalda, como en el de Rivera.

Los otros son simples fantasías inadmisibles, que se hicieron "especialmente en las prendas del uniforme militar como puede apreciarse en un uniforme del Gral. San Martín confeccionado en Lima, después de su entrada en 1821. La hebilla, broche del cinturón, lleva el escudo igual al decretado por la Asamblea pero con el agregado de tres banderas a cada lado. En el Museo Histórico Nacional está el uniforme del General Zapiola y en la hebilla del tiro del espadín, puede verse un escudo con una pica sostenida por dos manos unidas y el gorro frigio en la punta y a cada lado dos banderas. En el guardamano del espadín otro escudo con cuatro banderas a cada lado y orlados con dos gajos de laurel. En las casacas del General Rondeau y del General Paz también aparece modificado".

"En la época de Rosas la bandera y el escudo se modificaron groseramente. La bandera del ejército de Quiroga, obsequio de las damas mendocinas, lleva en su centro un escudo en el cual el color azul se

---

(15) José Manuel Eizaguirre. "La Bandera Argentina".



Asamblea 1813



Supremo Poder Ejecutivo 1813



Supremo Poder Ejecutivo 1813



Gobierno de D. Bernardino Rivadavia 1826

ha cambiado por el rojo. En esa época al escudo se le agregaban seis banderas y se le rodeaba de picas, hachas, fusiles, cañones y balas y en algunos aparecía su retrato y leyendas como estas: Loor y gloria al restaurador Rosas. Mueran los enemigos de la Independencia Americana'' (16).

Esos escudos nada tienen que ver con el original, pero reflejan en cambio, el ambiente de aquellos días. Rosas aplicó en todas partes su divisa federal.

Es, pues, muy oportuno el decreto del Gobierno. Ha llegado el momento de unificar el escudo nacional. Pero, ¿cuál debe ser el escudo? ¿El que grabó Rivera, con sus errores de heráldica y sus defectos de dibujo, y adoptó la Asamblea y presidió sus deliberaciones; o uno ''depurado de todos los errores, de acuerdo con los antecedentes históricos y legales?''

Lo resolverá el Gobierno definitivamente con su autoridad indiscutible, una vez que se haya expedido la comisión especial.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1933.

Héctor C. QUESADA.

---

(16) Mariano A. Pelliza. ''La Bandera y el Escudo Nacional''.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALARIA. Según el Dic., "de *ala,* por la que forman sus extremos. Chapa de hierro, como de veinte centímetros de largo y dos o tres de ancho, con las dos puntas triangulares y dobladas a escuadra en sentido inverso. La usan los alfareros para pulir y adornar en el torno las vasijas de barro".

Del lat. *aula*: olla, por mera derivación, según lo confirma otro lat., *aular*: tapa de la olla. *Ollaris,* a su vez, significa en lat. lo perteneciente a la olla; siendo esta voz: *olla,* una forma de *aula* por contracción de *au* en *o*. Tratándose del instrumento característico de los olleros, *alaria* viene a decir "ollaria" por antonomasia.

ALARIDA. — **ALARIDAR.**

ALARIDO. (s. e. D.) "Grito de guerra de los moros al entrar en batalla. Grito lastimero", etc., etc.

Del gr. *alalé*: grito de guerra, cuyo vínculo debió ser el fr. *hallali*: grito de caza, concurrido por el baj. lat. *alaris*: patrulla y tropa de caballería; voz derivada a su vez del lat. *ala*: costado del ejército, que era donde habitualmente operaba el arma susodicha.

ALARIFAZGO.

ALARIFE. "Del ár. *alarif,* maestro. Arquitecto o maestro de obras. *Min.* Albañil".

Falta la acep. argentina de avisado, despejado, listo, fachendoso, que proviene de *garifo, jarifo* (v.) procedentes a su vez del ár. *xaríf*: noble, rozagante.

ALARIJE. (v. *agracejina*). — **ALARMA.** — **ALARMANTE.** — **ALARMAR.** — **ALARMEGA.** — **ALARMISTA.**

ALAROZ. Según el Dic. "del ár. *alaroç,* el esposo. Armazón de madera con que se reduce el hueco de una puerta para colocar en él una mampara".

Pero no hay tal árabe. Trátase de una arbitraria y errónea atribución de Eguilaz, quien (*Glosario*, art. pertinente) cree procedente la voz del mismo origen que la anticuada *alaroza*, la cual significaba "la desposada" (v.) y que provino, en efecto, del ár. *alaróz*: desposada exclusivamente; pues esposo y novio, son en ár. *zaúj* (con jota fr.) y *jattíb*. El vocablo, escrito correctamente *alarós* por Eguilaz, no es otra cosa que el plural de *alar*: alero, que procede de *ala* bajo su acep. de lado.

ALARSE. Según el Dic., "de *ala*. *Germ*. Irse, marcharse".

Dada la tendencia de la germanía a las voces extranjeras que forman parte de su encubrimiento verbal, es evidente que se trata del fr. *aller*: irse, marcharse, conforme lo indica el antiguo castellano *aler* (*idem*). Como ambos derivan del lat. *aula*: patio, que es el gr. *aulé*: patio igualmente, y en general campo abierto, lo cual explica el fr. *allée*: avenida, ida o acción de irse — el origen resulta claro. Confírmalo todavía el borgoñón *aulai, ailai*: ir, irse, mencionado por Littré en el art. *aller*, donde abunda inútilmente en la indagación de orígenes arbitrarios (v.).

ALASTRAR. — A LATERE. — ALATERNO.

ALATÉS. (s. e. D.) "*Germ*. Criado o mozo de un rufián o ladrón".

De la locución latina *a látere*: literalmente "al lado" según el Dic. (v.) que escribe así su acep.: "Persona que acompaña constante o frecuentemente a otra. Se toma a veces en mala parte".

A látere designa en lat. el amigo íntimo, el asistente, camarada, compañero, confidente, criado, familiar.

La germanía contuvo siempre muchos latines, correctos y deformados por el uso popular, dado que, desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, contaron no pocos estudiantes entre la gente de mala vida que la hablaba, siendo ellos personajes comunes en las poesías y cuentos verdes de la baja latinidad, tanto como en la novela picaresca de España. Así, para no recordar más que a Cervantes, su *Rinconete y Cortadillo* contiene muchas expresiones análogas a la que estudiamos. P. ej., *finibusterrae*, por la horca; *gaudeamus* por fiesta; *finiquito; tuáutem* por tutor; *per modum sufragii* deformado en "por modo de naufragio"; y *estipendió* (*stipendium*) en estupendo...

ALATINADAMENTE.

ALATÓN. El Dic. remite a *alotón* y de aquí a *latón* 2º art., que es la "almeza o fruto del latonero". Este, a su vez, que es también *alatonero*, tiene, según el Dic., "el mismo origen que *lodoño*", y todos son otros tantos sinónimos del almez, cuyo fruto llámase por eso *alatón, aloón* y *latón*. (v. los arts. mencionados).

El Dic. asienta que *lodoño* viene "de un derivado del lat. *lótos*, y éste del gr. *lotós*"; pero lo que debió sencillamente afirmar, es que de ellos procede, puesto que ambos designan, precisamente, al *almez*, o sea la misma cosa. La forma aguda de las voces *alatón, alotón* y *latón*, proviene de la gr. originaria *lotós*, lo propio que *lodoño*, influído por la simetría sufija de madroño y retoño. *Alatonero* y *latonero* explícanse de suyo; y corresponde agregar a su sinonimia *lodoñero* (s. e. D.) o sea el guayaco, árbol que recibió aquel nombre por semejanza morfológica.

ALATONERO. — **ALATRÓN.** — **ALAVANCO.**

ALAVECINO (s. e. D.). *Fatimita*".

Llamóse fatimitas a los califas que se daban por descendientes de Fátima, la hija de Mahoma, esposa de Alí, primo del Profeta; y por esta circunstancia, designábase también a dichos monarcas y a sus partidarios con el nombre de *alauayín*: "sectarios de Alí". Por transformación frecuente de la *uáu* ár. en *ve*, según vémoslo, por ejemplo en *visir*, que procede de *wazir*, y en *albacea*, que proviene de *aluaciya*: el testamento, *alawayín* fué *alavayín* y *alaveyín*, por permutación, mucho más común todavía, de *a* en *e*. *Alaveyín* es, pues, *alavecín*, que por influencia de *vecino*, viene a formar nuestra voz.

ALAVENSE. — **ALAVÉS.** — **ALAVESA.** — (v. *alabarda*).

ALAZÁN. Según el Dic., "del ár. alazar": es decir, la misma cosa.

Pero, no hay tal. La Academia ha hecho suya una etimología supuesta por Eguilaz sobre un texto dudoso, y en todo caso, singular, de Kazimirski, que daría, propiamente rubio, es decir alazán por analogía: *azar;* no sin haber antes el mismo Eguilaz, refutado con eficacia las otras etimologías supuestas en castellano y en francés. (v. *Glosario*, art. *alazán*).

La etimología exacta hállase en el *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana* por Elías Żerolo, etc., que deriva *alazán* de *albazano*: castaño oscuro, procedente a su vez "del art. ár. *al* y de *bazo*, por el color". (v.). *Bazo*, según la Academia y aquél: "de color moreno y que tira a amarillo", procede "del lat. *badius*, rojizo"; y también castaño y zaino. Dicha voz lat., bajo la influencia de *badana* cuya etimología académica es errónea, sea dicho de paso, engendró los bajs. lats. *basanium* y *bazán*: cuero curtido, maleta del mismo, que hicieron el actual fr. *basané*: curtido por el sol, moreno de tez.

Paréceme muy posible también la concurrencia del ár. *hosán, husán*: caballo, caballo entero por antonomasia, como pudo haber sido *alazán*: *al-hasán*, dada la excelencia que siempre se atribuyó a ese color. De ahí el refrán: *Alazán tostado, antes muerto que cansado*, se-

gún puede verse en el art. pertinente del Dic. Por otra parte, alazán tostado, precisamente, es en ár. *áshkar adjám,* adjetivo que también califica al zaino oscuro: *áhmar adjaín.* Pero el origen latino basta por sí solo, como se vé. *Alazán,* que es también *alazano* (v.) resulta, así, forma de *albazán, albazano*: color de cuero curtido, y castaño, respectivamente. Todo lo cual remonta, para mayor precisión, al lat. *badius*: bazo, moreno amarillento, castaño, zaino y bayo, colores caballares los tres últimos, y con esto, ratificatorios enteramente. En el Dic., el artículo *albazano*: "de color castaño obscuro. Dícese por lo común de los caballos y yeguas" — carece de etimología.

ALAZANO. — ALAZO.

ALAZOR. Según el Dic., "del ár. *alaçfor*:" es decir, la misma cosa. Trátase del azafrán bastardo o *cártamo,* que el Dic. remite a *alazor,* pero no recíprocamente (v.).

La etimología académica está tomada del *Glosario* de Eguilaz, donde dice a la letra: "*Alazor, alaçor* cast. y val., *alassor,* mall., de *alaçfor,* cárthamus tinctorius. Casiri y Marina. "El cártamo, cuya historia en este lugar se trata, es el que se dice *alaçor* en Castilla. "Dioscór. ilustr. por Laguna, p. 497".

Pero no se trata de una designación específica. *Alazfor* dice, simplemente, "el amarillo" en ár.: *al-ásfr,* que hace igualmente *asfár, asfór, sófra,* formando *asófar*: azófar o latón (v.) *saafrán*: azafrán (v.) y concurriendo a la formación de *azufre.* El empleo de la zeta, que es grafía de la ce cedillada, como ésta, a su vez, lo fué de la sigma o ese griega, carece de importancia etimológica, según se ve, puesto que daba el mismo sonido.

ALBA.

ALBACARA. Según el Dic., "del ár. *bab albácar,* la puerta de las vacas. Recinto murado en la parte exterior de una fortaleza, con la entrada en la plaza y salida al campo, y en el cual se solía guardar ganado vacuno. 2. Cubo o torreón saliente en las antiguas fortalezas".

Sobra el término ár. *bab*: puerta. *Al-bácar*: literalmente las vacas "en dicha lengua, como nuestros colectivos "vacada" o "vaquería", viene a dar mejor la explicación y el origen de la voz que estudiamos.

Lo curioso es que la Academia, apegada tan servilmente a Eguilaz, que hasta le ha copiado la antedicha redundancia (v. *Glosario,* art. *albacara, in fine*) no lo haya seguido en su exacta indagación de la procedencia de *barbacana* (s. e. D.) aunque según lo establece cumplidamente dicho autor, la referida voz proviene de la locución ár. *bab albácar*: puerta de las vacas. Añadiré por mi cuenta que ello sale más ajustado todavía, si se considera que la locución ár. puede escribirse tam-

bién correctamente *bab-al-bácarat*. El mencionado artículo de Eguilaz es notable por su documentación. Monlau registra también un texto histórico interesante (v.).

ALBACEA. Según el Dic., "del ár. *alvaciya*": es decir la misma cosa. "Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad y custodiar los bienes del finado. 2. Testamentario, 4ª acep." etc.

Más correctamente, del ár. *uacíyat*: testamento; con el art. *al*: el Ejecutor testamentario es en ár. *wakil oluacíyat*.

ALBACEAZGO. — ALBACETEÑO.

ALBACORA. Según el Dic., "del ár. *albacora*, fruta temprana. *Breva*, 1ª acep."

La breva, o sea la primera de las frutas que dá la higuera bífera, tomó su nombre del lat. *praevia* anticipada, previa, concurrido por otro lat., *bífera*: bífera, o que fructifica dos veces por año. Así lo consigna el Dic. en la forma anticuada *bevra* (v.) que dá por único origen de la corriente, sin mencionar la antedicha voz lat. *praevia* que es, sin embargo, la principal. Bajo el mismo sentido, *albacora*, como *albaricoque*, es forma arabizada del lat. *praecoquis*, *praecox*: precoz (v. *albaricoque*) según lo indica el marroquí *bacora*; pues higo, en ár. clásico y corriente, es *tin* o *karmús*, y breva, *difúrat*.

ALBACORA. Según el Dic., "del ár. *albacora*. Bonito, 1er. art. En algunas partes, sólo se le dá aquel nombre a este pez cuando es pequeño".

Monlau advierte con exactitud en el artículo pertinente de su *Diccionario Etimológico*, que de la voz *albacora* "no se encuentra ningún equivalente árabe".

Es, en efecto, mera forma arabizada de *boquerón*, voz procedente a su vez del lat. *boca*: la boga y otros peces, en concurrencia con "boca" y en vinculación con voces lats. y baj. lats. mencionadas en el art. *aladroque* (v.). El derivado castellano *boquera* indica la formación transitica. Con todo, es de recordar las voces arábigas *bakalá*, *bakaliú*: bacalao, que el Dic. considera procedente del holandés (v.) aunque ya se ve cuál es su origen, que sin embargo, puede ser también el lat. *boca*: boga (v.).

ALBACORÓN. — ALBADA. — ALBAHACA. — ALBAQUERO. — ALBAHAQUILLA. — ALBAIDA. — ALBAIRE.

ALBALÁ. Según el Dic., "del mismo origen que *albarán*", el cual, a su vez, sería el ár. *albará* (v.) y ambos, respectivamente: "Carta o cédula real en que se concedía alguna merced, o se proveía otra cosa. 2. Documento público o privado en que se hacía constar alguna cosa".

Y "papel que se pone en las puertas, balcones o ventanas, como señal de que la casa se alquila. 2. *Albalá*, 2ª acep.".

Albalá y *albarán*, son formas arabizadas de *vale*: documento, lo propio que *aval*, *avalar*, aunque el Dic. cree estas voces procedentes del fr. (v.). En dicha lengua, como en la nuestra, todo ello sale del lat. *valere*: valer. *Albalá* y *albarán* vienen a ser como *valdrá*, bajo análogo concepto que *pagaré*, y con la determinación enunciativa del artículo ár. *al*: el.

ALBALAERO. — ALBANADO.

ALBANECAR. Según el Dic., "del mismo origen que *albanega*". (V. *alfaneque*, 2º art.).

ALBANEGA. Según el Dic., "del ár. *albanica*, capillo o gorro de mujer. Especie de cofia o red para recoger el pelo o para cubrir la cabeza. 2. Manga cónica, hecha de red y cerrada por el extremo más angosto, de que se usa para cazar conejos u otros animales cuando salen de la madriguera".

Albanega es la anticuada *alfanigue*: "mantellina", mantilla, (v.) cuyo origen, ár. según el Dic., sería *albanica* como el de la voz que estudiamos. Pero, trátase de una mera forma arabizada del lat. *mánica*: manga, que significa, también bolsa: siendo ésta, según se ha visto, la acep. dominante como red de cazar y de recoger el pelo. Es probable que para la de gorro, concurriera el ár. *fanéc* o *fenéc*: zorro del desierto, confundido a veces con la garduña y la mangosta, o sean otros tantos animales de cuya piel hacían birretes y capotes. Es de recordar, asimismo, el latino-hebraico y baj. lat. *abanec*: cinturón sacerdotal.

Juntamente con esta última designación de faja, el anticuado *alfanigue* indícanos una relación importante con otra voz anticuada también: *alfaneque*: "tienda o pabellón de campaña" según el Dic., que le atribuye una arbitraria etimología persa (v.) ideada por Eguilaz (*Glosario*, art. pertinente). Lo es asimismo la acep., ya que dicha voz significa en realidad cerco, recinto de tela (v. Eguilaz, *loc. cit.* y el art. correspondiente de este Dic.); pero su procedencia exacta que es *al farék* (v.) señala una concurrencia interesante en la voz *albareque* (s. e. D.): "red parecida al sardinal", según el mismo, o sea un verdadero atajadizo sub-acuático (v.); pues aunque se trata de una evidente forma morisca o mozárabe de "aparejo", las relaciones señaladas son de importancia, como se ve.

ALBANEGUERO. (s. e. D.). "Germ. Jugador de dados". Y el siguiente y sinónimo ALBANÉS, también s. e. D.: "2. *Germ.* Dados de jugar".

La primera voz, directamente de *albanega* que significa trampa de animales en su 2ª acep. (v.) concurrida por el baj. lat. *abaligenare*: privar, quitar, procedente del lat. *abalienare* (*idem*) y acaso por "banquero," en su acep. de jugador. "Alivianar" y "desvalijar", por robar, y "desbancar", son términos de caló y de lenguaje aplicados al juego y a la fullería. *Albanés* relaciónase principalmente con el lat. *abáculi*: damas, fichas, piezas de juego en general, tantos del mismo. Y ambas voces son de concurrencia visible sobre el mismo tronco. La germanía abundó en latinismos, según hállase estudiado y puede verse en el art. *alatés*.

(*Las quince voces que siguen, sin observación*).

ALBARAN. (v. *albalá*).

ALBARAZADO. "Enfermo de *albarazo*". Y esta voz, según el Dic., "del ar. *albaraç.* Especie de lepra". **ALBARAZADO**, 2º art. Según el Dic., "del ár. *albarax.* De color mezclado de negro o cetrino y rojo, abigarrado. 2. *Uva albarazada.* 3. Méj. Dícese del descendiente de china y jenízaro o de chino y jenízara".

La uva albarazada es una variedad "que tiene el hollejo jaspeado" (v.). El mejicanismo es designación anticuada de un mestizo de dos razas de distinto color.

Todas las tres voces, del ár. *baras*: lepra, concurrido por *alba albor* en sus aceps. de blanco, según se ve por el S. *albarazar*: despertar de madrugada, al alba, y por las voces corrientes *alborada, alborozo.*

El *albarazo* o lepra, ofrece una descamación blanca y manchas descoloridas en el cutis. Por esto, en baj. lat. llamaban a los leprosos *varius*, es decir, overos (v. esta voz) y *variola* a la viruela: del lat. *varius*: de diversos colores, manchado, variado. Es de suponer también la concurrencia de "abigarrado" (v.).

ALBARCA. — ALBARCOQUE. — ALBARCOQUERO.

ALBARDA. Según el Dic., "del ár. *albardaa*, y éste del persa *barzaga*, manta que se coloca sobre el lomo de la caballería, debajo del aparejo. Pieza principal del aparejo de las caballerías de carga, que se compone de dos a manera de almohadas rellenas de paja y unidas por las parte que cae sobre el lomo del animal".

Del art. ár. *al* y del baj lat. *barda*: montura y armadura del caballo de combate, en cuero y en hierro. Así también en castellano antiguo y moderno, como puede verse en las aceps. 3ª y 1ª de dicha voz, que el Dic. consigna: "Borrén de la silla", y "arnés o armadura de vaqueta o de hierro, o de una y otro juntamente, con que en lo

antiguo se guarnecían (*sic*) el pecho, los costados y las ancas de los caballos para su defensa en la guerra, en los torneos, etc".

Sólo que el Dic. atribuye a la voz *barda* procedencia noruega (v.) cuando en las aceps. señaladas, procede del lat. *bardus*: basto, burdo, grosero, tosco, aplicado por referencia sinónima con *bardus*: bardo, poeta galo, al capote de paño grueso con capucha, que los galos usaban: *bardocúcullus*. Por otra parte, en ár., *borda, barda,* es manta ordinaria con la cual el beduino se tapaba, ensillaba y hacía costales como nuestro gaucho con el poncho. De ahí otra vinculación con *farda*, 2º art., que es "lío de ropa"; *fardel*, sinónimo de fardo, y esta misma voz, en la cual, como en las antedichas, concurre a su vez el lat. *fartum*: relleno, que aplicado al traje, figura en la locución *fartum vestis*: ropa puesta, ya que significa también colchado, forrado, henchido. De ahí procedieron *farda*: uniforme en port., y *fardes*: prendas de vestir en antiguo fr., que hace actualmente *hardes*, por intercambio habitual de la be en efe y en hache.

ALBARDADO.

ALBARDAN. Según el Dic., "del ár. *albardán*, tonto. Bufón, truhán".

Propiamente, del ár. *bard*: tontería, que debió hacer el castellano mozárabe *albardán*, según discreta opinión de Dozy, mencionada por Eguilaz en su *Glosario* (art. pertinente).

(*Las catorce voces que siguen, sin observación*).

ALBAREQUE. (v. *albanega*).

(*Las nueve voces que siguen, sin observación*).

ALBARRADA. Según el Dic., "del art. ár. *al* y de *parata*. Pared de piedra seca. 2. Parata sostenida por una pared de esta clase. 3. Cerca o valladar de tierra para impedir la entrada en un trozo de campo. 4. Reparo para defenderse en la guerra".

Del art. ár. *al* y de *barra* (v.) cuyos derivados y formas: *barda, barrear, barriada, barrio,* así como *arrabal,* lo comprueban y confirman. (v. *arrabal* y *barra*). Baste, por otra parte, recordar que *barreda* es sinónimo de barrera.

Igual etimología corresponde a *albarrana* en la locución "torre albarrana" que designa un refuerzo defensivo de las murallas. (v.). El Dic. la agrupa con las cebollas campestres llamadas *albarrana* y *albarranilla,* voces que deriva exactamente "del ár. *albarrana,* campestre", aunque la ortografía arábiga de su lección es incorrecta porque falta el *texdid o* signo duplicatorio sobre la *ra* (v.); ya que se trata de un derivado de *barri*: rústico. A la 4ª acep. de albarrada: "reparo para defenderse de la guerra", corresponde la forma confir-

matoria *barrania* que el P. Alcalá da por *albarrana* (torre) en su *Vocabulista,* confirmando la procedencia de *barra.*

Pero, *albarrada,* 2º art., es también alcarraza: "vasija de arcilla" (v.) especie de cántaro; y en dicha acep., no procede como asienta el Dic., "del ár. *albarrada,* jarro para refrescar el agua", sino del art. ár. *al* y de *parra,* 2º art.: "vaso de barro con dos asas", etc. o sea como la alcarraza, concurridos por *barral*: damajuana, redoma (v.) por más que en todo ello concurra asimismo el ár. *barrada*: refrescar.

Barral y *parra* (ambas s. e. D.) pertenecen al grupo *barra* y hállanse estudiadas en el art. correspondiente a dicha voz (v.) como derivados latinos, pues lo son. No es dudosa, asimismo, la concurrencia de *barro* bajo su acep. de búcaro (v.) vale decir de vaso. Pero *barro* (s. e. D.) procede del lat. *farragó*: mescolanza, de suerte que, fuera del artículo, no hay elementos arábigos en la voz que acabamos de estudiar.

En cuanto a la voz *parata* de la etimología académica para el primer artículo, es conjetura de Simonet (*Glosario de voces ibéricas* y *latinas usadas entre los mozárabes,* Madrid 1875) aceptada por Eguilaz (*Glosario*, art. pertinente). *Parata* es "bancal pequeño y estrecho formado en un terreno pendiente, cortándolo y allanándolo, para sembrar o hacer plantaciones en él". Procedería, según el Dic., "del lat. *parata,* t. f. de *tus,* preparado"; y según Eguilaz "de *pariete,* ablativo de la latina *paries,* la pared, la cual, mediante la anteposición del art. árabe, cambio de la *p* por la *b,* de la *t* por la *d* y duplicación de la *r* medial, se convirtió en *albarrada*". (*loc. cit.*).

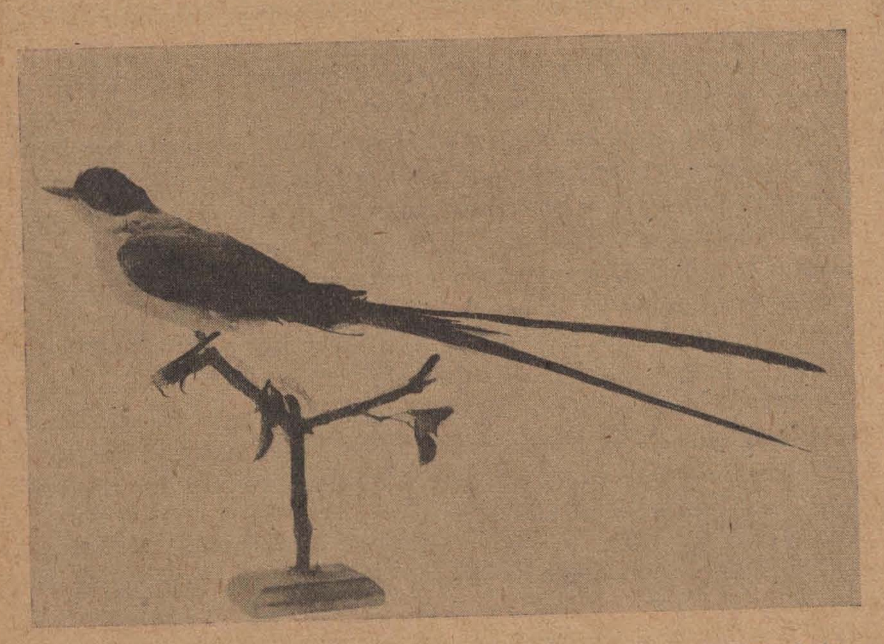
Trátase, como se vé, de conjeturas más o menos laboriosas. *Parata* pertenece también al grupo *barra,* según puede comprobarse en el art. correspondiente a esta voz, pero nada tiene que ver con *albarrada* cuya procedencia señalé más arriba.

Leopoldo LUGONES.

NUESTRAS AVES

La tijereta

La popular y mansa tijereta, tijerita o tijerilla, así llamada vulgarmente según las regiones, debido a la forma de su larga cola, y cuyo nombre científico es *Muscivora tyrannus* (Linn.), pertenece a la numerosa y benéfica familia de los tiránidos o papamoscas. Grupo de aves



Tijereta, *Muscivora tyrannus*, macho adulto. Largo del cuerpo: 10 centímetros; de la cola, 30 centímetros

insectívoras muy útiles, exclusivamente americanas, representadas en la Argentina por unas 125 especies (de las que 33 se encuentran en la provincia de Buenos Aires), y que incluye entre las más conocidas al benteveo, churrinche, viudita, pico de plata y otras.

Estas aves, por alimentarse exclusivamente de insectos, sólo pue-

den permanecer en esta zona durante la primavera y el verano, salvo alguna omnívora como el benteveo, que es un residente permanente.

La tijereta tiene una vasta distribución geográfica, encontrándose en todas las provincias del litoral, del centro y norte del territorio. En la provincia de Buenos Aires, en donde nidifica, está desde octubre hasta fines de marzo, emigrando después con sus congéneres a las regiones más cálidas del norte, en busca de insectos.

De cuerpo menudo y fino, no mayor que el de una golondrina, a la que algo se asemeja, es de porte elegante y de plumaje bonito, aunque no muy vistoso.



Nido de tijereta con dos huevos del tordo *Molathrus bonariensis*, de mayor tamaño y sin man has

La cabeza por encima es de un negro brillante, ocultando un copete limón vivo, que iergue cuando se irrita; el lomo plomizo claro con las alas más oscuras, y el pecho y vientre de un blanco uniforme. La cola negra, con las dos plumas externas muy prolongadas, sobre todo en el macho, pasando 30 centímetros de largo, siendo el de su cuerpo apenas 10 centímetros. El pico es negro, corto, con el extremo encorvado, ancho en su base, con las barbas, o cerdas rígidas en las comisuras. Las patas negras, cortas, como en las golondrinas, indican los hábitos arborícolas y su incapacidad para andar por el suelo.

No frecuenta los lugares desiertos, boscosos, ni muy tupidos y es común en cambio verla en las chacras y cerca de las poblaciones, posada en la copa de los árboles, en los postes o hilos del telégrafo, emitiendo su grito breve y áspero como castañeteo de tijera. Allí atisba el paso de los insectos que caza velozmente al vuelo, revoloteando y haciendo piruetas cómicas en su persecución, que de lejos parece vuelo alocado, y regresando después de cada captura al mismo sitio. Se alimenta espe-

cialmente de pequeños coleópteros, mariposas, avispas, hormigas aladas y otros.

Su vuelo es rápido, aunque poco sostenido, a veces ondulante y trabado por el estorbo de su larga cola, cuando hay viento fuerte.

No obstante su cuerpo endeble y su carencia de órganos ofensivos, su índole belicosa, sobre todo en la época de cría, se manifiesta en las acometidas que lleva sin motivo a otras aves, aun las de tamaño mayor, como las urracas, los halcones y especialmente a los chimangos, que persigue en cuanto los divisa, alcanzándolos y picoteándoles encarnizadamente la cabeza mientras vuela por encima y grita hasta conseguir su alejamiento definitivo. Esta maniobra habitual evidentemente agresiva



Pichón de tijereta, ya volador, con la cola aun corta y vestigios del plumaje juvenil

de la tijereta fué, no obstante, interpretada por algunos como tendiente a extraer parásitos de la pluma de la rapaz.

Construye su nido casi siempre sobre ramas altas, sin tratar de ocultarlo; a veces en lugares transitados y cerca de las habitaciones; y otras, hasta en sitios evidentemente inadecuados, como son los hierros de las parvas y las manijas de las tranqueras. Su construcción, poco esme-

rada, casi rudimentaria (a la inversa del churrinche y otros tiránidos menores, que son verdaderos artistas), tiene forma de taza, y está compuesto de ramitas y pasto seco en el exterior, y lana, crines vegetales y otros materiales blandos en el interior. La postura más común es de 4 huevos, piriformes u ovalados, con la coloración general crema pálido, con manchitas, puntos o rayas chocolate, oscuro, o rojizo púrpura, intenso o pálido, más numerosas hacia el polo obtuso.

A pesar de la vigilancia celosa que ejerce sobre el nido y sus contornos durante la postura y cría, ahuyentando a picotazos a los vecinos curiosos o molestos, así sean aves mayores y rapaces, la tijereta no consigue evitar las intrusiones del tordo parásito, que deposita solapadamente uno o varios huevos en el nido, los que la tijereta deberá incubar junto con los suyos y criar los pichones ajenos a expensas de los propios.

El pichón de la tijereta no tiene verdadera librea juvenil diferente o de transición, como muchas aves. En la primera muda después del plumón, presenta la misma coloración general de los adultos, con tonos algo menos definidos y algunas manchas parduzcas en las alas, la cola corta y la ausencia del copete amarillo, que es carácter del adulto.

Como todos los de la misma familia, la tijereta no puede vivir en cautividad, y por su condición de insectívora útil a la agricultura debe ser protegida, hallándose incluída en la lista de aves cuya caza está prohibida.

Pedro SERIÉ.

GLOBALIZANDO LA ENSEÑANZA

Para completar los conocimientos y fijarlos en la memoria de los niños sin fatigarlos con repeticiones, recurrí a un procedimiento que me dió excelentes resultados: la confección de álbums.

Los niños trabajaron todo el año con placer, sin cansarse y hasta con entusiasmo. En la escuela, en la casa, durante sus paseos, tuvieron la constante preocupación de la búsqueda de láminas y se realizó un trabajo completo de globalización de la enseñanza. Se reunió un material excelente para ilustrar las clases y avanzado el año, los niños tuvieron el placer de enviar esos álbums a las escuelas alejadas de los centros de población, estableciendo un vínculo simpático entre los escolares de la puna jujeña y los de la ciudad de Buenos Aires.

Los álbums de "Medios de transporte" y "La ciudad de Buenos Aires" que se enviaron eran de una riqueza y de una variedad tales como para satisfacer al más exigente de los coleccionistas. En respuesta, los niños han recibido la promesa de una colección de plantas de la puna.

Consecuente con los principios modernos en su aplicación, aunque ya viejos en su concepción, (esto para conformar a los eternos discutidores a quienes sólo interesa establecer si lo que se expone es "viejo" o "nuevo"), todo el trabajo lo han realizado los alumnos. El maestro solo guía, y guía por escrito, de tal manera que la clase da la impresión de desarrollarse sola.

Los alumnos proporcionaron el material; cajas de cartón y papel madera, y láminas. La escuela proporcionó tijeras, pasta de pegar y broches.

Sobre un mueble al alcance de los alumnos, coloqué al empezar el año, una caja de cartón de tamaño grande. Pedí a los niños que trajeran todas las figuritas y láminas que encontrasen en diarios y revistas. "Todos sirven menos las arrancadas de los libros" dije y rechacé sin excepción toda lámina de tal procedencia, aunque fuese muy buena. Evité así el destrozo de textos.

Las ediciones de jueves y domingos de "La Prensa" y "La Na-

ción'', resultaron verdaderas minas; sus láminas son muy claras, variadas, útiles e interesantes. Como los alumnos las traían repetidas se utilizaban de los dos lados y hasta en más de un álbum cuando convenía. Revistas de todas clases proporcionaron láminas, muchas en colores y de gran valor artístico. De los catálogos de las agencias marítimas se obtuvieron vistas de barcos, cortes e interiores de los mismos, detalles de camarotes y otras dependencias. De las agencias de turismo se consiguieron vistas muy hermosas del Iguazú, serranías de Córdoba, etc. Las casas comerciales proporcionaron catálogos de muebles, artefactos eléctricos, sanitarios, de calefacción y otros más.

Las publicaciones especiales que con gran profusión realizan diarios y revistas en los aniversarios y fiestas patrias, permitieron llenar perfectamente los álbums correspondientes a 9 de julio, 25 de mayo y 12 de octubre.

A medida que traían láminas, en ratos libres, antes de entrar a clase o aprovechando los días de lluvia de muy mala asistencia, fuí clasificando ese material. Con lápiz rojo escribí ''El río'' y con una cruz las láminas que debían recortar. Este trabajo lo realicé únicamente al empezar; en cuanto los niños se dieron cuenta cómo se clasificaban, ellos mismos las separaban por cajas y acudían a mi en caso de duda.

Como a los veinte días de clase coloqué en el pizarrón un cuadrito; decía así:

Caja Nº 1. La vivienda, Jefe: Adelina.
Caja Nº 2. La ciudad de Buenos Aires, Jefe: Raquel.
Caja Nº 3. La montaña, Jefe: Elida Martha.
Caja Nº 4. El río, Jefe: Lolita.
Caja Nº 5. La llanura, Jefe: Nilda María.
Caja Nº 6. La selva, Jefe: Mario.
Caja Nº 7. El mar, Jefe: Beatriz.
Caja Nº 8. Los medios de transporte, Jefe: Manuel.
Caja Nº 9. Calefacción y alumbrado, Jefe: Antonio.
Caja Nº 10. Semana de Mayo, Jefe: Isolda.
Caja Nº 11. Semana de Julio, Jefe: José Luis.
Caja Nº 12. Semana de la Raza, Jefe: Armando Osvaldo.

Entregué a cada jefe una caja de cartón de las de uso corriente en los comercios de calzado. En la tapa del lado de adentro, tenía el plan al que debían ajustarse para pegar en orden las láminas. Exteriormente y en ambos extremos, puse una etiqueta con el número de la caja, el nombre del álbum y el del jefe responsable de su cuidado y vigilancia en el aula. Elegí los jefes de caja entre los que consideré

más prolijos y desenvueltos. Cada uno debía elegir dos compañeros para trabajar en colaboración y anotarlos en el cuadro y en la etiqueta de la caja a que pertenecían.

Preparado así el trabajo, llamé a los jefes y les entregué la caja grande. Cada uno tomó las que le correspondían y con ayuda de sus compañeros recortaron las láminas marcadas con rojo cuidando de no cortar la leyenda. Este trabajo requiere atención; las leyendas no siempre están al pie de la lámina y los niños deben leerlas y mirar las figuras para ver si en efecto se corresponden.

Al principio les costó mucho y hasta inutilizaron algunas figuras muy buenas con gran disgusto de los jefes, quienes protestaban por la desprolijidad o poca atención de sus compañeros. Vióse entonces cómo algunos eran excluídos del grupo por los mismos que los eligieran; en tal caso intervenía yo, y, aparte les ejercitaba haciéndoles recortar figuras inservibles, hasta que trabajaban bien.

Usaron tijeras de punta redonda que no ofrecen peligro alguno. Se habituaron a manejarlas con rapidez y exactitud. El álbum se inició con un pliego de papel madera doblado en diez y seis partes al que dos o tres broches dieron forma de libro.

Yo no tuve más intervención en el trabajo que la que he expuesto. Los educadores que al honrarme con su visita han examinado los álbums se daban cuenta enseguida. La distribución no tenía ni el gusto, ni la proporción, ni la proligidad fácilmente notables en la labor de un adulto o un niño de grados superiores. Tenía lógicamente el sello de todo trabajo infantil auténtico. La mano inhábil en el manejo del pincel que deja correr la goma, los títulos sencillos escritos con letra legible pero que "muestra" la poca edad del autor, algunas láminas puestas al revés por inadvertencia y muchas mal recortadas. Pero poco a poco se notó el adelanto. Las puntas quedaron bien pegadas, con menos pasta se trabajó mejor y las colecciones adquirieron una presentación muy buena.

El trabajo duró casi todo el año; el intercambio de láminas fué constante. Los niños de buena letra eran muy solicitados para escribir los títulos, y con la necesidad su número aumentó. Todos cooperaron en la búsqueda de lámina "difíciles" de todas las colecciones. A mitad de año se cambiaron las cajas y los jefes dando oportunidad a un mayor control de la labor realizada. Los planes circulaban con profusión copiados por los mismos alumnos.

Las tapas se adornaron con láminas de colores de Billiken y esta nota de infantilidad les agradó sobre manera.

Terminados los álbums una comisión de niños solicitó permiso a la

dirección para enviarlos a los escolares de la montaña que no han visto nunca una ciudad. Cada paquete llevó una cartita redactada por un alumno pero firmada por todos.

Este trabajo de globalización de la enseñanza se realizó en un segundo grado trabajando una hora todos los sábados y los días de lluvia de mala asistencia. Durante todo el año se tuvo entre manos lo dado en clase. El vocabulario se enriquecía constantemente y los conocimientos se ampliaban. El hojear las colecciones de otros grupos constituía un recreo, que yo por cierto fomentaba.

Considero este trabajo de gran rendimiento porque el alumno en la búsqueda incesante aprende mucho y repasa continuamente el plan. El maestro tiene además siempre a mano un material ilustrativo de primer orden por su variedad y abundancia.

Me permito hacer una advertencia a los colegas que quieran ensayar este tipo de trabajo. Deben evitar todo lo que implique gasto. Nada de papel fino, ni cartulina de color para las tapas, ni tarjetas postales. Además, debe evitarse toda intervención del maestro. Los de los grados infantiles y medios, llevados por un espíritu de vanidad son capaces de pegar ellos las láminas para evitar que le descompongan el álbum. Nada de eso. Quien estas líneas escribe, en su segundo grado nunca ha forrado un cuaderno a sus alumnos, ni sacado punta a lápices, ni adelantado una labor. El trabajo honrado exige que no aparezca como obra de niñitos lo que en realidad es labor del maestro.

A continuación detallo cinco de los doce planes empleados para estas colecciones y que se pueden aprovechar en cualquier grado medio o superior con pocas variantes. El hecho de que tengan muchos detalles no significa que los niños deban conseguir todas las láminas. A veces no se encuentran pero sí las conocen porque las han visto ya en libros, ya en los diapositivos, las tienen siempre presentes.

Los que han viajado algo saben qué limitados son los recursos de las escuelitas apartadas, y qué difícil es para el maestro dar idea a sus alumnos de lo que es el mundo civilizado. ¡Cuánto se facilitaría su tarea con estas figuritas así reunidas! Cuando la nieve y el frío mantengan bloqueado el rancho humilde allá en la puna jujeña, el maestro sacará el álbum de la ciudad de Buenos Aires y a manera de cuento maravilloso, a través de láminas les irá mostrando cómo es la gran capital, orgullo de los argentinos, que ni él mismo conoce.

Ojos asombrados, renegridos y brillantes, de niños cándidos y ariscos, recorrerán las páginas deslumbrados ante las multitudes, los rascacielos o los subterráneos. Juntas las cabezas de cabellos hirsutos, seguirán ansiosos el desfile de vehículos, trenes, aeroplanos, vapores o

automóviles, de cuyas fantásticas velocidades les informará el maestro con autoridad y suficiencia. Y ya no será tan crudo el invierno.

Y tal vez, allá en los ranchos en medio de la llanura sin fin, los campesinitos abrirán también álbums de la montaña o del mar y encontrarán motivo para deleitarse ante el espectáculo insospechado de las olas furiosas estrellándose contra las rocas, o el enorme vientre de un transatlántico donde bulle la vida de una ciudad flotante, o ante el puente que se tiende entre montaña y montaña como manos unidas en fraternal y viril apretón.

Y todo esto conseguido ¿con qué? Con el trabajo de unos niñitos que aprendiendo sin esfuerzo, satisfacen el deseo de recortar figuritas de diarios, *réclames* y revistas que una vez leídos arrojamos como cosas sin valor.

TIPOS DE PLANES PRACTICADOS

La vivienda

1º — Las viviendas primitivas. Cavernas. Casas de piedra. Chozas de ramas y pajas. Cabañas de troncos. Chozas de esquimales. Igloo ó casas de hielo. Toldos de indios. Chozas de negros africanos. Ranchos de paja y barro. Ranchos de isleños. Viviendas de los desiertos.

2º — Las viviendas de antes: Los castillos. Las ciudades fortificadas. Las casas coloniales de Buenos Aires. Los templos.

3º — Las construcciones modernas. Casas en que vivimos. Casas bajas. Casas altas de un piso, dos o más. Casas con jardines. Casas de los barrios obreros. Casas lujosas o palacios. Rascacielos. Casas de campo. Casas de colonos y ganaderos. El rancho en la actualidad. Las estancias de nuestros campos. Las casas de veraneo en las sierras y playas.

4º — Interiores de las viviendas. Interiores modestos. Interiores lujosos. Cómo se amueblan las casas. Dormitorios. Comedores. Cocinas. Cuartos de baño. Despensas. Vestíbulos. Salones. Escritorios. Cómo se iluminan y adornan las habitaciones; focos, lámparas, arañas, alfombras, cortinados, objetos de arte, plantas de adorno. Parques y Jardines.

5º — Los materiales de construcción. El hierro. Fundiciones de hierro. Herrerías. Puertas, balcones, escaleras y tirantes de hierro. Casas mostrando el esqueleto de hierro. La madera. Bosque. Carpinterías y aserraderos. Puertas, ventanas, escaleras, pisos de madera. Con tierra se hacen ladrillos. Casas o paredes sin revoque. Casas de ce-

mento armado en construcción. Mosaicos. Fábricas de mosaicos, vidrios, papel. El cinc; chapas. La pizarra: tejas.

6º — Los obreros que trabajan en la construcción de viviendas: Albañiles, herreros, carpinteros, electricistas, etc., Los planos los trazan los arquitectos: planos.

7º — La vida interior: La casa es el hogar: escenas de familia. En la mesa. Niños jugando. En la cuna. Papá y Mamá. Mamá y el nene. Escenas familiares de cuadros célebres.

La ciudad de Buenos Aires

1º — Retrato de don Juan de Garay. La estatua de Garay. La fundación de Buenos Aires. Vistas de Buenos Aires antiguo.

2º — El plano de la ciudad actual.

3º — Vistas de la ciudad en conjunto. El barrio céntrico y los alrededores. Las calles.

4º — Edificios públicos. Casa de Gobierno. Congreso Nacional. Palacio de los tribunales. Departamento de Policía y Bomberos. Asistencia Pública. El Correo Central. La Penitenciaría Nacional. Los depósitos de agua corriente. Museos. Bancos. Iglesias. Escuelas. Templos. Teatros. Grandes tiendas y casas de comercio. Estaciones de ferrocarril. Mercados.

5º — Plazas, parques y paseos. Estatuas y monumentos.

Plaza de Mayo. Plaza San Martín. Plaza Once. Plaza Constitución. Plaza Francia. Plaza San Martín. Parque del Retiro. Parque Lezama. Parque Rivadavia. Parque de Los Patricios. Jardín Zoológico. Jardín Botánico. Jardines de Palermo. La Roselada. Avenida Costanera. Monumentos y estatutas que los adornan. Arboles célebres de los mismos.

6º — El tráfico de Buenos Aires. Calles en que se vean automóviles, camiones y tranvías. Los tranvías subterráneos; túnel, estación. Los agentes de policía dirigen el tráfico.

7º — Las multitudes. Partidos de football. Manifestaciones callejeras. Desfiles escolares. Desfiles militares. Contemplando un gran incendio.

8º — El Puerto de Buenos Aires. Plano del Puerto. Vistas de las dársenas. Vistas del Riachuelo. Vistas de la Boca. Los grandes vapores de ultramar. Vista de vapores al entrar o al salir: remolcadores. Los obreros del puerto trabajan en la carga y descarga de mercaderías.

Los puentes sobre el Riachuelo. La Avenida Costanera. Aereopuerto.

9º — Los cementerios. La Recoleta y la Chacarita. Monumentos mortuorios y mausoleos de gran valor histórico o artístico.

La llanura

1º — Paisajes. Llanuras cubiertas de pastos naturales. Llanuras cubiertas de cultivos; trigo, maíz, lino, arroz, tabaco, caña de azúcar, algodón. Llanuras alfalfadas y con ganados. Llanuras arboladas. Bosque y selvas.

2º — Llanuras cubiertas de arena. Desiertos de Asia y Africa. Las caravanas cruzando el desierto; camellos y dromedarios. Moros y beduinos; sus caballos y viviendas.

3º — Llanuras cubiertas de hielo. Llanuras polares. Paisajes polares. Casas de hielo. Los esquimales, sus perros, trineos, renos. Osos blancos.

4º — La pampa argentina primitiva. Paisajes de ranchos y ombúes, jagüeles, carretas. Gauchos en sus ranchos. Gauchos tomando mate, bailando, corriendo carreras, boleando avestruces. El caballo criollo. El apero criollo. La guitarra. El traje del gaucho. Fauna y flora de la pampa y sus lagunas; Animales; avestruz, zorro, mulita, peludo, gamo, chajá, teru-tero, carancho, perdiz, martineta, lechuza, gavilán, cigüeña, gallaretas, flamenco, patos silvestres, Plantas: cortaderas, pasto puna, abrojos. Ombú.

5º — La pampa actual. Campos arados. Campos cultivados. Vistas de máquinas agrícolas en acción. Trillando trigo. Segando alfalfa. Arando campos con arado o con tractor. Parvas. Silos. Campos alambrados. Puertas del campo o tranqueras. Molinos. Corrales. Campos con ganados; vacas, ovejas, caballos, cerdos.

Las estancias. Cabañas. Granjas y colonias. Animales finos. Caballos de carrera. Toros y carneros premiados en la Exposición de Palermo. Pavos, gallos, conejos, etc., premiados en concursos.

6º — Algunas ciudades y pueblos de la pampa actual.

7º — Los ferrocarriles y caminos cruzan la pampa. Estaciones.

8º — Los primeros pobladores fueron perseguidos y muertos por los indios. Los malones. Los soldados defendieron a los pobladores. Los fortines.

El mar

1º — Vistas del mar. El mar en calma. El mar agitado. Una tempestad en el mar. Las olas chocan contra las rocas de la costa. Barcos navegando en alta mar.

2º — Las costas. Costas altas con rocas. Los faros indican el peligro y guían al navegante para que lo evite. Costas bajas. Las playas. Balnearios. Niños y mayores en la playa. Personas en traje de baño. Vistas de Mar del Plata, Necochea, Miramar y otras playas.

3º — Puertos de mar, Rompeolas. Muelles de desembarco. Vapores en el puerto. Puertos militares; Bahía Blanca.

4º — La vida en el mar. Vistas del fondo del mar. Peces grandes y pequeños. Los mamíferos en el mar. Ballena, cachalote, focas, morsas, etc.

5º — Los obreros del mar; los pescadores y sus barcas. La caza de la ballena.

6º — Cómo baja el hombre al fondo del mar. Los esclavos del Mar Rojo pescadores de perlas y esponjas. Los buzos y sus trajes o escafandros.

7º — Las embarcaciones; botes, yates, carabelas, fragatas, grandes buques. Interior de los grandes barcos. Cómo se viaja hoy.

8º — La defensa de los mares: La fragata Sarmiento es la escuela de nuestros marinos. Conscriptos de marinería. Acorazados, submarinos, cruceros, aviones, porta aviones.

9º — Las catástrofes marítimas. Los naufragios. Choques de vapores. Incendios. Choque de un vapor con un gran iceberg o hielo flotante. Los barcos piden auxilio; S. O. S. es el llamado de socorro por radio telegrafía. Los barcos de todas las banderas acuden al lugar del naufragio. Hermoso ejemplo de solidaridad humana: el salvamento. Salvavidas y botes salvavidas.

Semana de la raza

1º — América. En un croquis planisferio, pintar de verde América y de rojo España. Los océanos Pacífico y Atlántico con sus nombres y colorido.

2º — América estaba habitada antes de su descubrimiento. Indios en los bosques, en las llanuras, en los ríos. Las ciudades de los indios;

ruinas de sus templos y palacios, incas y aztecas. Chozas, toldos. Trajes, armas, adornos. Indios vestidos de pieles. Indios semidesnudos.

3º — Cristóbal Colón. Retrato. Colón y su hijo. En el convento. Ante los Reyes Católicos. Colón ante los sabios.

4º — Viaje de Colón. Las carabelas. Colón conoce y utiliza la brújula para orientarse en alta mar. Brújula actual o compás de mar.

5º — Descubrimiento de América. Colón descubre América el 12 de octubre de 1492. Colón desembarca. Colón y el eclipse de sol.

6º — Regreso de Colón a España. Los reyes reciben a Colón. Colón realiza otros viajes. Colón perseguido. Muerte de Colón.

7º — Los viajes posteriores. Balboa descubre el océano Pacífico. Solís descubre el Río de la Plata. La expedición de Magallanes. Elcano da la vuelta al mundo. La expedición de Mendoza trae los primeros ganados a estas tierras. Juan de Garay funda la ciudad de Buenos Aires.

Aglae CHALDE.

LA CINEMATOGRAFIA PARA NIÑOS

Informe preliminar presentado por el Instituto Internacional de Cinematografía Educativa, de Roma, al Comité de Ginebra para la protección a la infancia (*)

La posibilidad de una producción de películas para niños está ligada estrechamente a la de crear salas de cinematógrafo destinadas únicamente a la proyección de películas de determinado género.

Conviene, pues, examinar la cuestión bajo dos aspectos:

1º La posibilidad de realizar una producción de películas que respondan mejor a la particular psicología del niño y susceptibles de ser presentadas también en los cinematógrafos públicos de forma que, en ciertas sesiones, los jóvenes espectadores puedan ver películas apropiadas a su edad y a su mentalidad. Este sistema no dejaría de tener inconvenientes, vista la dificultad de separar una representación de la otra y de dividir al público en dos categorías: público de adultos y de menores.

2º La posibilidad de crear teatros en los que no se proyectarán más que películas de un determinado género y realizadas especialmente para una determinada categoría de público.

Tanto en un caso como en otro, conviene estudiar los diferentes sistemas y posibilidades de realizaciones cinematográficas sin perder de vista que las diversas maneras por las que la proyección puede tener lugar, dependen más de la organización de las representaciones, abstracción hecha del contenido substancial de la película.

La particular psicología del niño exige ser examinada en correlación con este contenido substancial y debe serlo teniendo en cuenta, en su punto de vista estadístico, el elemento *asistencia* al cinematógrafo de los menores.

(*) Las frecuentes alusiones que se hacen en escritos pedagógicos al organismo creado por la Sociedad de las Naciones para orientar el empleo del cinematógrafo en la educación, justifican esta publicación de su primer informe, no obstante haber sido publicado hace cerca de tres años, por cuanto compendia las ideas que animan la obra del importante Instituto.

Se ha probado que en los cinematógrafos americanos el público de niños y de jóvenes alcanza proporciones muy elevadas, superiores a veces, en días y horas determinadas, al 90 %.

Semejantes proporciones no se alcanzan en los cinemas europeos, pero también en estos la mayor parte de los espectadores se compone de niños y de jóvenes, y no de adultos, y esto en una proporción que se puede fijar de 2 a 1. Una encuesta sobre este extremo sería muy útil si fuese posible:

Extenderla a un número considerable de países;

distinguir, para fines estadísticos, entre las diferentes categorías de salas cinematográficas de las ciudades y los cinemas de carácter rural;

tratar en ella de los diferentes tipos de películas.

Muchas serían las dificultades prácticas de esta encuesta que necesitaría ,en todo caso, una íntima colaboración con la industria y con los organismos o los servicios dedicados a la protección de la juventud.

La cuestión de la asistencia es como ya se ha dicho, de un interés particular para la investigación psicológica del género de películas que conviene a los niños.

En un programa cinematográfico normal existen además de las cintas de actualidades, que constituyen más bien un complemento que una parte propiamente del programa, las siguientes categorías de elementos cinematográficos:

Películas con fondo dramático, pasional, que representan trozos de la vida vivida, reproducciones sacadas de la realidad o imaginadas por el escenarista;

películas que con una trama teatral representan o reproducen temas históricos, políticos o religiosos;

películas que, relegando a segundo término la trama teatral, desarrollan su acción mediante la reproducción o representación de temas históricos, políticos o religiosos;

películas que con una forma teatral tratan de viajes, de aventuras o tienen carácter policíaco;

películas que sin tener en cuenta la forma teatral, son documentos de viajes o de aventuras.

Generalmente, estos son los tipos de películas que componen los programas cinematográficos normales. Las películas de segunda, tercera y quinta categoría no pueden considerarse como perniciosas para el espíritu del niño, pues la parte puramente religiosa o política se examina siempre o casi siempre con una particular atención por los órganos oficiales y oficiosos de revisión y de control cinematográfico.

Las películas de las otras categorías pueden presentar en cambio escenas muy peligrosas y en general, salvo un examen particular efectuado caso por caso, deberían ser prohibidas a los niños.

En una encuesta cuyas conclusiones fueron publicadas en el fascículo de octubre de 1929 de la *Revue Internationale de l'Enfance*, resulta que los menores no prefieren las películas hechas expresamente para ellos y que se realizan generalmente con la idea que se tiene de sus capacidades intelectuales, concepción simplista que no corresponde de hecho a la mentalidad y al espíritu de los jóvenes espectadores.

Según esta encuesta, los niños y los adolescentes prefieren las cintas de aventuras (viajes, exploraciones, actos de valentía) propias para dar el sentimiento de una vida de lucha, de la novedad, del peligro, pero muy interesantes para la formación del carácter.

Los niños, con gran sorpresa de los organizadores de la encuesta, prefieren en general las películas que agradan también a los adultos.

Esta sorpresa, en realidad, no tiene razón de ser; la película que se quiere considerar adecuada al espíritu y a la inteligencia del niño debería realizarse con la colaboración de un psicólogo, de un artista y de un industrial. El primero debería examinar las necesidades cinematográficas del niño, práctica y no teóricamente, país por país, edad por edad, teniendo en cuenta también las clases sociales y las contingencias de la vida social, que varían de día en día y que tienen indiscutibles repercusiones en el alma y en el espíritu del niño. El segundo deberá realizar — pues es evidente que la belleza y el sentido de la belleza los perciben más profundamente los que tienen el alma pura — en un conjunto de serena armonía la obra del psicólogo y ofrecerla en una forma capaz de hacer resaltar los mejores aspectos y de provocar una sugestión eficaz. El tercero aportaría su concurso esencialmente técnico a la creación del psicólogo y del artista.

Pero todo esto no resolvería de una manera definitiva la cuestión de saber lo que debe entenderse por películas recreativas convenientes a los niños y susceptibles de distraerlos, contribuyendo a su desarrollo intelectual y moral. Es pues necesario llegar a una definición y a una precisión de cada caso.

No se puede considerar como película recreativa la que desarrolla temas de la vida construídos según una manera de pensar que en otro tiempo conviniera para la formación espiritual de la juventud, pero que ya han desaparecido. Es necesario que la película para niños y adolescentes represente y exponga, a reserva de los controles y de las limitaciones determinadas, escenas de la vida real y los aspectos sociales de la existencia humana y que se acerque lo más posible a la película-

cula para adultos a fin de que el niño no perciba una distinción demasiado neta y cruda entre lo que se considera como conveniente para él y lo que constituye la vida normal de la pantalla.

Nuestro Instituto ha hecho grandes encuestas para conocer las experiencias hechas o intentadas en varios países (Inglaterra, Francia, Alemania, España, Estados Unidos, Italia, etc.) y el resultado de la encuesta ha sido muy simple y, reconocerlo es nuestro deber, no muy convincente.

Las películas hechas expresamente para los niños que habían sido proyectadas tanto en los cinematógrafos especiales como en los públicos, bien a horas especiales, bien a horas determinadas, no han tenido éxito. El gran público no asistió; alguna vez concurrió un buen número de personas, que experimentaron un gran cansancio.

Veamos las razones principales:

1. Como ya hemos dicho, la película que quiere contener un evidente elemento pedagógico o educativo acaba por fatigar en lugar de interesar. El cinematógrafo se considera todavía como un lugar de recreo, de puro pasatiempo, aun cuando tenga un carácter altamente dramático. El niño, habituado ya a las proyecciones cinematográficas generales, rechaza el espectáculo preparado únicamente para él.

2. Una buena parte de los frecuentadores de cinemas se compone todavía de niños acompañados. Desgraciadamente, el cuidado de lo que es el cinematógrafo, del mal que puede hacer, etc., no ha entrado suficientemente en las familias. De aquí que los padres y en general los adultos que no se sienten atraídos por las cintas convenientes a los niños, vacilan muchas veces en acompañar a los niños a las salas destinadas para ellos.

Una necesidad fundamental se deriva de las encuestas que hemos hecho: llegar gradualmente al mejoramiento del espectáculo general del cinematógrafo a fin de que se vaya borrando lentamente la preocupación por la infancia, animar a la producción y lograr una mayor difusión del género de películas que podrían convenir a los menores.

Se pueden considerar como convenientes para los menores:

a) Las películas que representan en una forma artística acontecimientos históricos, políticos o religiosos expuestos como una simple reproducción de acontecimientos o también con una trama teatral, en una forma adaptada al espíritu y a la inteligencia del niño y del adolescente;

b) Las películas de aventuras y de viajes y, en general, las que reproducen manifestaciones personales o colectivas de organización, de valor, de patriotismo, que saben elevar o ennoblecer los valores ideales de la vida social;

c) Las películas de carácter documental que reproducen episodios o escenas de la vida;

d) Las películas de carácter teatral o dramático en las que el niño, además de espectador, puede ser actor y representar situaciones determinadas que justifiquen la oportunidad de su presencia en la película.

Es fácil comprobar que con semejantes hipótesis el niño mismo resulte por su participación un elemento de moralización de la película. En este caso, la trama dramática deberá ser tratada con el cuidado necesario dada la presencia de los niños como actores, y la película atraerá no solamente al público infantil, sino también a los adultos que encontrarán gratas las simples y honestas reproducciones de la vida que les ofrecerán los pequeños. La experiencia recogida hasta hoy prueba que esto es una gran posibilidad de éxito. Recordamos algunas cintas cuyo intérprete principal era un niño, editadas con gran lujo en la "mise en scène" que obtuvieron un éxito financiero sin precedentes. Estas cintas provocaron verdaderas demostraciones de satisfacción en los espectadores y revelaron que la interpretación infantil — especialmente si se basa en elementos de buenos sentimientos — puede obtener los mayores éxitos.

Esta producción debía estar decididamente apoyada.

e) Existe, por último, un género clásico de cinematografía que comprende las reproducciones de cuentos y fábulas y que debería ser esencialmente modificado para que pueda adaptarse al gusto moderno y a su público especial. Las representaciones que son del dominio de la fantasía, que representan dibujos animados o farsas irreales podrán divertir durante cierto tiempo, pero no tardarán en dar una impresión de fastidio y de malestar por el contraste entre la vida que el niño y el adolescente conocen y adivinan y la que allí se representa.

La ilusión de la vida del ensueño puede y debe ser todavía cultivada pero de manera que no presente contrastes demasiado duros con la vida real de hoy. Puesta en armonía de una manera oportuna con las realidades contingentes, la fantasía será un campo magnífico de explotación que podrá ofrecer a los cineastas nuevas posibilidades artísticas.

Estos géneros de películas, más o menos recreativas, pero convenientes a los niños y a los adolescentes, son los que se deben presentar a los jóvenes espectadores de manera que puedan sacar del cinema el mayor provecho posible. La salvaguardia de la juventud debe entenderse en este sentido, a fin de evitar que de las representaciones no

convenientes al espíritu y a la mentalidad de los niños puedan sacar elementos de perversión y hagan considerar la vida en sus peores aspectos.

Además del problema del género de películas que convengan mejor a los niños, existen los siguientes:

medios de favorecer la producción;

medios de favorecer el cambio y la representación.

El primero incumbe al industrial. Ya hemos dicho que la producción de películas especiales para niños necesitaría la colaboración de un psicólogo, es decir, de un conocedor del alma infantil, de un artista y de una industrial. Los dos elementos culturales de estas tres personalidades, el psicólogo y el artista, deben aportar a la creación cinegráfica su contribución de trabajo intelectual. Pero el trabajo central, la creación material de la película, queda siempre en los límites de las posibilidades industriales, y la persona que finanza la empresa es la que debe valorar las posibilidades de éxito.

No hay duda, en efecto, que hoy la industria cinematográfica no produce para el niño o produce poco y mal por la sencilla razón de que el industrial, por razones financieras, preferirá siempre asuntos más amplios y más remuneradores.

Existe una relación muy estrecha entre los dos problemas — mejora y selección de la producción — y el aumento de esta producción. Todos los organismos, asociaciones, instituciones de carácter cultural, las obras de protección a la juventud, podrían aportar su grande y diverso concurso a la industria y podrían también, de acuerdo con las clases artísticas e intelectuales, favorecer la producción de escenarios cinematográficos, dar a los autores e industriales sugestiones y medios para que los fines comunes puedan alcanzarse en las mejores condiciones posibles.

Con este fin sería útil crear en los diferentes centros culturales, Institutos y organismos que centralizaran este trabajo y que bajo las orientaciones señaladas por el Instituto de Roma procedieran a una revisión del trabajo individual, coordinarían este trabajo con el de las industrias y harían que las energías individuales en este aspecto no se dispersaran.

La mayor ayuda para el aumento de la producción sería una sistema de exenciones fiscales para las películas consideradas como convenientes a los niños y a los adolescentes. El Instituto de Roma presentó ya a la Sociedad de Naciones un esquema de decreto que la Sociedad someterá a todos los Estados miembros de ella para eximir de derechos fiscales a las películas que tengan un carácter educativo y cultural.

No se puede ni se debe dudar que la película recreativa para niños, incluso en una forma dramática, presentará siempre un alto interés educativo dado el espíritu y la mentalidad de los niños. Y si, en el pensamiento de todos los que por sus funciones o por gusto se ocupan del niño, existe la firme voluntad de buscar lo que de bueno puede ofrecer la pantalla para la elevación espiritual e intelectual del niño, no hay duda que en el dominio educativo y cultural, debe comprenderse también todo lo que directa o indirectamente pueda favorecer la creación de un medio de recreo y de distracción para la juventud.

Los productores podrán intensificar la producción por otro factor — es decir, tener una salida de su producción gracias al apoyo de los gobiernos y de los organismos interesados — bien que se quieran crear teatros especiales para los pequeños, bien que se desee presentar las películas para la juventud en las salas ordinarias de proyecciones en ciertas condiciones — elección de horas, sesiones especiales, prohibición o restricción de entrada a determinadas categorías de proyecciones. — Queda entendido que el Estado y todos los organismos que dependen de él o que se ocupan de una manera autónoma de la infancia y de la juventud podrían constituir, en forma de cooperativa, cinematecas que encargadas al mismo tiempo del control y de las relaciones financieras con los industriales podrían obtener con la garantía de contratos de pedidos o de producción las mayores facilidades para aumentar la producción.

Esto se refiere en efecto a la posibilidad de una explotación ulterior por parte de los productores. Cuando la visión normal cinematográfica de las películas recreativas que tengan un fondo moral, pero al mismo tiempo teatral, haya sido realizada, estas podrán presentarse en las escuelas como complemento del programa de las representaciones corrientes.

Se ha reconocido ya que las películas de enseñanza y de educación tienen necesidad — si no se quiere cansar a los niños — del atractivo de las películas recreativas. Cuando los productores sepan que existe también al lado de la explotación normal grandes posibilidades de orden económico en la introducción de las películas en las cinematecas o representaciones escolares, será un nuevo motivo de producción. A este problema se une también el de la difusión. No se ve otra solución que la formación de cinematecas en los centros especializados, los cuales procederían a recoger y a catalogar las mejores cintas del género que nos ocupa en vista a las futuras necesidades de los clientes. Estos últimos podrían y deberían ser agrupados en las categorías de la enseñanza y de los organismos de asistencia a la juventud. Las cinematecas debe-

rían también encargarse de proporcionar las películas a los que quisieran — aunque se tratara de particulares — seguir las orientaciones intelectuales o espirituales de este sistema cinematográfico.

Se tendría así una posibilidad nacional de difusión a través de las asociaciones y los organismos especializados. En este movimiento podrían tomar parte organismos y asociaciones de carácter internacional. Sin duda alguna una película no puede ser comprendida igualmente en todos los países del mundo y las posibilidades de comprensión varían con el nivel intelectual, espiritual y nacional, con las diversidades del ambiente, distinto de país a país y, a veces, de región a región.

Pero hay elementos de vida espiritual e intelectual que quedan idénticos en todos los países del mundo, que no cambian nunca y que en todas partes tienen el mismo valor. Así es en todo lo que concierne al niño, pues éste y el adolescente de todos los países tienen en el fondo, salvo algunas variantes, la misma manera de pensar, de vivir, de concebir la existencia.

Un organismo internacional o una serie de organismos de carácter internacional unidos entre sí podrían efectuar una labor provechosa entre las naciones y entre los diferetes organismos que se ocupan de la juventud.

A esto podría proceder el Comité Internacional para la Protección a la infancia de acuerdo y en necesaria colaboración con el Instituto Internacional de Cinematografía Educativa de Roma.

LAS LLUVIAS DE ESTRELLAS

En la noche del 9 al 10 de octubre próximo pasado, la naturaleza ofreció a los habitantes de Europa un espectáculo incomparable: durante más de tres horas rayas luminosas surcaron el cielo. El señor Quenisset, del Observatorio Flammarion calcula en cincuenta mil el número de estrellas fugaces que fueron visibles desde Juvisy. Sin duda es preciso multiplicar ese número por diez mil para calcular todos los asteroides que esa noche cruzaron la atmósfera. Esa gran "lección de Universo" enseñó al público algo que los astrónomos no ignoran, a saber, que el espacio en que se mueven los planetas dista de ser un desierto. Contiene, en realidad, casi tanta materia condensada, (bajo forma de estrellas) como materia dispersa en estado de nebulosas, de nubes cósmicas, de asteroides infinitesimales y aun de moléculas y de átomos aislados; y todos esos granos de materia, así como los soles más ingentes, están sometidos a las leyes de la gravedad; cada uno de ellos, atraído y atrayendo, prosigue su camino en el cielo.

Nuestros primeros conocimientos precisos sobre la naturaleza de las estrellas errantes se debieron a dos aficionados, dos estudiantes de Goettingen, llamados Brandes y Benzenberg, quienes en 1798 determinaron la altura en que se encienden en el cielo y la velocidad que llevan. Comprobaron (y sus resultados fueron confirmados después por el método fotográfico, más cómodo y más preciso), que la mayoría de los meteoros se encienden a unos 120 kilómetros de altura para apagarse entre los 70 y 80 kilómetros y que su velocidad, con relación a la Tierra, varía entre 15 y 70 kilómetros por segundo. Por otra parte se ha recogido muchos de esos corpúsculos luminosos que, por no haberse quemado por completo, han caído al suelo. Se los encuentra, por ejemplo, en el fondo de ciertos lagos, en la nieve inmaculada de Groenlandia y en las altas mesetas del Tibet. Se presentan bajo forma de granos formados en su mayor parte de hierro y de níquel, cuyos contornos han sido redondeados por la fusión. Su composición química los asemeja a los meteoritos y los bólidos, mucho más grandes, que de vez en cuando atraviesan nuestra atmósfera.

No hay duda de que las estrellas fugaces se deben al paso de esos granos de materia cósmica a través de la atmósfera pero aun no son claras las causas de su iluminación momentánea. La opinión corriente es la de que su incandescencia es debida al frontamiento con el aire, seguido de una combustión total o parcial cuando llegan a ponerse en contacto con el oxígeno; otros ponen en duda el recalentamiento del aire mismo, comprimido delante del asteroide y estiman que la luz producida proviene de ese aire que se ha vuelto incandescente. Por otra parte, se observa con frecuencia detrás de la estrella fugaz, un reguero luminoso persistente, que cambia de color y se deforma lentamente, como un gallardete agitado por el viento. Esos aspectos mal explicados prueban la complejidad del fenómeno cuya explicación conviene dejar a una ciencia mejor informada.

Por lo común, las estrellas fugaces parecen partir de todos los puntos del firmamento. Se trata quizás de asteroides extraviados, que llegan de los confines del cielo con una velocidad de 42 kilómetros por segundo, que captados por la atracción del Sol giran en torno de él siguiendo una parábola, para volver en seguida al infinito de donde llegaron. De esos meteoros esporádicos se observa por término medio doce por hora y su observación no ha sido inútil pues proporciona una prueba más de la rotación de la Tierra. De cada millar de esas estrellas fugaces llegan comúnmente 373 del este, 118 del oeste, 263 del norte y 247 del sur. El predominio acentuado de las que aparecen por el este no puede explicarse sino a causa de la rotación de la Tierra, pues la velocidad que anima al observador lo lleva al encuentro de los astros errantes, de suerte que ve mayor número en el sentido de su marcha que en dirección contraria: de igual manera que una persona que avanza en un sitio donde muchas personas caminan en todas direcciones, tropieza con ellas por igual a su derecha y a su izquierda pero más frecuentemente por delante que por detrás y también con mayor fuerza pues su velocidad propia se suma a la de aquellos con quienes se encuentra.

Además de esas apariciones irregulares de estrellas fugaces se produce de vez en cuando un fenómeno más ordenado: una lluvia de asteroides luminosos — como en el reciente 9 de octubre, — cuyas trayectorias prolongadas pasan todas por un mismo puntos del cielo como si una explosión proyectara en todas direcciones sus restos inflamados. Tal centro de emisión se llama un "radiante". La lluvia última tenía por radiante la cabeza del Dragón, gran constelación del cielo septentrional que se extiende alrededor de la Osa Menor, en el lado opuesto a la Estrella Polar. (**Ver figura 1**).

Esa apariencia resulta simplemente de un efecto de perspectiva. Cuando miramos una doble vía de ferrocarril, los cuatro rieles paralelos parecen converger hacia un punto único. De igual manera, si se observa un "radiante" en la cabeza del Dragón, la Tierra será asaltada por un enjambre de asteroides cuyas direcciones aparentes, todas paralelas entre sí, pasan por esa constelación y como esa dirección es la misma vista de Roma, de París o de Leningrado, los observadores de los diversos países verán las rayas luminosas partiendo del mismo radiante aunque no observen las mismas estrellas fugaces.

Insistiremos sobre este razonamiento, voluntariamente simplicado, para determinar mejor lo que se entiende por "velocidad aparente".

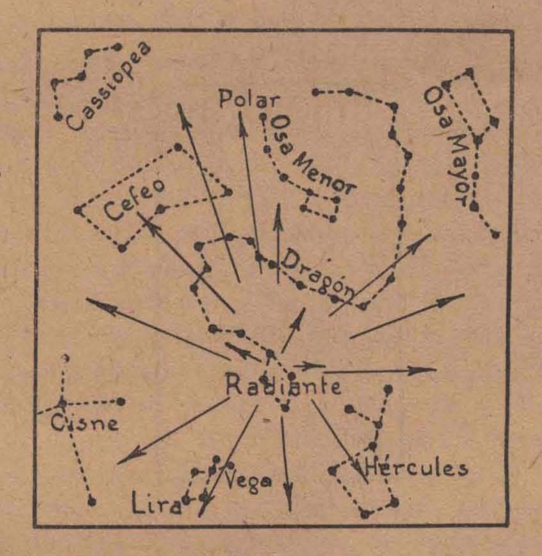


Figura 1

Consideremos (fig. 2) un enjambre de corpúsculos en marcha en una dirección de conjunto, con una velocidad R; esta velocidad se suma con la de T, que anima entonces al observador terrestre para dar la velocidad aparente V, y es ésta la velocidad cuya dirección pasa por el radiante señalado en D. (Figura 2).

Hay, pues, tantos radiantes como corrientes meteóricas. El ilustrado observador de Bristol, W. F. Denning, ha publicado un catálogo de esos radiantes. Registra 4.500. Día tras día se encuentran nuevos y su número sería mayor si se pudiesen efectuar observaciones continuadas en toda la extensión del globo. Por término medio hay de seis a siete radiantes en actividad simultánea, lo que quiere decir que se cruzan

seis a siete corrientes de corpúsculos cada una siguiendo su ruta, en cada punto del cielo.

Acabamos de consignar cierto número de fenómenos. Trataremos ahora de explicarlos. ¿De dónde provienen esos enjambres errantes? ¿Qué vía siguen y cómo se han formado en el cielo? Quizás el problema no habría sido resuelto sin la intuición genial del gran astrónomo italiano Schiaparelli. Hoy conocemos la respuesta: los enjambres de asteroides, generadores de estrellas errantes, provienen de la disgregación de los cometas, cuyos restos continúan moviéndose en la trayectoria primitiva. Los cometas periódicos son como funcionarios del sistema solar que, (excepto cuando pasan cerca de Júpiter), describen con regularidad órbitas elípticas, uno de cuyos focos ocupa el Sol. Su tipo más perfecto es el famoso cometa de Halley, cuyo período es de setenta y

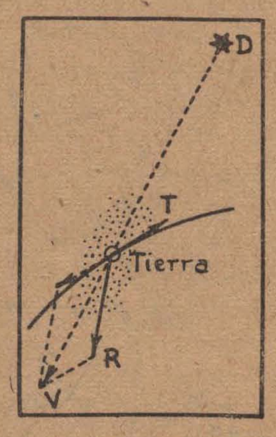


Figura 2

seis años. Desde el año 240 antes de nuestra era ha sido observado veintiocho veces y esta larga serie probó un hecho común a todos esos astros errantes: que los cometas envejecen y se consumen, más o menos rápidamente. Las primeras apariciones del cometa de Halley llamaron la atención por su extraordinario brillo; progresivamente, en los pasos de 1682, de 1759 y de 1835 el astro se presentó con menor brillo y cola más corta. Los que lo observaron en 1910 pudieron convencerse de que su brillo había decaído a proporciones modestas. Sabemos hoy la causa de ese desgaste: cuando el astro vagabundo se acerca al Sol recibe de él una irradiación que lleva su núcleo a la incandescencia y sin duda a la fusión; a medida que se eleva su temperatura se ve aparecer en el espectroscopio las rayas del sodio y luego las del hierro y del níquel, lo que prueba que el meteorito generador destila en el vacío, desprendien-

do gases y vapores que alimentan su apéndice caudal. Esos vapores se condensan en seguida en una neblina de polvos cósmicos. Esos gránulos meteóricos emitidos en momentos diferentes, sufren desigualmente la atracción solar y por un mecanismo que Schiaparelli ha explicado se dispersan a lo largo de la trayectoria elíptica. Si la llenaran por entero la Tierra se encontraría con ellos cada año al volver a pasar por el mismo punto de su curso alrededor del Sol; en realidad el enjambre meteórico se extiende sobre todo en la vecindad del astro generador, ya delante, ya atrás. Así fué como el polvo producido por el cometa de Halley, al tocar nuestra atmósfera ocasionó en el mes de mayo de los años 1910, 1911 y 1912 las lluvias meteóricas de los Acuáridos.

El ejemplo más famoso lo da el cometa de Biela. Este astro, cuyo período es de seis años y siete meses fué observado en 1826 y 1832 lo que permitió determinar sus elementos y prever su retorno. En 1846 era visible en excelentes condiciones cuando, una noche, su núcleo pareció alargarse en forma de pera; diez días después se había dividido en dos cometas de dimensiones desiguales que permanecieron unidos algún tiempo por una especie de puente luminoso. Durante cuatro meses ambos astros avanzaron paralelamente, pero su distancia se acrecentó poco a poco hasta alcanzar cincuenta radios terrestres. Seis años más tarde, en 1852, fueron vueltos a ver, progresando paralelamente, pero su distancia se había decuplicado. En 1859 y 1865, épocas calculadas para su retorno, no fueron vistos, pero el 27 de noviembre de 1872, día en que se esperaba su paso en la vecindad de la Tierra, nuestro globo fué saludado por una deslumbrante lluvia de estrellas fugaces. El fenómeno se reprodujo, a intervalos regulares, aunque con intensidades variables: es la lluvia de los Andromédidas, así llamados porque su radiante se encuentra en la constelación de Andrómeda.

Se ha comprobado otras concordancias sintomáticas: Los Perseidas, o "lágrimas de San Lorenzo" cuyo radiante está en la constelación de Perseo y que iluminan la Tierra entre el 9 y el 14 de agosto, son los restos del cometa de Tuttle; el enjambre de los Leónidas, que parece partir de la constelación del León, entre el 14 y el 18 de noviembre, tiene por origen el cometa de Tempel.

Dados esos precedentes, el origen de la reciente lluvia meteórica debe ser buscado en un cometa periódico. Los astrónomos parecen de acuerdo en reconocer que en este caso se trata del que fué descubierto en 1900 por Giacobini, astrónomo del Observatorio de París. Cada seis años y medio, más o menos, el cometa de Giacobini da una vuelta alrededor del Sol. Se le volvió a ver en 1913 y el año pasado lo observó el profesor Schorr. Su brillo disminuye sin cesar; se lo ve con telescopio

como una estrella minúscula de décima quinta magnitud. Sus restos están dispersos en un punto del espacio por donde pasa la Tierra más o menos el 10 de octubre. En 1920 y en 1926 se observaron lluvias de estrellas fugaces que partín de la constelación del Dragón. El año pasado nuestro globo atravesó una región más densa del enjambre meteórico y de ahí el fenómeno de incomparable belleza.

L. HOULLEVIGUE.

Colaboraciones de maestros

MATERIAL ILUSTRATIVO PARA CIENCIAS NATURALES

Si en nuestros programas figuraran una clase semanal (4º grado) y dos (5º y 6º en conjunto) de curtido y embalsamamiento —profesiones afines— los niños asistirían a lecciones verdaderamente prácticas y estarían más en contacto con la naturaleza cuya enseñanza escolar llega al espíritu del alumno muy artificialmente, por caminos y representaciones pictóricas de escaso valor, sin estímulo y, lo que es más grave, sin vías de asegurar conocimientos que tanto necesitan de la realidad de trasmisión y de las impresiones vivas.

Bastaría simplemente la instalación en cada escuela de una salita de histología, si así puede llamársela, o de un taller de trabajos de museo escolar que comprenda no sólo a las ciencias naturales sino también a aquellas asignaturas que reclaman clases experimentales para su mejor comprensión. En esa sala, montada con instrumentos sencillos y elementos manuables para los niños, se prepararían apreciables trabajos didácticos que servirían con ventaja para la ilustración de las clases.

Por ejemplo, en clases de zoología, dentro del taller: los niños, en presencia de ejemplares para preparar, (pequeños mamíferos, aves comunes, peces conocidos, insectos) aprenderían con alegría pues estarían frente a "escenarios vivos" y viendo, tocando y preguntando encontrarían recompensa a su actividad y su curiosidad.

En clases de fisiología la enseñanza de las funciones orgánicas se impartiría mucho mejor empleando como ilustración los aparatos de los mismos animales que deben ser preparados. Se llevaría al taller animalitos domésticos, como el perrito, el canario, la paloma, que hayan muerto de frío, por ejemplo, para que las piezas no ofrezcan peligro alguno. Por regla general esas funciones se enseñan ilustrándolas con láminas o croquis que dejan en la mente del niño impresiones que no tardan en debilitarse. Tales figuras confunden en vez de simplificar el conocimiento.

Supongamos que se trate de una clase sobre la circulación de la sangre. Nada cuesta llevar al taller a los niños para que vean el aparato circulatorio de un conejo, de una liebre o de otros animales que los niños ven matar para ser empleados en la alimentación del hombre. El maestro, sin mortificar su sinceridad, puede decir: la sangre entra, corre, sale, por aquí. El niño ve los órganos, los toca, y por su forma, su volumen y su aspecto se da una idea de su función y recibe una impresion de realidad que se graba para siempre en su memoria. Por cierto que no ocurre lo mismo con una lámina o con un dibujo a menudo esquematizado. Lo que se ha dicho del aparato circulatorio, se aplica, por supuesto al aparato respiratorio, al digestivo, o a un órgano en particular.

Desterradas en las clases de botánica las láminas siempre incompletas y mal presentadas, los niños aprenderían la estructura y las cualidades de las hojas, los tallos, las raíces, las flores, los frutos, teniendo delante o en las manos las hojas, los tallos, etc., reales. La inteligencia se abre a la realidad, a lo que tiene vida o viene de ella.

Objeciones más fundadas aun que las que expongo contra el uso de las láminas en la enseñanza de la naturaleza formularía contra los plásticos que representan flores, hojas o frutos. Al niño se le suele presentar una flor plástica, una rosa, por ejemplo. Es muy probable que se le ocurra preguntar al maestro: ¿Por qué es tan grande esta flor? ¡Qué flor pesada! ¡No tiene olor!''

Es de suponer que el maestro advertirá en seguida la ineficacia de semejante ilustración, de un elemento que no es natural para enseñar una cosa natural. El niño ha visto, ha tenido en sus manos flores reales,''vivas'' de las plantas de su casa o de la plaza cercana a la escuela y rechaza lo artificial, el pobre recurso que le ofrece el maestro.

En el taller que propongo se puede confeccionar herbarios de hojas entre dos vidrios para que muestren ambas caras. Hay que desterrar los herbarios de cuaderno que no presentan sino una faz. Se puede también conservar plantas en líquidos especiales.

La enseñanza de física y química presentará mayor interés —un interés práctico— desde que los alumnos necesitarán de nociones de química para aplicar en los trabajos de taxidermia: baños, curación y conservación de piezas, pastas, polvos y mezclas diversas.

Los alumnos de cuarto, quinto y sexto grados que concurran al museo o taller adquirirán una base elemental de conocimientos de preparadores. Así, insensiblemente y con agrado, aprenderán una profesión que puede serles útil cuando dejen la escuela primaria, como ayudantes en museos, laboratorios y gabinetes.

Aprender a embalsamar en la escuela primaria es algo sencillo e interesante para chicos y grandes. Las nociones y el adiestramiento manual que se adquieran en esa tarea servirán siempre aunque sólo fuere como entretenimiento instructivo.

Pero, indudablemente, lo que más recomienda la idea que propongo es la falta de material ilustrativo adecuado en muchas de nuestras escuelas. Estoy convencido de que ese taller de preparación de piezas dentro de la escuela puede proporcionar, casi sin costo, un material excelente.

Sé por experiencia que a todos los niños, aun a los que parecen apáticos, les gusta el trabajo. En las clases prácticas todos demuestran animosa actividad y contento. En las de embalsamamiento trabajan a la par del preparador que les enseña, cuidan las piezas preparadas y las exhiben con orgullo. Al cabo de uno o dos años los alumnos de los grados superiores podrán preparar en cantidad suficiente todas las ilustraciones de ciencias naturales que requiera la escuela. Se entiende que, mientras no haya maestros normales preparadores, los niños serán dirigidos por un preparador profesional rentado.

Con las partidas para ilustraciones que los directores recibieron no se alcanzó a comprar ilustraciones verdaderas. Un museo escolar bien provisto tiene un valor aproximado de tres a cuatro mil pesos. Un director que hubiese querido poseer un museo en forma lo habría conseguido al cabo de veinte años empleando aquella partida, que hoy está suprimida. Generalmente, con la escasa asignación se adquirió láminas ordinarias y caras. Cierto que la mayoría de las escuelas de la Capital cuentan con sociedades cooperadoras y que algunas de éstas, además de llenar sus fines de ayuda directa al niño, han contribuído a enriquecer el material didáctico. Son éstas las de los barrios de vecinos de posición acomodada. Pero la mayoría de las cooperadoras, las de las escuelas de suburbios, apenas disponen de recursos suficientes para atender la Miga de Pan, la Copa de Leche y la provisión de ropa y calzado a los alumnos necesitados.

Las clases prácticas que propongo, o el taller, si se prefiere llamarlo así, vendrá, pues, a proporcionar ese material de que las escuelas están necesitadas, pero un material vivo, renovado, más presentable y en concordancia con el progreso. Su beneficio es para toda la escuela a la que provee de ilustraciones, y en particular y sobre todo para los alumnos de los grados superiores que efectúan los trabajos pues aplicando los conocimientos, aprenden de manera indeleble.

C. Aureliano MACIEL
Director de la Escuela 23 del C. E. XVIII

LA EDUCACION INTELECTUAL Y LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS

¿Existe alguna disciplina cuyo estudio adecuado desenvuelva integralmente la inteligencia?

Este problema se planteó primero con relación a la memoria. Parecía que el aprender de memoria series de versos no habilitaba para recordar, por ejemplo, fechas históricas o fórmulas matemáticas. Bergson negaba un poco apriorísticamente esta posibilidad. Meuman demostró cómo el aprender series de sílabas sin sentido fortalecía la memoria en general.

En el caso de la educación intelectual, no es tan sencilla la experiencia, pero la conclusión resulta negativa, en cuanto se cultive una sola disciplina, o no se haga adecuadamente. Linneo se lamentaba amargamente, en sus últimos años, de los goces intelectuales a que le hacía insensible su polarización cerebral, y es evidente el ningún valor educativo de las Ciencias naturales, estudiadas en su aspecto principalmente estático de clasificación.

Parece natural que el cultivo de una ciencia determinada habilite para comprender mejor las ciencias análogas, y en este caso el problema de la educación intelectual exige resolver previamente el de la *clasificación de las ciencias*. Los autores alemanes distinguen desde luego dos grandes grupos: las ciencias de la *naturaleza*, en las que el nexo causal es el predominante, "el *por* qué", y las ciencias del *espíritu*, finalistas, en las que la cuestión principal es el "*para* qué", que corresponden aproximadamente a nuestras mal llamadas Ciencias y Letras, o mejor Humanidades. A estas dos dimensiones, varios añaden una tercera: la parte lógica, sistemática, cuantitativa, común a ambas y que está representada por la Lógica, la Filosofía y las Matemáticas, ocupando así éstas una posición central con relación a las otras.

En apoyo de la legitimidad objetiva de la clasificación, está el

ejemplo de razas, y mejor, el de individuos, capaces de descollar en uno de estos tres dominios, con la particularidad de que cuando culminan en varios, lo hacen a partir de la posición central antedicha. Así la Filosofía y las Matemáticas suelen ir unidas, como en Leibnitz y Descartes, y las Matemáticas se relacionan con las ciencias de la Naturaleza, como en Newton.

Aun dentro de las Matemáticas podemos notar tres direcciones fundamentales: central, puramente sistemática, y otras dos que van a insertarse en las dos grandes laterales y son: una realista, la Geometría, y otra, más puramente interna, que forma el Algebra y la Trigonometría. Es curioso observar cómo la raza semita, que carece de artes plásticas, cultivó estas últimas ciencias; cómo los griegos, realistas, crearon la Geometría, y cómo la civilización occidental ha cuidado la Sistemática.

Para alcanzar, pues, una educación intelectual armónica, será preciso cultivar adecuadamente algunas de las disciplinas de las comprendidas en los tres dominios mencionados; y eso, ninguna con mayor base propia que las Matemáticas, que con valor propio y con íntima unión a la Lógica y Filosofía, desarrollan las cualidades más esenciales del entendimiento.

Las Matemáticas, como disciplina que ha alcanzado una forma científica casi perfecta, presenta, entre otras, las cualidades siguientes, que le infunden un alto valor en la educación intelectual.

Los conceptos que maneja son precisos, constantes, universales, y por tanto, son punto de partida inmutable y base firmísima para un razonamiento riguroso. Compárense los conceptos matemáticos con los de cualesquiera otras ciencias: la imprecisión del sentimiento en Psicología, la variabilidad de la pena, en la Historia del Derecho, y las modificaciones que sufre con la latitud geográfica el concepto del deber.

El razonamiento alcanza, en la posición de las Matemáticas, todo el rigor apetecible, y la última reforma geométrica es una buena prueba de ello. Tal vez, por ser en este aspecto las Matemáticas una Lógica de acción, fueron incorporadas a la Facultad de Derecho en algunas Universidades italianas. Y es de notar que a partir de la época moderna, no puede ya decirse que sólo el razonamiento deductivo sea el cultivado.

La natural tendencia del espíritu humano hacia la unidad, se satisface con la forma sistemática, que alcanza los razonamientos debidamente enlazados por sus relaciones internas de dependencia, y esta

sistematización se pone fácilmente de manifiesto en la Matemática total, en cualquiera de sus ramas y hasta en cualquier estudio parcial de ella. Todo el plan de la Aritmética o de la Geometría cabe, puede decirse, en un papel pequeño.

Tan importante es alcanzar una expresión correcta, que con razón se la considera como el último de los tres grados formales a que se reduce la enseñanza, ya que constituye el único modo de retener y manejar con perfecto dominio los conceptos adquiridos. De aquí el valor indiscutible de las definiciones, enunciados y reglas que han alcanzado su forma perfecta.

Pero además de la expresión oral, existe la gráfica o simbólica, que es una simplificación de la escritura corriente. A ella pertenecen los signos, tan usados corrientemente, y otros muchos que por desgracia no lo son tanto, todos utilísimos por reducir al mínimum el esfuerzo de expresión y comprensión tan penoso a veces. Gran parte del atraso del pueblo chino débese a la dificultad de expresar el pensamiento con su escritura ideográfica. Los símbolos matemáticos, símbolos sencillísimos de conceptos complicados, constituyen una prueba viva de la verdad de este aserto y de aquí su trascendencia.

Estas cualidades son las que ha de poner de manifiesto la enseñanza de las Matemáticas, si ha de llenar su misión educativa. Sólo ella puede comunicar el gusto y el hábito por los conceptos precisos, el razonamiento riguroso la sistematización, la expresión correcta, y dar así, si no la probabilidad de conseguir todo esto en los demás estudios, por lo menos la tendencia a procurarlo, que es la base indispensable para conseguirlo.

Es natural, sin embargo, que no hayamos de seguir en un principio, todo ello rígidamente, sino con debida iniciación. Un eminente matemático ha dicho que no se deben dar al estudiante los conceptos y las demostraciones rigurosas hasta que su propia inteligencia las pidiese, por haber notado los puntos débiles de los conceptos y demostraciones anteriores, ya que, si no, se digustaría de la ciencia al tomarla como juego sofístico en que todo pudiera demostrarse.

La dificultad mayor estriba en la manera de llevar a las inteligencias el desarrollo de estas cualidades, propias de la madurez del entendimiento, y esta es la razón por la cual las Matemáticas son las ciencias pedagógicamente peor enseñadas y se pierde casi siempre su

altísimo valor educativo. Indicaré con algunos ejemplos cómo puede ser esto evitado.

La precisión de los conceptos. — El concepto del número, como el de las operaciones, es cosa inexistente para la mayoría de los escolares. Y ello sólo de un modo concreto y material; la abstracción del mismo le sume en dificultades. No representa para él nada y como nada lo acoge, so pena de un esfuerzo formidable de su mente en acoger lo tan poco atractivo e inmaterial. Se debe ir por una suave rampa de ascenso, asociando ideas con hechos, lo abstracto y remoto con lo concreto y próximo; todo ello en un ambiente suyo, propio y vivido con afán por el escolar. La Aritmética sea la que inicie la marcha, juntamente con la Geometría, ambas realistas en grado sumo. Sea la intuición la que en casos dudosos desbroce y limpie el camino en los primeros años de estudio, y después acogiéndose con frecuencia a casos que en ellos pueden suscitar un íntimo afán de atracción. De otro modo, con esa rigidez mecánica, alojadora de conceptos abstrusos, apenas se conseguirá sino que los escolares muestren profunda aversión a tal disciplina.

Todo debe *demostrarse;* claro que no con el rigor de la moderna Geometría. En cierto sentido, no hay libros más absurdos que esos titulados de Nociones, donde se dan definiciones sin ninguna explicación y reglas que no se justifican. Las demostraciones han de ser todo lo rigurosas que permita el desarrollo mental de los escolares, y con ellos se puede demostrar todo. Lo que puede hacerse por experiencia debe verificarse experimentalmente.

El *rigor* lógico debe existir en la exposición de los problemas resueltos; con todo, se acostumbra cuando más a exponer en síntesis la resolución, olvidando el aspecto analítico de la misma, la serie de inciertos tanteos que condujo a ella. Como esta parte olvidada es la más importante, creemos que ambas deben exponerse frente a frente en un principio, para acostumbrar así al encadenamiento lógico, casi penoso, que evita los tanteos o los abrevia.

También la *sistematización* tiene su parte pedagógica de apoyo. Así, obtenido el valor de los ángulos de un triángulo, cabe preguntar sobre ¿cuántos ángulos obtusos puede tener un triángulo?, ¿cuántos rectos?, y así se obtienen fácilmente los enfadosos corolarios y se enseña a encontrarlos. Finalmente al reducir a un cuadro sinóptico el diario trabajo o toda la asignatura, forma una idea grata de claridad y unidad en vez del enmarañado laberinto de teoremas y corolarios que generalmente suelen formarse.

En los problemas también cabe una sistematización doble: primero por el contenido y segundo por los métodos aplicados en resolverlos.

En la expresión deberá tenerse cuidado de que las definiciones, propiedades, reglas, etc., una vez obtenidas, sean aprendidas de memoria, con lo cual no sólo se asegura su conocimiento, sino que la memoria se ejercita y se adquieren modelos de lenguaje correcto.

Iniciado en el simbolismo deberá seguirse con mayor intensidad, pero advirtiendo que la mayor expresión simbólica no es conveniente exponerla hasta que la fatiga producida por el uso de formas incompletas y particulares la haga deseable y al mismo tiempo haya fijado perfectamente su significación.

Felisa RUIZ DE ZARATE.

ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFIA EN LOS PRIMEROS GRADOS

La Escuela Rural es la que más se presta para impartir a los educandos la enseñanza de la Geografía, ya que puede obrar directamente sobre el terreno donde los medios de que dispone son más concretos y puede el niño apreciar más y mejor el contorno.

Hay el concepto erróneo de que esta materia debe darse a base de mapas y figuras en los grados inferiores, y digo erróneo, dado que, como lo he podido apreciar, hay niños que no son capaces ni siquiera de orientarse, aun cuando conocen de nombre los puntos cardinales.

La Geografía, materia eminentemente intuitiva se la hace en nuestras aulas árida y abstracta. Abstracta, porque el niño, hasta 3º o 4º grado, no tiene un concepto definido de lo que es el mapa, y sólo ve en él una figura con signos a los que se les ha dado un valor convencional, y que para el educando nada dicen.

En los primeros grados, esta materia resultaría atractiva e interesante, si en vez de enseñar los accidentes geográficos — por ejemplo— con figuras, lo hiciéramos con un poco de arena en el patio de la escuela. Con este material tan simple se obtendrían beneficios incalculables, a la vez que se promovería la actividad en el niño, creando formas, y distrayéndose con un elemento que le es familiar.

En el campo, especialmente en lugares de sierra, tendríase a la vista el paisaje, y sobre él se podría situar y hablar de los accidentes, ya sean: cerros, picos, abras, ríos, arroyos, etc.

El camino, cuyo recorrido hacen a diario los alumnos será un motivo para que el niño haga sus observaciones sobre la materia y a la vez las relacione con otras.

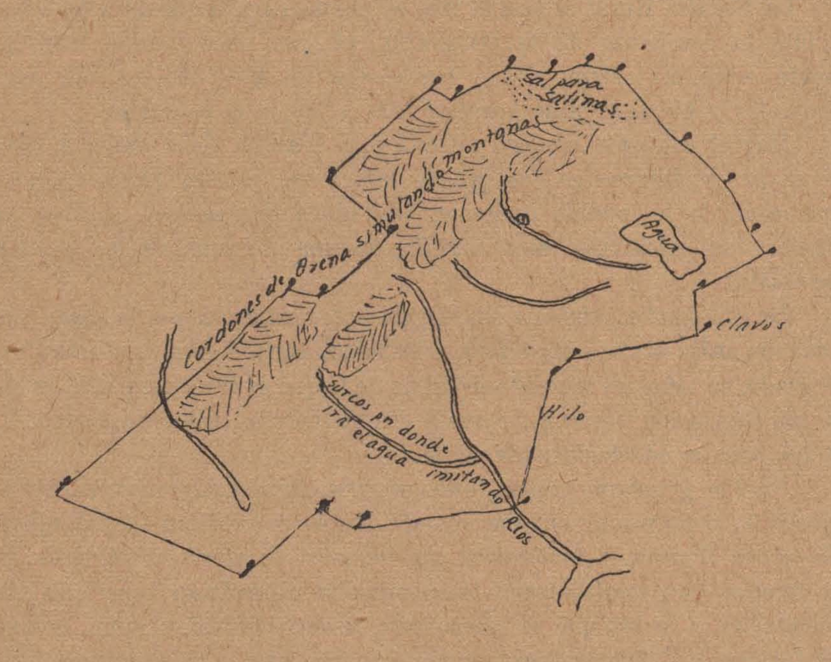
Sin embargo, ocurre lo contrario: teniendo el maestro un campo amplísimo para impartir una enseñanza de gran eficacia, sólo se vale de medios ficticios y muchas veces tejidos en su imaginación.

Para enseñar íntegramente la geografía de nuestra patria, el maestro no tendría necesidad del mapa mural, sino cuando se hicie-

ra una recapitulación general. El patio de la Escuela, un poco de arena, la pala, una regadera con agua,un ovillo de hilo y unos clavos, es suficiente para realizar el año íntegro de trabajo.

El que escribe estas líneas, maestro en una Escuela Rural, ha enseñado en la forma que va desarrollando su plan de trabajo en la materia, y con muy buenos resultados.

Aquí, que después de los accidentes, se enseña la comarca, para seguir por el Departamento, pasar a la Provincia y luego a generalidades del país, como ríos, montañas, aspecto, etc. etc., ha empleado el siguiente sistema:



Al tratarse de la Provincia —por ejemplo— he dibujado el contorno en gran tamaño, dándole la debida ubicación, en cuanto a orientación se refiere, y, con la ayuda de los niños, para impedir que el trazo se borre, he clavado en cada vértice un clavo, llevando luego un hilo por ellos, quedando así mejor y más visible el croquis, para dar de esta manera un concepto de realidad. Sobre este trabajo y a medida que aumentan los conocimientos, se van ubicando las montañas en forma de cordones con arena; los ríos con trazo hondo para luego derramarles agua; los bosques con hierbas y las salinas con sal, y así cuanto sea posible para darle una fisonomía aproximada a la realidad.

La enseñanza de la geografía del país se haría en la misma forma, pero, trazando desde el principio del curso, con carácter definitivo, el contorno del mapa, los detalles se pondrán a medida que se vayan estudiando.

Claro está, que para realizar este trabajo no hay que determinar día ni hora en la semana, sino aprovechar cuando el tiempo sea propicio.

Encarada en esta forma la enseñanza de la materia, resulta de todo punto de vista positiva, dado que el niño se va familiarizando con la realidad aproximada, y más aún cuando la Escuela está ubicada en pueblos o comarcas donde no hay más que llanuras por doquier.

Como no es una novedad lo que he expuesto, simplemente me mueve el deseo de hacer llegar estas sugestiones a los que las ignoren y así contribuir con mi modesta colaboración a hacer mejor y más fácil la enseñanza de una materia tan interesante como la Geografía.

Rogelio BRACAMONTE
Director de la Escuela Nº 237—Córdoba

CRONICA CIENTIFICA

El agua pesada

Creíase hasta hace pocos meses que no había más que una sola especie de agua que, en estado químicamente puro, posee invariablemente las mismas propiedades. No parecía posible que fuera de otra manera, pues el agua es un compuesto químico definido cuya molécula está constituída por dos átomos de hidrógeno y uno de exígeno. Como los átomos de hidrógeno no varían era lógico suponer que la naturaleza del agua debía ser siempre la misma. Pero químicos eminentes acaban de descubrir otra especie de agua: el ''agua pesada''. Aunque la molécula del agua pesada está constituída también por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno, esta agua nueva difiere, física y químicamente, del agua ordinaria. Este descubrimiento sensacional puede parecer paradojal pero datos recientes de la química permitían prever la existencia del agua pesada.

En efecto, se tiene hoy por establecido que los átomos de ciertos elementos químicos no son todos idénticos. Los elementos químicos ordinarios presentan a veces mezclas de "isótopos". Cada isótopo está determinado por una especie particular de átomo de un peso atómico que se expresa teóricamente por un número entero. Por ejemplo, el plomo ordinario debe ser considerado como una mezcla de varios isótopos de plomo, cuyos pesos atómicos son 206, 207 o 208; el peso atómico de esa mezcla se expresa por un número fraccionario: 207, 21. Pero todos los isótopos de plomo ocupan la misma casilla en el sistema periódico de Mendeleieff; tienen el mismo ''número atómico''. Para el plomo y todos sus isótopos, el número atómico es 82. Expresa este número la carga eléctrica positiva del núcleo atómico y al mismo tiempo el número de electrones periféricos del átomo. Todos los isótopos de un elemento químico cualquiera poseen una misma carga de núcleo atómico, pero sus propiedades son algo diferentes dado que sus pesos atómicos que

dependen del número de protones contenidos en el núcleo, son diferentes.

El hidrógeno ocupa el primer lugar en el sistema periódico de elementos. El átomo de hidrógeno contiene un protón en su núcleo y un electrón en su periferia. El número atómico del hidrógeno es, pues, 1.

Sospechábase que además del hidrógeno ordinario existen isótopos de hidrógeno: uno cuyo peso atómico es el doble y quizás otro cuyo peso atómico es el triple del hidrógeno ordinario. Desde hacía tres años preocupaba a los químicos el hecho de que el peso atómico del hidrógeno calculado por el método espectrográfico no coincidía con el número que se obtiene por los procedimientos puramente químicos. Dos químicos, Birge y Menzel, sugirieron lo que podía explicar esa diferencia: que el hidrógeno ordinario contiene un poco de isótopo de hidrógeno de masa 2, o "hidrógeno pesado". Los autores de esta hipótesis calcularon también que el hidrógeno ordinario de masa 1 contiene 1: 4.500 de isótopo 2. Esta hipótesis fué confirmada experimentalmente en 1932. Urey, Brickwedde y Murphy demostraron la existencia del hidrógeno 2, examinando el espectro óptico de los residuos de evaporación del hidrógeno líquido, en el que observaron débiles líneas cuya posición correspondía a las posiciones calculadas para el hidrógeno 2. El fenómeno fué confirmado por otros experimentadores. Sin embargo se estableció que la proporción de hidrógeno 2 contenida en el hidrógeno ordinario es inferior a la cantidad hallada por Birge y Menzel; esa proporción es sólo de 1:30.000. Washburn y Urey consiguieron también separar parcialmente los isótopos 1 y 2 de hidrógeno.

¿Cuál es la estructura atómica del hidrógeno pesado? Su número atómico es 1 y su peso atómico 2; el núcleo de su átomo posee una carga positiva igual a 1. El átomo del isótopo de hidrógeno 1 está formado por un protón en el núcleo y un electrón periférico. Es, pues, natural admitir que el átomo de hidrógeno pesado contiene en su núcleo dos protones y un electrón así como un electrón periférico o planetario: 2 protones o cargas positivas y 1 electrón, o 1 carga negativa igual en valor absoluto a la carga positiva de cada protón dan por su suma una unidad de carga positiva. Se trataría de un modelo bastante simple. Pero los últimos descubrimientos han demostrado que la cuestión de "las partículas últimas" se complica singularmente. Se ha descubierto la existencia del neutrón o corpúsculo sin carga eléctrica y la del positrón o electrón positivo. Se puede considerar el protón como un corpúscu-

lo no elemental, sino compuesto de un neutrón y de un positrón; es, por consiguiente, posible considerar el núcleo atómico del hidrógeno pesado como compuesto únicamente de dos neutrones y de un positrón.

Demostrada la existencia del hidrógeno pesado y revelado el hidrógeno ordinario como una mezcla de dos isótopos, fué natural admitir que el hidrógeno pesado entra en compuestos químicos definidos y, ante todo, en el agua. Y, en efecto, después de los trabajos de E. W. Washburn y Urey, los químicos norteamericanos Lewis y Macdonald demostraron la existencia del "agua pesada". Consiguieron extraerla del agua ordinaria por electrólisis reiteradas y algunas operaciones químicas complementarias. De 20 litros de agua ordinaria extrajeron medio centímetro cúbico de agua pesada, de densidad 1,073. En otros términos: el agua pesada obtenida resultó 7,3 o|o. más densa que el agua ordinaria. Esta agua pesada contenía 65,7 por ciento de hidrógeno pesado.

Poco después Lewis y Macdonald obtuvieron 0,12 centímetro cúbico de agua pesada "prácticamente pura", en la cual la proporción del hidrógeno ordinario no pasaba probablemente de 0,01 por ciento. El punto de congelación de esta agua era de 3º8 (en vez de 0º que es el del agua ordinaria); su punto de ebullición de 101º42 (en vez de 100º); la temperatura de su densidad máxima 11º6 (en vez de 4º). La densidad del agua pesada en la temperatura de 25º se eleva a 1,1056; el agua pesada es, pues, en esa temperatura, más de 1,1 más densa que el agua ordinaria.

Actualmente, en el laboratorio de química de la Universidad de Princenton el profesor Hugh S. Taylor, el doctor Henry Eyring y el Sr. Arthur A. Frost fabrican cantidades de hidrógeno relativamente más considerables. Se produce cada dos días un centímetro cúbico y el agua pesada es sometida a diversos experimentos. El precio de un gramo de esa agua se eleva a 150 dólares. Según el profesor Taylor 5.000 partes de agua de lluvia de Princenton contienen una parte de èlla. El profesor Earle E. Caley ha demostrado que el agua pesada es menos capaz de disolver sales que el agua ordinaria.

Sin embargo, su estructura molecular es la misma que la del agua ordinaria. Una molécula de agua pesada está compuesta igualmente de dos átomos de hidrógeno y de uno de oxígeno. Pero los átomos de hidrógeno que entran en su composición son de hidrógeno pesado o de isótopo de masa 2. Es posible que la estructura de la molécula de agua pesada sea aun más complicada. Además del oxígeno ordi-

nario de peso atómico 16, existen isótopos más pesados de oxígeno, de pesos atómicos 17 y 18. Y la densidad mayor del agua pesada podría provenir no sólo de la presencia de átomos de hidrógeno pesado sino también de óxigeno pesado.

El doctor E. F. Washburn, químico principal del "Bureau of Standards" de Estados Unidos, ha hallado que la fuente natural más rica de agua pesada es el bórax nativo, sal que se encuentra en los depósitos de los mares muertos. El agua de cristalización de ese bórax nativo contiene 7 partes de agua pesada en cada millón de partes de agua ordinaria. Muestras tomadas en el fondo de las grandes acumulaciones de agua estancada del Mar Muerto, (Palestina) y del Gran Lago Salado (Utah) demostraron, después de depuración, un peso específico superior al del agua pura ordinaria. El doctor Washburn explica la presencia de agua pesada en los lagos estancados por la evaporación más rápida del agua ligera ordinaria. El agua pesada permanece y se acumula de suerte que al cabo de millares de años el lago se hace cada vez más rico en agua pesada. El bórax nativo que presentó la concentración más rica provenía de un lago muy antiguo al que apenas llegaban fuentes de agua dulce.

Antes de concentrar el hidrógeno pesado Lewis previó que el agua pesada no permitiría la vida y sería funesta para los organismos superiores. Esta suposición no tardó en ser confirmada experimentalmente. Lewis introdujo 12 semillas de tabaco en seis tubos de vidrio idénticos: dos en cada tubo. Luego introdujo 0,02 centímetro cúbico de agua destilada ordinaria en cada uno de los tres primeros tubos y 0,02 centímetro cúbico de agua pesada en cada uno de los otros. Todos los tubos fueron cerrados herméticamente y puestos en el termómetro a la temperatura de 25º. Los tres pares de semillas colocadas en el agua ordinaria comenzaron a germinar al cabo de dos días; a los quince días las plantas se hallaban bien desarrolladas. En cambio las semillas puestas en el agua pesada no manifestaron ningún crecimiento macroscópico.

Otros experimentos comparativos confirmaron ese resultado. Recientemente el profesor W. W. Swingle, de Princenton, comprobó que el agua pesada es funesta para ciertos animales de agua dulce: mata los renacuajos, los gusanos y algunos pececillos. Renacuajos de ranas verdes sólo vivían una hora; en cambio, renacuajos iguales sumergidos en agua destilada que contenía 30 por ciento de agua pesada no eran afectados por un tratamiento de 24 horas. El agua pesada sería, pues, un veneno para los organismos vivientes. Pero ya se presume que se la podrá utilizar como medicamento en ciertas

enfermedades; se supone que engendra la fiebre; será quizás útil en las enfermedades en las cuales es necesario elevar la temperatura del cuerpo.

Es interesante presentar en paralelo los efectos antibióticos del agua pesada con las particularidades del agua destilada o proveniente de la fusión del hielo. A consecuencia de esas operaciones, las moléculas del agua se polimerizan en cierta medida: dos, tres o mayor número de moléculas de agua se unen en una macromolécula, cuya estructura geométrica depende quizás de la naturaleza de las transformaciones físicas del agua. Se ha comprobado el efecto tóxico del agua ordinaria destilada. Lloyd, Bernes y Jahn efectuaron experimentos sobre el desarrollo de las células de Spirogyra y de Euglena en vapor de agua recién condensada y en hielo recién derretido. En las diferentes aguas la proporción de las moléculas polimerizadas fué considerada diferente. Se atribuye al hielo la composición de $(H_2O)_n$, quizás $(H_2O)_3$ y a los vapores secos la composición de H_2O; el agua líquida es considerada como una mezcla de H_2O, $(H_2O)_2$ y $(H_2O)_3$. En el agua provenientte de hielo recién derretido, que es rica en $(H_2O)_3$, las células de Spirogyra se desarrollaban normalmente, mientras que el agua proveniente de vapores recién condensados rica en $(H_2O)_2$, mataba las células.

Nuestros conocimientos relativos a la composición del agua experimentan la misma evolución que los relativos a la naturaleza del aire. Transcurrió un siglo, desde Lavoisier, hasta el momento en que se supo que el aire está compuesto no sólo de oxígeno y de ázoe sino también de una serie de gases raros. Y un siglo y medio ha transcurrido hasta descubrir que el agua está compuesta no sólo de hidrógeno y de oxígeno ordinarios sino también de isótopos de esos elementos. Lo que se ha descubierto en cuanto al agua se podría extender a otros compuestos químicos. El carbono presenta también dos isótopos de pesos atómicos 12 y 13. Se abre así la perspectiva de una nueva química orgánica más complicada que la establecida hasta hoy.

La hora del reloj de sol

Quien compare la hora señalada por la línea de sombra en un cuadrante solar con la hora que marca un reloj de cuerda notará sin duda, una diferencia, a veces importante. Sólo en un caso, raro en la práctica, se produce una coincidencia perfecta. Ahora bien;

esas horas distintas no significan necesariamente que el cuadrante esté mal orientado, ni que el reloj funcione mal. La diferencia, que puede ser corregida, obedece a dos causas que explica minuciosamente Don Bernhard H. Dawson en la "Revista astronómica", de esta Capital.

En primer lugar se debe tener presente la diferencia de longitud. La hora verdadera de un lugar está expresada por el ángulo horario del Sol, respecto al meridiano de dicho lugar. En el curso de un día la rotación de nuestra Tierra, trae los meridianos de todos los puntos de su superficie sucesivamente bajo los rayos del Sol. Así, pues, las horas verdaderas de dos puntos no son iguales, excepto que ellos estén situados en un mismo meridiano; es decir, que tengan la misma longitud. A cada grado de diferencia de longitud corresponden cuatro minutos de tiempo de diferencia entre sus horas verdaderas. Cada lugar tiene, pues, su hora verdadera propia, y es ésta la que marca el cuadrante solar bien instalado.

Pero en la vida civilizada, con el intercambio que representan los ferrocarriles y las comunicaciones telegráficas y telefónicas, esta multitud de horas diferentes traería como consecuencia una gran confusión . Por consiguiente, todos los países civilizados han adoptado horas normales u oficiales, que en general son únicas dentro de cada país. Algunos países como Rusia, Brasil, Estados Unidos y el Canadá, por su gran extensión en longitud, han tenido que adoptar varias horas. La República Argentina, a partir del 1º de noviembre de 1894, adoptó para todo el país la hora del meridiano del Observatorio Nacional en Córdoba. Con fecha 1º de mayo de 1920, cambió de meridiano normal para adoptar el meridiano de 60º al oeste de Greenwich, adhiriéndose así al sistema internacional, en que no sólo son uniformes las horas dentro de cada país, sino que también entre un país y otro las diferencias no son de tantos minutos y segundos sino solamente de horas enteras. Pues bien, como resultado del empleo de una hora oficial, los relojes de todas partes de la República, desde Misiones hasta las regiones andinas, deben marcar la misma hora, aunque el meridiano a que corresponden no atraviese ni Misiones ni Mendoza, sino las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, y las gobernaciones del Chaco y de Formosa, pasando aproximadamente por San Javier (S. F.), Victoria (E. R.), Ramallo, Chivilcoy y Azul (Bs. As.) y entre Juárez y Tres Arroyos. La hora verdadera de Posadas adelanta en más de 16 minutos sobre la de este meridiano normal, mientras la de Mendoza atrasa en más de 35 minutos. Suponiendo, entonces, que se hubiesen instalado tres

cuadrantes solares, uno en Posadas, otro en Mendoza, y el tercero en algún punto del meridiano 60º; cuando este último marcase las 12 horas en punto, el primero marcaría ya las 12 h. 1 6m., 4, y el segundo tan solo las 11 h. 24 m. 6.

Pero aún en el mismo meridiano de 60º de longitud, el cuadrante solar no marca exactamente la hora oficial sino en cuatro momentos en el curso de cada año. Esto se debe a que la hora verdadera, expresada por el ángulo horario del Sol, no es igual, excepto en esos cuatro instantes, a la hora media, que corre uniformemente y que puede ser medida por un péndulo de marcha perfecta. Vale decir que el intervalo desde un paso superior del Sol por el meridiano de cierto lugar, hasta el próximo paso superior por el mismo meridiano no es exactamente de 24 horas.

Despreciando las variaciones en el período de rotación de nuestra Tierra, que son bien comprobadas pero de monto pequeñísimo y los efectos de precesión y nutación, que son mayores pero todavía insignificantes en relación al fenómeno que estamos discutiendo, el intervalo entre dos pasos superiores consecutivos de un mismo punto del cielo (como sería una estrella) por el meridiano de un lugar, es el período de rotación de la Tierra y es igual al día sidéreo. El movimiento diurno de las estrellas es fiel reflejo de la rotación de la Tierra. Pero en el curso de un año la Tierra hace una vez el recorrido de su órbita alrededor del Sol, y por consiguiente éste aparenta hacer el circuito del cielo recorriendo la eclíptica. El movimiento aparente del Sol por entre las estrellas es el reflejo exacto del movimiento de la Tierra en su órbita, y como éste no es uniforme, tampoco lo es aquel. Ahora bien, el movimiento diurno del Sol es la suma del movimiento diurno de las estrellas y el aparente del Sol por entre ellas (podríamos también decir la diferencia pues los dos movimientos tienen sentido contrario). Como una de estas cantidades no es uniforme, la suma resulta variable y de ahí surge la variación del intervalo entre dos pasos consecutivos del Sol por el meridiano.

La variación del movimiento aparente del Sol se debe a la excentricidad de la órbita terrestre. Siendo iguales las áreas descriptas por el radio vector en tiempo iguales (según ley de Kepler) a menor radio vector (cerca del perihelio) corresponde una velocidad angular mayor, y cuando el radio vector es máximo (en el afelio) la velocidad angular es mínima. La relación entre los valores extremos de la velocidad angular es de 1,03 a 0,97 aproximadamente, y el efecto de esta variación tiene un máximo y un mínimo en cada año,

correspondiendo los ceros a perihelio y afelio. Hay además otra variación periódica, pues lo que nos interesa para los pasos del Sol por el meridiano no es en realidad su longitud, medida sobre la eclíptica, sino su ascensión recta, que es la proyección de aquella sobre el ecuador celeste. Cerca de los equinoccios la diferencia de ascensión recta correspondiente a un grado de la eclíptica es del orden de 0°, 92, mientras en los solsticios un grado de la eclíptica se proyecta en 1°, 09 del ecuador. El efecto de esta variación tiene dos máximos y dos mínimos en el año, correspondiendo los ceros a los equinoccios y solsticios. La suma de estos dos efectos es la diferencia entre las horas verdadera y media de un mismo meridiano y se llama la ecuación de tiempo.

Otra manera de explicar la ecuación de tiempo es mediante los "soles ficticios". Supongamos en primer lugar que recorre la eclíptica, con velocidad angular completamente uniforme, un punto que llamaremos el "sol ficticio Nº I". Esta velocidad será exactamente igual al término medio de la velocidad con que el sol verdadero recorre la eclíptica, y la posición del sol ficticio coincidirá con la del Sol en los instantes de perihelio y afelio. Supongamos luego un "sol ficticio Nº 2" o "sol medio", que recorre el ecuador con velocidad exactamente igual a la que tiene el "sol ficticio Nº 1" en la eclíptica, coincidiendo los dos en los instantes de los equinoccios. Entonces el movimiento diurno del "sol medio" será perfectamente uniforme y su ángulo horario en un lugar e instante es el tiempo medio de ese lugar en tal instante. Como el ángulo horario del Sol es el tiempo verdadero, la diferencia entre las ascensiones rectas del Sol "verdadero" y del "sol medio" es la diferencia entre las horas verdadera y media y, pues, la ecuación de tiempo.

La combinación de la ecuación de tiempo con la declinación del sol permite hacer un gráfico que resulta en forma de un 8 muy alargado, y que es la figura que se halla dibujada en el medio del Océano Pacífico en muchos globos. Dejando de lado la declinación del sol, que para el caso poco interesa, podemos tener una idea somera de la marcha de la ecuación de tiempo durante el curso del año mediante la siguiente tablita:

Fecha		E. de T.	Fecha		E. de T.
Enero	17	— 10m.	Julio	26	— 6m,3
Febrero	11	— 14,4	Setiembre	1	0
Marzo	12	— 10	Setiembre	30	+ 10
Abril	16	— 0	Noviembre	3	+ 16,4
Mayo	14	+ 3,8	Diciembre	4	+ 10
Junio	14	— 0	Diciembre	25	0

En este cuadro la ecuación de tiempo está tabulada con el signo que resulta de la resta: hora verdadera menos hora media. Es, pues, la cantidad que hay que restar de la lectura de un cuadrante solar para obtener la hora media del mismo meridiano. Para obtener la hora oficial es necesario restar luego la diferencia de longitud entre el lugar considerado y el meridiano de 60º, expresada en tiempo. La ecuación de tiempo se halla tabulada implícitamente para cada día del año, en una obra recientemente publicada entre nosotros, el "Manual del Aficionado" bajo el encabezamiento "Paso por el meridiano" en las efemérides del Sol.

En resumen, pues, el cuadrante solar marca la hora verdadera del lugar que bien podríamos llamar la hora natural; pero ésta no es "hora buena" en el sentido usual de esta expresión, pues en nuestra vida moderna no empleamos la hora verdadera local sino la hora oficial, que es la hora media de un meridiano arbitrario.

INFORMACION NACIONAL

Las nuevas orientaciones en la enseñanza

Es una observación corriente la de que las variadas teorías que con el viejo nombre de "escuela nueva" se disputan hoy la empresa de precipitar la renovación de métodos pedagógicos y de fijar los fines ulteriores de la educación, se inspiran más en experimentos que en experiencia. Es decir, en experimentos producidos en los dominios de otras ciencias que pueden contribuir para una filosofía de la educación, pero con tan escaso aporte de elementos recogidos en el ambiente cotidiano de la realidad escolar que, cuando sus frutos quieren aplicarse a ésta, no encuentran forma de conciliación. Reclaman entonces la destrucción de lo que les entorba para conducir la escuela a fines de vasto alcance social, sacrificando en aras de lo superior probable, la obra escolar inmediata y práctica y, aunque limitada y modesta, esencial. Por eso en los nuevos sistemas de laboriosa ideología encuentran sin duda los maestros un estímulo de actividad intelectual pero no las direcciones precisas para mejorar sin tardanza sus procedimientos de enseñanza, teniendo en cuenta las características del ambiente, — que condicionan toda obra, y no sólo la docente, — y los medios, instrumentos y recursos de que en el momento se dispone. El interés, legítimo en el maestro, que merece toda nueva corriente de pensamiento en el campo pedagógico, puede resultarle prácticamente ocioso y aun distraerlo de preocupaciones profesionales más apremiantes y capitales. Criterio de medida en cuanto a la importancia y urgencia de los problemas que afronta escuela es, por ejemplo, lo apagado del eco que han suscitado fuera de los círculos profesionales las "nuevas orientaciones de la enseñanza" y la pronta y general repercusión que acaba de encontrar en la opinión la iniciativa de un órgano de la prensa para redimir de la ignorancia a nuestra enorme masa de analfabetos. Es éste el problema supremo y para resolverlo no se apela a la erudición técnica, sino a las más sencillas prácticas al alcance de cualquier persona de buena voluntad, a las que conocieron antiguamente nuestros hogares

cuando las madres, en corro familiar, impartían la primera enseñanza a sus hijos y sus criados. Ese procedimiento secular vuelve a ser considerado como el más eficaz y ha de serlo por mucho tiempo en nuestro país, donde, en vastas regiones, en razón de la dispersión de los habitantes, la escuela no puede ir a los niños, ni los niños a la escuela. Aunque extremado, conviene este ejemplo para dar rápidamente una idea de la vitalidad fecunda de prácticas hoy condenadas en conjunto, a riesgo de volver a las mismas, sin reconocerlas, después de intrincadas divagaciones. De aquí lo oportuno y ventajoso de contrastar las novedades de los libros exóticos con la experiencia acumulada lentamente en nuestras aulas. Pocos tan autorizados para expresar esa experiencia como Don Pablo A. Pizzurno, con su medio siglo de actuación descollante en la docencia argentina. Así lo creyeron quienes lo consultaron a propósito de las nuevas tendencias.

Les llegó la respuesta, de giro personalísimo, ágil y combativa, en forma de carta abierta aparecida en un diario de la Capital. A ella pertenecen los párrafos siguientes que reproducimos, estimándolos como opinión de un viejo maestro que interpreta un aspecto del espíritu de la obra escolar realizada entre nosotros.

'... Me preguntaba si pensaba bien de las "nuevas orientaciones", si era partidario de "la escuela activa", de que los niños tuvieran amplia libertad y se gobernaran a sí mismos; de la otra novedad, la orientación "nacionalista". Deseaba, además, que le indicara libros, etc., etc.

Yo, que estaba pasando por difíciles momentos de fatiga intelectual y con disgustos de distinta naturaleza, le contesté con bastante displicencia e ironía casi mal intencionada.

A la primera pregunta: — Sí, señorita, soy partidario de la escuela activa hace alrededor de 50 años. Sí, no se asombre; desde que ingresé al primer año de la Escuela Normal de Buenos Aires en 1879. ¿Se da usted cuenta? Nuestros profesores de Pedagogía, nuestros directores, los inspectores y hasta los ministros de Instrucción Pública tomaban, todos, en serio las cosas de la educación y en serio nos inducían a tomarlas a los alumnos-maestros.

Lea, lea usted cualquiera de los buenos tratados de educación y de psicología "inteligible", que entonces encontrábamos tiempo para consultar, fuera de lo que aprendíamos con el profesor. Comprobará usted, por ejemplo, que ya era considerado cosa obvia, redundante, decir que la escuela y el colegio han de atender tanto o más a la formación mental y moral y hasta a la estética, que a la instrucción concreta y que ésta misma, indispensable como es, y concordante con

aquéllas, debe alcanzarse por métodos y procedimientos que contribuyan al desarrollo de las aptitudes, de la conciencia, del sentimiento íntimo del deber y de la responsabilidad, aún cuando sin pretender demasiado dados la edad del educando y los medios de que puede disponerse.

Pero — y note esto bien — no decíamos "escuela" activa; decíamos enseñanza integral, métodos y procedimientos, según el caso, inductivos, deductivos, intuitivos, socráticos, de observación o experimentación, ¡qué sé yo! Y hasta algunos aforismos en latín aprendíamos de memoria y comentábamos ufanos en el curso de psicología aplicada a la educación, como aquel clásico "Nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu".

Por lo demás, señorita, bien sabe Vd. que se iniciaban los estudios con los elementales principios pestalozzianos: "La actividad es una ley de la niñez" etc.

Pero — y de esto también tome Vd. buena nota — no se nos ocurría relacionar estos principios, reglas y prácticas de enseñanza, ni con el laicismo, ni con el catolicismo, ni con sectarismos de ningún género. Las leyes y reglas que rigen la evolución física, mental y moral del niño y del adolescnte eran lo único que nos preocupaba para fundar sobre ellas nuestra acción como educadores.

Repase un poco una historia elemental de la educación o, mejor y más sencillo, visite Vd. alguna clase dirigida por un maestro de verdad, si es que, entre tantos como hay, existe alguno que a Vd. — que también lo es — pueda darle ejemplos, en principio, nuevos.

Si ellos, los reformadores que han surgido como hongos por doquier, dijeran como lo dicen algunos autores y propagandistas respetables: "Señores, lo que predicamos es más o menos viejo en todo lo que tiene de fundamental; pero no es lo más común, que se respete bastante en la realidad y ello hace que se malogren los fines que se persigue. Es menester respetarlo y adaptarlo a las circunstancias y necesidades determinadas por las ciencias biológicas, filosóficas, sociales, mecánicas y sus mil derivaciones y por el progreso y las transformaciones de todo género: espirituales, técnicas y tecnológicas, y hasta económicas, que en el mundo se producen, sin contar las que se relacionan con el internacionalismo o la interdependencia cada día mayor e ineludible, de los pueblos y con el pacifismo, etc."

Si dijeran eso y hablaran o escribieran con la claridad y la sencillez del que sabe deveras y es sincero y desinteresado en su propaganda, todos aplaudiríamos cordialmente. Hasta la maravillosa "trouvaille" de la mesa y la sillita sería incluída en el aplauso. Y no crea,

Señorita, que desapruebo el empleo de las mesitas que siempre se han usado en los Jardines de Infantes. Lo encuentro útil y simpático pero, es claro, que no indispensable como parecen creer que lo es aquellos para quienes ese detalle material es una característica esencial de la escuela activa. ¡Cuántas veces he hallado en aulas desmanteladas, en las pampas o entre los cerros, a los niños, sentados en el suelo, sobre piedras o sobre troncos de árboles y vibrantes de alegría, de interés, de emoción, ejercitando activamente su cerebro y su corazón porque tenían un maestro o una adorable maestrita con alma de tales. Y eso, eso, el maestro, el maestro, el maestro, será siempre el eje, señores desplazadores del mismo; el maestro que ama al niño y que, en consecuencia, lo observa, lo estudia y subordina a las leyes de su evolución integral y de sus necesidades presentes y futuras, en lo posible, el programa, el horario y el lenguaje y el trabajo todo, dentro y fuera del local de la escuela.

Pero, ¿cómo se explica, dicen algunos, que sean tantos los que creen y se hacen eco de la propaganda reformadora y de la implacable condena de lo que se ha hecho hasta ahora? ¿Sabe Vd., lo que ocurre? Que desde hace ya varios lustros, a causa principalmente (pero no sólo por eso, ¡eh!) de la mala organización de nuestros estudios profesionales pedagógicos y de muchas cosas más que con ellos se relacionan, los docentes (primarios y secundarios) egresan sin haber tenido tiempo para penetrarse bien de lo que más necesitan, ni de adquirir aptitudes esenciales, digo esenciales subrayado, bien subrayado. Y eso es lo que hace aparecer como originales a muchos reformadores que ignoran o simulan ignorar (esto lo afirmo terminantemente) hasta lo que entre nosotros mismos se ha realizado y lo que hacen siempre los buenos maestros tan completa o eficazmente como lo han permitido los medios a su alcance.

Nuestros propios antecedentes, de ayer no más, se desconocen por completo o se conocen mal y se refieren las cosas al revés. Si tuviera tiempo para contarlo se asombraría Vd. en presencia de ciertos concretos inconcebibles.

Uno sólo voy a recordar: Cien veces, durante mis conferencias aquí en Buenos Aires y por todas partes de la República, en presencia de centenares de docentes sin excluir, lea Vd. bien, sin excluir profesores de pedagogía, al aludir en forma muy clara, detallada, concreta, al más grande pedagogista argentino contemporáneo, autor de obras fundamentales y hasta de textos para las escuelas primarias, profesor de Ciencias de la Educación en nuestra Universidad, y que como funcionario público, Director General de Escuelas, fué un mode-

lo único, incomparable, por su rectitud, espíritu inquebrantable de justicia y consagración al trabajo, comprobé que se ignoraba en absoluto su existencia y su obra. Me refiero al doctor Francisco A. Berra, cuyo nombre no lleva todavía ninguna escuela nacional.

Algo más agregué. Le dije: ¿Sabe Vd., señorita, que nuestra madre España no figura entre los países adelantados de Europa en materia educacional, verdad? Y si no lo es ahora, sospechará V. que menos lo era hace cuarenta (40) años, ¿no es así? Bueno, pues: hace cuarenta años bajo los auspicios de la admirable benemérita Institución Libre de Enseñanza cuyo gran jefe era don Francisco Giner de los Ríos, se publicaron varios libros que leídos ahora enseñarían mucho a los innovadores. En la misma época, y en el año 1891, aparecía editado por la Casa Bastinos de Barcelona, un volumen de 200 páginas, íntegramente consagrado a lo que dice su título: "El Método Activo en la Enseñanza". Autor: el insigne pedagogista Pedro de Alcántara García. Ese libro circuló mucho entre nosotros y se encuentra aún en las librerías. Léalo y tendrá Vd. una idea acabada — como ni remotamente se la dan en sus críticas y disertaciones nuestros sabios propagandistas — de lo que debe entenderse por método activo, de sus fundamentos, y de los medios de aplicación, con detalles prácticos, claros, concretos, para todas y cada una de las disciplinas escolares. Vd. me escribe que poco o nada ha "sacado en limpio" de algunas de las conferencias que ha venido a escuchar en Buenos Aires. No dirá lo mismo después de leer lo que se escribía en España hace casi medio siglo. Y Alcántara García reproduce a cada rato, en ese libro, y en otros anteriores, conceptos, reglas y consejos tomados de libros mucho más viejos, de autores contemporáneos de todas partes (Guyau, Marion, Compayré, About, Broocks, Wickerham, Baldwin, etc.). Y ¿para qué retroceder a Rousseau, a Pestalozzi, Froebel, Herbart, Diesterweg, Basedow, Comenius, Locke, Descartes, Bacon, Vives, Rabelais, Montaigne, etc.? Y podríamos remontarnos hasta Sócrates, tan cierto es, repitámoslo, que nada hay nuevo bajo el sol.

Segunda pregunta: ¿Si soy partidario de que los niños aprendan a gobernarse a sí mismos cultivando, a la vez, en ellos, el sentimiento de la responsabilidad y del deber, respetando su libertad de acuerdo también en esto con las nuevas orientaciones y debiendo ser en adelante el niño y no el maestro el eje alrededor del cual todo gire en la escuela?

¡Pero señor!... Si eso también está en el a. b. c. de la ciencia y arte de educar... Y por más atrasado que uno sea...

También lo aprendimos, todos los futuros maestros, antes de 1880,

en los primeros cursos normales; pero no aprendimos que para lograr tan elevados fines sea el medio permitir que el niño haga lo que quiera y el maestro se quede mirando.

...Tampoco son nuevas, ni creaciones argentinas, algunas prácticas racionales y convenientes destinadas a educar en el auto-gobierno a los niños, v. gr. lo que se ha llamado República Escolar, siempre que, repito, no se exagere su aplicación hasta la comedia, como se hizo más de una vez. Si contara algunos de los casos concretos en los que me tocó intervenir oficialmente como Inspector General de Enseñanza secundaria y normal, se diría que invento un castillo fácil de derribar para jactarme del triunfo.

Ya en 1880 nuestro Director de la Escuela Normal, Adolfo Van Gelderen, nos había recomendado una de las formas de la República Escolar y nunca dejamos de practicarla. Era lo que en sus "Lecciones de Pedagogía", volumen publicado en 1875 y reeditado varias veces después, exponía con el nombre de Jurado Escolar, constituído por los niños. Y Van Gelderen no era original: lo encontró ya recomendado en uno de los libros del barón De Gerando en varias décadas anteriores a sus "Lecciones", vale decir, de hace alrededor de un siglo y que, también reeditado, muchos consultábamos.

Otra vez en esto de la libertad, como en lo de la escuela activa, se desvirtúa una cosa buena y se llega a extremos tales que los que no aceptamos el absurdo de que deba ser el niño quien se dirija a símismo, aparecemos como partidarios de que no se respete su personalidad, ni se lo eduque preparando el hombre de mañana, digno, altivo, independiente, como si ello estuviera reñido con la necesidad y el deber de someterse a leyes y disciplinas ineludibles en la vida y que aseguran el bienestar individual y social.

Es obvio que la formación moral en la escuela y en el colegio secundario ha de apoyarse sobre la base del respeto a la libertad y a la espontaneidad del educando. Sólo así, dándole siempre la ocasión de mostrarse, sin fingimiento, tal cual es, podremos llegar a conocerlo quedando, entonces, mejor habilitados para estimular lo que de bueno manifieste y para reprimir los extravíos. La represión aplicada con tino no implicará nunca violencia ni, en el fondo, castigo, sino profilaxis moral que el alumno aceptará hasta con gratitud si está convencido de que la intervención de su sincero director espiritual no es antojadiza sino inspirada en la noble intención de mejorarlo, como médico del alma, apoyado siempre sobre la más estricta y notoria justicia.

¡Oh! Si lo comprendieran así todos los maestros y todos los profesores secundarios y hasta los universitarios y las autoridades que

los nombran, ¡con cuánta tranquilidad podríamos mirar al porvenir!

Salvemos, pues, los principios de la libertad y los de la autoridad, no sólo conciliables sino complementarios e indispensables para la convivencia social. Bien sabido es que sobre esos principios, que no atentan contra el respeto de la personalidad, está fundada la educación del caballero ("gentleman") inglés, tal cual lo han querido siempre sus filósofos y educadores, como Locke, Arnold, y también Spencer, cuya doctrina de las consecuencias, aplicada con discreción y oportunidad, puede ser de suma eficacia moral.

Puedo agregar, respecto del asunto escuela libre, una frase breve que por sí sola dice más y mejor que todo lo que yo escribí. Está en el último libro del ex-Presidente del C. N. de Educación Dr. Juan B. Terán "La Formación de la Inteligencia Argentina" y dice textualmente:

"Asistimos, pues, a la reaparición atenuada de la escuela natural, de la escuela de la libertad, "la escuela de la vida", en su doble aspecto espontaneísta y práctico: fórmula externa de la neutralidad escolar, una neutralidad tan radical que condena todo esfuerzo que distraiga al niño de su crecer en la intemperie moral e intelectual".

...Ya no se dice "la letra con sangre entra"; pero no digamos tampoco que sólo "jugando entra" porque ese es otro extremo más dañoso que el primero.

El orden, el método, la disciplina, no implican, ni mucho menos, el destierro de la alegría en la escuela. Y bien saben todos los buenos maestros cómo se mantiene constante el interés y el estímulo y la satisfacción del triunfo tanto más profunda, para el adulto como para el niño, cuanto mayor ha sido el empeño y el esfuerzo, naturalmente dentro de justos límites. Eso es preparar para la vida en la que sin el trabajo inteligente y perseverante no se triunfa. Y eso es lo que parecen olvidar muchos innovadores cuyas iniciativas consisten en recomendar y hacer efectivas prácticas que ya fueron cuidadosamente ensayadas, comprobándose no sólo su ineficacia, sino sus efectos contraproducentes".

———

INFORMACION EXTRANJERA

Un examen de conscriptos

En Francia, todos los jóvenes llamados a prestar servicio militar que no poseen certificado de estudios primarios son sometidos, a su ingreso en el regimiento, a un examen que verifica su grado de instrucción. Un inspector de escuelas ha escrito recientemente sobre uno de esos exámenes un informe interesante como descripción del mismo y por las sugestiones que implica acerca de los resultados de la escuela primaria rural. Se trata de 856 conscriptos de un regimiento de infantería, procedentes casi todos del campo. 320 de ellos poseían certificado de terminación de estudios primarios elementales y 32 certificados o diplomas superiores: estaban, pues, dispensados de examen. Es una proporción de 41 por ciento, evidentemente insuficiente puesto que deberían haber cursado estudios primarios normales del 70 al 75 por ciento.

Los 504 jóvenes soldados sin certificado, —más de la mitad del regimiento— tienen que redactar para el examen composiciones escritas fáciles, cuya corrección será indulgente. La primera prueba consiste en escribir al dictado un texto muy sencillo y muy corto pues ni siquiera tiene el mínimo de diez líneas que fija un decreto. Se emplea para clasificar los escritos esta escala: de 0 a 5 faltas, 3 puntos; de 5 a 10 faltas, 2; de 10 a 15 faltas, 1; más de 15 faltas, 0.

El resultado es el siguiente: 123 dictados son clasificados con 0; 117 con 1, 113 con 2 y 151 con 3.

Cualquiera puede apreciar los conocimientos ortográficos de los 123 conscriptos que cometen más de 15 faltas (no se cuentan las faltas de poca importancia) escribiendo un texto de 4 a 5 líneas.

El examen de aritmética consistía en el dictado de algunos números: 576, 807, 280, 45, 402 fr. 75, 9 m. 25, 4 kg. 0.50 y dos problemitas: "1º Un automóvil ha recorrido en el mes de septiembre 1425 kilómetros. En el mes de octubre su recorrido fué de 247 kilómetros, ¿Qué distancia recorrió en los dos meses? 2º Un terreno rectangular mi-

de 128 metros de largo por 45 metros de ancho. ¿Cuál es su precio total a 250 francos por área?

Se clasifica con la nota 0 el resultado nulo; con 1 la respuesta satisfactoria a una de las tres pruebas; con 2 a la respuesta satisfactoria a dos pruebas y con 3 cuando todas las respuestas son satisfactorias. No se cuentan los errores que pueden ser imputados a un descuido.

Se obtienen estos resultados: 105 trabajos clasificados con 0; 110 con 1; 135 con 2 y 154 con 3.

Como se ve no son grandes las diferencias con los resultados obtenidos en el examen de ortografía.

El tercer examen comprende tres preguntas: Historia: ¿Desde qué año Francia es república? ¿Cuántas veces el gobierno francés ha sido una república? Geografía: Citar seis de las principales ciudades de Francia. Instrucción cívica: ¿Cómo se elige a los concejales municipales? ¿Cómo se designa al alcalde?

Las reglas de la corrección son iguales a las empleadas en el examen de aritmética. Los examinadores, después de emplear su mejor deseo para descifrar algo satisfactorio en las respuestas, llegan a los resultados siguientes: 63 trabajos obtienen 0; 90, 1; 157, 2; 194, 3.

Después del examen escrito, todos los conscriptos que han sido clasificados con 0 en la primera prueba (escritura y ortografía), son sometidos a una prueba oral de lectura. Para los que no pueden leer más o menos corrientemente, se subraya la nota 0. El examinador les dirige algunas preguntas para averiguar las causas del analfabetismo.

Los resultados definitivos del examen de esos 504 conscriptos vienen a ser: 39 no saben leer ni escribir, o deletrean con dificultad un texto sencillo; 28 saben leer pero son incapaces de escribir algo comprensible; 39 obtienen el total de 2 puntos; 37 obtienen el total de 3 puntos y 55 el de 4 puntos.

"Si se considera, —dice el inspector informante— lo que representa un total de 4 puntos en un examen como el que se acaba de describir, se puede afirmar que todos los que han obtenido a lo más ese total de 4 puntos son de un nivel inferior al de un niño del curso elemental de segundo grado, aun teniendo en cuenta que la instrucción cívica no figura en el programa del curso elemental. 198 conscriptos están en ese caso, es decir, un 23 por ciento. Se verán obligados a seguir los cursos especiales de enseñanza primaria durante todo el período de permanencia en el regimiento.

Indiquemos rápidamente los resultados obtenidos por los soldados

dispensados de seguir los cursos: 50 obtiene el total de 5 puntos; 50, 6 puntos; 70, 7 puntos; 69, 8 puntos y 59, 9 puntos.

Entre los soldados que han obtenido 8 y 9 puntos la autoridad militar elegirá a los que quieran seguir cursos de enseñanza primaria hasta obtener el certificado final.

Tenemos, pues, 856 jóvenes que provienen de ambiente casi exclusivamente rurales. Entre ellos no alcanzan a la mitad (41 por ciento), los que han superado el nivel del certificado de estudios primarios. Cerca de la cuarta parte (23 o|o.) poseen una instrucción completamente insuficiente, apreciada mediante un examen fácil por examinadores indulgentes. Los consideramos como incapaces de adaptarse a la vida actual. Todas las personas entendidas en cuestiones de enseñanza dudarán de que la escuela primaria francesa produzca un desecho tan importante. Es sabido que hay muchos alumnos que, con nuestros métodos actuales no consiguen llegar al nivel del curso elemental, pero no son nunca la cuarta parte de los alumnos. Sabemos también que el servicio militar recluta a jóvenes que en la escuela fueron considerados como anormales pero eran en ella tan poco numerosos que es preciso buscar en otra parte razones explicativas. Entre éstas, la que parece predominante, según el interrogatorio de los conscriptos sin instrucción, es la mala asistencia. Entre los que saben leer, o que saben leer un poco pero no escribir, la gran mayoría no ha ido a la escuela más que pocos meses en los 6 o 7 años del período de obligación escolar.

Los alumnos atrasados y los de mala asistencia son conocidos en la escuela y no son tan numerosos para explicar que, entre 856 jóvenes, haya 198 que se encuentran, desde el punto de vista escolar, en un nivel inferior al de los niños de 9 años. Es preciso admitir que los niños que a los 11, 12 o 13 años seguían las clases del curso medio, olvidaron gran parte de las nociones que les fueron enseñadas. Sobre todo en las localidades rurales, esos jóvenes no han vuelto a usar la pluma desde que salieron de la escuela; no han abierto un libro y casi nunca han leído un diario. Ahí está el mal; es ahí donde reside la causa esencial de los resultados desalentadores comprobados en el examen de los conscriptos. Exponiendo la causa se formula el remedio: es preciso hacer realmente efectiva la asistencia escolar y organizar la enseñanza postescolar, haciéndola obligatoria en las localidades rurales''.

Centro de Documentación Pedagógica

La "Unión francesa de los organismos de documentación pedagógica" celebró asamblea general el 22 de febrero de 1934 en el nuevo local del Museo Pedagógico, calle de Ulm, 29, París, bajo la presidencia del señor Rosset, director de enseñanza primaria del Ministerio.

El señor Lebrun, director del Centro nacional de documentación pedagógica, recordó que este organismo fué creado en 1932 respondiendo a las sugestiones de la Comisión internacional de cooperación intelectual con sede en la Sociedad de las Naciones, en Ginebra, y enumeró los diversos servicios oficiales y las agrupaciones pedagógicas no oficiales que constituyen el Centro nacional de documentación y que tienen por finalidad: 1º, reunir, clasificar e indicar los documentos oficiales y las otras publicaciones de manera de hacer conocer la legislación y la administración de la instrucción pública en Francia y en el extranjero; 2º, ayudar a los maestros de diversas enseñanzas (primaria, secundaria, superior, técnica) facilitándoles la preparación de los exámenes universitarios y el cumplimiento de su misión de educadores; 3º, establecer relaciones internacionales entre los Centros de documentación pedagógica de los diversos países representados en la Sociedad de las Naciones.

Biblioteca general de enseñanza pública. — Fué creada en 1878 para responder a las necesidades de la enseñanza primaria elemental, pero más tarde se hizo extensiva a otro orden de necesidades. La riqueza de sus colecciones ha aumentado enormemente su clientela entre los miembros de todos los órdenes de enseñanza y entre los estudiantes extranjeros. El catálogo de la biblioteca, realizado por orden alfabético, comprende él solo, 157 volúmenes. La antigüedad y la riqueza de las colecciones permite suponer que es quizá la más importante biblioteca pedagógica del mundo entero. Una vasta sala del Museo pedagógico está a disposición de los lectores de la Biblioteca general. Los libros se prestan para leer en el mismo local, o para llevar a domicilio.

Biblioteca circulante. — La Biblioteca general se dirige especialmente a un público que habita París y sus alrededores. Una Biblioteca central circulante fué instituída en 1882 para los lectores de Provincias. El catálogo, renovado después de la instalación del Museo pedagógico en su nuevo local, calle de Ulm, se envía gratuitamente a todos los miembros de la enseñanza que lo solicitan. Ha sido acor-

dada franquicia postal para el envío y devolución de las obras prestadas. El movimiento de préstamos está en constante progresión; el 85 o|o. de los lectores pertenece a la enseñanza primaria elemental.

Servicio de proyecciones luminosas. — Instituído desde hace cuarenta años, comprendía en sus orígenes sólo un servicio de "vistas fijas". Desde 1921 se le agregó el "cinematógrafo educador". Algunas cifras atestiguan la actividad cada vez mayor, del servicio de proyecciones: de 8000 préstamos efectuados en 1897 de las colecciones de vistas fijas, se ha elevado a un total de 160.000 en 1932-1933. La creación de cinematecas regionales o departamentales ha favorecido enormemente la difusión de la proyección filmada.

Oficina de información y de estudios. — Este servicio, creado por decreto de 1901, tenía en sus orígenes por misión clasificar e indizar todos los documentos referentes a cuestiones de la enseñanza, que llegoban al Museo pedagógico (periódicos franceses y extranjeros, memorias, trabajos de maestros y de alumnos, etc.) La Oficina ha extendido sus actividades dedicándose a preparar, en beneficio de los que utilizan sus servicios, bibliografías, planes de estudios, con el objeto de poder responder a los pedidos de informes. En 1924 pudo satisfacer 1872 pedidos. Una copiosa documentación fué recopilada al día siguiente de la realización de los diversos actos con que se conmemoró el cincuentenario de la enseñanza laica.

Interesantes comunicaciones permitieron de inmediato apreciar la actividad de algunos de los grupos afiliados al Centro nacional de documentación pedagógica.

Comité Nacional de Escuelas al Aire Libre. — Después de las comprobaciones hechas, hace cerca de treinta años, en la población escolar parisiense, que arrojaba un 15 o|o. de niños deficientes desde el punto de vista fisiológico, los médicos preconizaron la creación de escuelas al aire libre. La primera fué abierta en Saint-Ouen. El primer Congreso de escuelas al aire libre fué organizado en 1922. En él se obtuvo el reconocimiento oficial de las clases organizadas al aire libre para niños débiles. Desde ese momento la obra se desarrolló considerablemente llegando a registrar la existencia de 500 establecimientos que agrupan más de 15.000 alumnos que totalizan en un sólo año 200.000 días de estadía. Pero, no es sólo para la infancia deficiente que el Comité nacional reclama el beneficio de las clases al aire libre. Prosigue su campaña en favor de todos los niños sin distinción, y es a su activa propaganda que se debe por una parte la multiplicación de las construcciones escolares concebidas de manera a asegurar a los

alumnos las condiciones de higiene más perfectas desde el punto de vista del aire y de la luz.

Comité Francés de Fonografía en la enseñanza. — Después de haber recordado con palabras emocionadas la memoria del señor Inspector General L'Hôpital, el señor Hepp expuso la acción perseguida por el Comité de fonografía en la enseñanza, en favor de la difusión de las bellas obras musicales.

El disco había hecho su aparición en la escuela antes de la creación del Comité. Pero las primeras tentativas revelaron, sobre todo, desorganización e incompetencia. El Comité se propuso remediar estos males rodeándose de pedagogos, de administradores y de músicos. Una selección de discos rigurosamente escogidos y con comentarios preparados por especialistas calificados, permite hacer escuchar a los alumnos una producción musical abundante que va de las melodías populares a las obras más elevadas. El anhelo del Comité francés de fonografía es el de ver cada establecimiento escolar dotado de un verdadero compendio musical. Evidentemente se necesitan medios financieros para proveerlos. Pero el movimiento está creado y las fábricas fonográficas lo favorecen. Cien aparatos Pathé y cien aparatos Columbia han sido ofrecidos por los fabricantes al Ministerio de Instrucción Pública para ser repartidos entre las escuelas normales y las escuelas primarias superiores.

Correspondencia escolar internacional. — La Correspondencia Escolar Internacional es uno de los servicios más importantes anexados al Museo Pedagógico. Persigue una doble finalidad: 1º desarrollar el estudio de los idiomas extranjeros por medio del intercambio de cartas; 2º contribuir al acercamiento de los pueblos por una mejor comprensión mutua. Desde la fundación de la Correspondencia Escolar Internacional, en 1919, más de 900.000 niños perteneciente a treinta y siete naciones han sido puestos en relación. Los pedidos son cada vez más numerosos de parte de los niños franceses. Para responder a estos pedidos, el Comité ha debido orientar su actividad hacia Austria y Tchecoeslovaquia, con objeto de conseguir que nuevos niños de lengua alemana cambien correspondencia y hacia los Estados Unidos, Canadá y Australia con el propósito de lograr mayor número en lengua inglesa. Los esfuerzos de la Correspondencia Escolar Internacional son activamente secundados por la Asociación de Profesores de Lenguas Vivas de la Enseñanza Pública, afiliada también al Centro nacional de documentación pedagógica.

Conviene mencionar además la intervención del profesor señor Langevin, presidente de la Sociedad Francesa de Pedagogía. Esta so-

ciedad fundada inmediatamente después de finalizada la guerra europea, agrupa 600 miembros pertenecientes a los diversos órdenes de enseñanza, publica un boletín, organiza conferencias seguidas de polémicas en las que se tratan las cuestiones más diversas (historia, literatura, ciencias, música) y sobre todo los problemas de la pedagogía moderna

Finalmente el delegado de la Asociación de Profesores de niños retardados, trazó un cuadro sucinto, pero preciso, de la actividad desplegada en favor de la infancia retardada que no tiene todavía, en la hora actual, su estatuto escolar. Mediante informes anuales o bianuales, y de un boletín periódico, la Asociación ha interesado en favor de su causa a los más eminentes pedagogos franceses y extranjeros (entre ellos el Dr. Decroly y la Srta. Descoeudres). Ha reunido en volumen todos los documentos susceptibles de ayudar a los maestros que se preparan para el certificado de aptitud para la enseñanza de retardados y anormales.

El Sr. Lebrun dió por terminada la sesión indicando que las nuevas instalaciones de Museo permiten realizar exposiciones permanentes de trabajos escolares, de mobiliarios, de material de enseñanza, al mismo tiempo que existen salas que están a disposición de los creadores de films escolares y de discos fonográficos, para experimentar el valor pedagógico de sus producciones.

Congreso Internacional de Educación Familiar

La Comisión internacional de educación familiar, de Bruselas, prepara el quinto Congreso internacional de educación familiar, continuación del realizado en 1930, en Lieja. Este Congreso tendrá lugar en Bruselas del 31 de julio al 5 de agosto de 1935.

Los precedentes congresos de educación familiar obtuvieron notable éxito y dieron motivo a importantes iniciativas en diversos países. En Bruselas, en 1935, las más altas autoridades en materia de educación del carácter harán conocer los últimos resultados obtenidos en las investigaciones sobre los métodos de formación y de desarrollo de los principales elementos del carácter de los niños, con el objeto de establecer las directivas prácticas y un programa de acción para los padres, y para las instituciones y escolares en todos los países.

El programa del Congreso comprende:

1a. sección. Nociones generales sobre la formación del carácter. Estudio de la psicología del niño.

2a. sección. Formación del carácter en la familia. Consejos a los padres sobre los mejores métodos que se ha de emplear.

3a. sección. Formación del carácter en la escuela primaria, secundaria y superior. Consejos a los maestros sobre los mejores métodos.

4a. sección. Enseñanza a la juventud de sus futuros deberes desde el punto de vista de la formación del carácter en la familia.

5a. sección. Vulgarización entre los padres de nociones de educación familiar para la formación del carácter.

6a. sección. Acción de instituciones diversas tendientes al mejoramiento de las condiciones de la vida familiar para la formación del carácter.

7a. sección. Coordinación del interés social hacia un programa común de acción para el mejoramiento de la civilización por medio de la educación familiar del carácter.

A dicho Congreso se agregará una exposición de pedagogía familiar.

Para las condiciones de admisión al Congreso y para toda clase de datos relativos al mismo, dirigirse al "Bureau exécutif du 5me. Congrès d'education familiale, 22, avenue de l'Yser, Bruxelles".

Estadística de la educación en el Brasil

La estadística de la instrucción y la educación en el Brasil del año 1932 es, aparte de la más reciente, la más completa y exacta pues para ella se coordinaron por primera vez los servicios de estadística federal y de los Estados, adoptándose un plan común. No es fácil establecer una comparación con la de otros países, por ejemplo, el nuestro, debido a la organización, en parte peculiar, del sistema de educación brasileño, al plan empleado para expresarlo numéricamente, y a las denominaciones distintas o no coincidentes.

Así, para apreciar la extraordinaria cifra de 2.249.147 "alumnos matriculados" que consigna esa estadística, es preciso tener presente que se incluye en ese número a toda persona que recibe instrucción de cualquier género en establecimiento oficial o privado, y en cursos primarios, secundarios, superiores, profesionales, al punto de que admite academias militares, escuelas de bomberos, cursos de artes plásticas, de declamación, de coreografía, de preparación de sacerdotes, etc. y, repetimos, tanto fiscales como particulares.

Según sus jurisdicciones ,el sistema brasileño de enseñanza se divide en particular, municipal, estadual y federal. A esta distribución corresponde el cuadro siguiente:

	Cursos	Profesores	Inscripción	Asistencia	Concluyen curso
			En números absolutos		
Enseñanza particular	8.511	27.484	494.901	374.651	46.137
Enseñanza municipal	5.293	9.559	361.837	229.499	21.994
Enseñanza estadual y territorial	15.683	37.075	1.357.378	960.348	81.723
Enseñanza federal	260	2.211	35.031	31.138	3.857
Total:	29.747	76.329	2.249.147	1.595.636	153.711
			Porciento del total		
Enseñanza particular	28	36	22	24	30
Enseñanza municipal	18	12	16	14	14
Enseñanza estadual	53	49	60	60	53
Enseñanza federal	1	3	2	2	3
Total:	100	100	100	100	100

Considerada la enseñanza en sus grados fundamentales (elemental, secundaria o media y superior) la estadística se distribuye así:

	Cursos	Profesores	Inscripción	Asistencia	Concluyen curso
			En números absolutos		
Enseñanza elemental	28.104	59.312	2.098.501	1.458.547	133.124
Enseñanza secundaria o media	1.316	13.194	120.150	108.642	16.428
Enseñanza superior	327	3.823	30.496	28.447	4.159
Total:	29.747	76.329	2.249.147	1.595.636	153.711
			Porciento del total		
Enseñanza elemental	95	78	93	91	86
Enseñanza secundaria	4	17	5	7	11
Enseñanza superior	1	5	2	2	3
Total:	100	100	100	100	100

Vemos que el número de alumnos que reciben enseñanza elemental es, según el precedente cuadro de 2.098.501. El Dr. Texeira de Freitas, en una reciente conferencia de comentario de la estadística, deduce de esa cantidad los que reciben la enseñanza elemental ''supletiva'', de suerte que limita el número principal a los niños en edad de obligación escolar, es decir, de 7 a 14 años si bien estas edades varían según los Estados. En este caso la inscripción total de niños que

reciben enseñanza estrictamente primaria, alcanza a 1.968.744, (con 26.304 cursos, 59.227 maestros, una asistencia de 1.364.615 y 118.240 que concluyen cursos. "Admitiendo, dice, que la población brasileña sea actualmente de cuarenta (40) millones de habitantes, hay un 20 por ciento, o sea, ocho millones de niños en edad escolar, es decir de 7 a 14 años. Tenemos así, en cada una de esas edades un término medio de 1.140.000 de niños. Considerando sólo un período escolar de tres años, que es, en realidad, el término medio, resulta un número mínimo de 3.420.000 de niños, que deberían concurrir a las escuelas primarias, pero de esa población infantil está inscripta en las escuelas nada más que 1.968.744, o sea, el 58 por ciento.

La colaboración de los padres

El Departamento de Instrucción Pública del Cantón de Ginebra ha dirigido a los padres, por intermedio de los maestros, el comunicado siguiente:

"Inquieta al Departamento el número creciente de adolescentes descarriados, algunos de los cuales fueron sometidos a los tribunales. De una investigación hecha al respecto, resulta que la mayoría de esos jóvenes no han tenido una educación familiar suficiente. Sus padres no supieron exigirles desde la primera infancia las costumbres de disciplina que contribuyen a la formación del carácter. Esos niños mal educados llegan a ser incapaces de someterse a las exigencias de la vida moral y social. Muchos deben ser excluídos de las escuelas públicas donde su presencia constituye un ejemplo pernicioso. Su colocación obliga a las familias a gastos considerables. El Departamento de Instrucción Pública recomienda a todos los padres que cuiden que sus niños lleven una vida regular, que no les permitan las veladas tardías y que exijan de ellos la obediencia, la cortesía y la puntualidad. La escuela primaria que ofrece a cada alumno una instrucción conforme a sus aptitudes, procura desarrollar su inteligencia y su alma, pero no puede bastar a esa tarea si la familia no dedica a su vez toda la atención al desarrollo normal del niño.

El Departamento recuerda que es indispensable que el niño se dé cuenta de que existe acuerdo y buena armonía entre sus educadores. Los maestros y los directores de escuela están siempre a disposición de los padres para consulta sobre las pequeñas dificultades que sobrevienen en el curso de los estudios. Los casos graves de alteración del carácter y de la conducta pueden ser señalados con toda confianza al Servicio de Observación del mismo Departamento".

SECCION OFICIAL

REIMPRESION DE LAS ACTAS DEL CONGRESO PEDAGOGICO

Como uno de los actos destinados a celebrar el cincuentenario de la Ley 1420 el Señor Vicepresidente del H. Consejo doctor Garzón Maceda propuso la reimpresión en un número de "El Monitor" de las disertaciones, proposiciones y conclusiones del Congreso Pedagógico Sudamericano reunido en esta Capital en el año 1882. El proyecto del doctor Garzón Maceda fué presentado con los siguientes fundamentos:

"Honorable Consejo: El cincuentenario de la Ley 1420 ha despertado nobles emulaciones de homenajes para su celebración digna.

Dos obras de valor literario histórico-crítico dió a luz en el último trimestre del año 1933 la editorial Santa Catalina. De ambas es autor el ilustrado sacerdote Salesiano Carlos Pesce Batilana, de pluma ágil y ática. En la una perfila magistralmente la fisonomía moral y evidencia la acción político-social de aquellos argentinos ilustres que brillaron por su talento y su elocuencia en magníficas asambleas populares, en el Parlamento y en el periodismo durante la etapa histórica que cae tras el año 1880. En la otra describe y comenta con erudición y superior criterio filosófico los antecedentes, los orígenes de "nuestra escuela laica", y los memorables debates que ella motivó en el Senado y en la Cámara de Diputados. "Libro Evocador" y "de Previsión" es el segundo en el que estudia el pro y el contra de la gravísima cuestión de la enseñanza religiosa o neutra en las escuelas. Con él quiso adelantarse a iniciativas que propiciarían, como en efecto ha ocurrido, homenajes parciales a los leaders que triunfaron imponiendo al país aquella característica objetada por la mayoría de las poblaciones. Con todo la Ley vigente es de una arquitectura colosal, digna del respeto de las generaciones que han usufructuado sus efectos y es aplaudida del punto de vista de su influjo en el desarrollo y generalización de la instrucción y educación comunes.

En efecto: casi contemporáneamente a la aparición de esas obras, la representación socialista en la Cámara de Diputados de la Nación presentó proyectos correlativos, que compendiaban brillantes homenajes a la Ley, a sus autores, a sus contendores y a sus precursores.

Por su parte este Consejo, antes que todos ellos, en Sesión de 1º de Setiembre del año ppdo., considerando que le correspondían iniciativas propias en los actos conmemorativos de la admirable Ley; y que ninguna otra institución puede contribuir como él al total reajuste de nuestra educación primaria "con conocimiento de la obra realizada, del camino recorrido y de los derroteros a seguir", acordó oportunas medidas, a su juicio conducentes al elevado propósito dentro de la limitación impuesta por la difícil situación económico-finan-

ciera de la Nación. A tal fin designó una Comisión especial que realiza actualmente su tarea y en cuyo plan de publicaciones a efectuar entra la reedición de las actas en que se contienen los debates a que dieron motivo los incisos 8º y 9º del Art. 3º. El hecho indiscutido de que son ignorados la ley misma y sus antecedentes por el propio gremio de maestros y en general por la generación presente, lo justifica.

También realizará, según se anticipa, una encuesta entre su personal técnico sobre las intangibles y las reformables disposiciones de aquella Ley y sobre los medios más eficaces para cumplir un plan de lucha contra el analfabetismo, a lo que convendría tal vez añadir un programa de coordinación de la enseñanza primaria a suministrar por la Nación, las Provincias y Municipios, mejor adaptado a las ideas y doctrinas pedagógico-sociales de actualidad y contemplando los anhelos de reacción notorios contra el espíritu de la misma y en favor de una más perfecta reglamentación de la libertad docente.

Ahora bien: el aniversario a conmemorar se liga íntimamente con un antecedente preliminar que fué "el Congreso Pedagógico" celebrado en 1882 bajo los auspicios del Gobierno que presidía el general don Julio A. Roca, y cuyas actuaciones son menos conocidas no obstante tener origen y raíz en ellas la mayor parte de los capítulos de nuestra Ley de educación común.

A mi juicio conviene incorporar a las publicaciones proyectadas, extractos de las Actas de ese Congreso y los discursos, disertaciones y conclusiones que fueron leídas y aprobadas durante sus sesiones.

Católicos y liberales, desde sus respectivos puntos de mira e intereses, auspician esas reediciones: los unos para cantar sus himnos a la victoria que alcanzaran los innovadores del espíritu de la educación y de la cultura tradicionales, los otros para loar a sus príncipes, cumbres del pensamiento y de la oratoria que lidiaron con valor y lucimiento haciéndose acreedores al aplauso, al respeto y a la gratitud del pueblo.

Reproducir aquellos discursos clásicos y las contiendas memorables de fuera y dentro del Parlamento Argentino, será obra plausible. La actualización y divulgación de aquellas gestas intelectuales darán ocasión sin duda a rectificaciones o ratificaciones de principios filosóficos, religiosos y sociales, y tendrán por ende un gran valor ilustrativo.

La publicación de cuanto obró aquel Congreso Pedagógico puede fundamentarse fácilmente. Desfilarán así, tal vez con sorpresa de los contemporáneos, temas y hombres: Don José Mª Torres, maestro de nombradía, que disertó sobre "Sistemas rentísticos escolares", basamento primordial de toda autonomía del gobierno escolar; el eminente publicista Paul Groussac que estudió el "Estado de la educación común en la República Argentina; sus causas y sus remedios"; el congresista señor Berra, a quien mucho debe la educación nacional, sosteniendo con brillantez de concepto que "El éxito de la educación común será tanto mayor cuanto menor sea la intervención del poder político sobre las escuelas", y que la ley de educación a dictarse debería propender, a la vez, a mejorar la condición económica y social del maestro.

Se sabrá con cuanto brillo de frases y oratoria disertara el doctor Navarro Viola sobre "Estabilidad, ascensos, jubilación y pensiones del magisterio", abarcando además en su exposición los temas "Jardines de Infantes, Escuelas para sordo-mudos, ciegos e idiotas; Bibliotecas circulantes en las ciudades, cuarteles y cárceles, edificios y mobiliario escolar, y abolición de libros de textos en los primeros grados de las escuelas infantiles".

Se conocerá la bellísima oración del congresal señor Alió sobre "La necesidad de un poder central" para el gobierno escolar independiente en su órbita de acción; la conveniencia de un "Inspección constante y activa de los sistemas, métodos y procedimientos a emplear en las escuelas", sobre "Consejos generales y de distritos en calidad de cuerpos consultivos" sobre "Concurso de oposición para seleccionar el personal docente y bases para el escalafón de ascensos".

Será releído con provecho el discurso en que el doctor Luis V. Varela comentara el del señor Groussac y en el que hizo un particular estudio del "Régimen federal en la instrucción primaria".

Se rememorarán los trabajos del delegado por Entre Ríos, señor B. T. Martínez, sobre la "Necesidad de seleccionar el alumnado de las escuelas normales y de efectuar la distribución de becas entre los educandos pobres que hubieran acreditado en las escuelas de aplicación aptitud y vocación magisteriales"; del señor José Mª Torres sobre "Reglamentación del ejercicio del derecho de enseñar y de la formación y mejoramiento cultural de los maestros"; el del señor Santa Olalla relativo al tema "Cual será el medio más eficaz para difundir la educación común en la campaña". En su exposición ese congresista pondera la "importancia de la propaganda" en la formación del espíritu público que debe dar impulso al desenvolvimiento intelectual del país; proyecta la fundación de una "Asociación Patriótica para el fomento de la educación nacional", y prestigia a dicho fin "el auxilio de la prensa periódica, las conferencias populares, la organización de escuelas ambulantes, la enseñanza especial de los Adultos en escuelas nocturnas, las bibliotecas limitadas para la campaña". Un apéndice sobre "Material o equipos del maestro para las escuelas ambulantes y un programa para las escuelas de Adultos" forma el broche con que cierra su magistral exposición.

Las actas de las sesiones del 12 y del 18 de Abril tiene en un sentido particular importancia porque en la primera propuso el señor Groussac la creación de escuelas nacionales en las Provincias y en la segunda se trató un proyecto del señor Marcos Sastre sobre "Escuelas preparatorias elementales para niños y adultos a distribuirse en número de dos mil por toda la República", mostrándose así aquellos congresistas como precursores de la Ley 4874. También en el acta del 18 de Abril figura el informe de la Comisión especial encargada de estudiar todos los proyectos presentados en las sesiones precedentes, redactado por el profesor F. A. Berra.

Digna de reproducirse es, a mi juicio, la exposición que hiciera con calor apasionante el congresista señor Navarro Viola defendiendo la siguiente tesis de toda actualidad: "El poder político no debe gobernar el patrimonio de las escuelas, no debe violarlo jamás, debe ser administrado por personas ajenas a ese poder para asegurar así la existencia de la escuela y el bienestar de los maestros".

Habrán de interesar igualmente la erudita alocución del doctor Luis V. Varela y la aplaudida exposición de la señora de Alió sobre "Educación de la mujer", cuyas ideas y proposiciones aparecían adelantadas a su tiempo y son hoy verdades prácticas.

El estudio "De la legislación vigente en materia de educación común y su reforma" fué tema abordado con ilustración por el congresal doctor N. Larrain, Inspector General de la Provincia de Buenos Aires, que formuló entre sus conclusiones dos muy importantes: la primera "Saber leer y escribir es condición indispensable para el ejercicio del sufragio" y la cuarta "Las escuelas del estado deben ser esencialmente laicas". Tal vez tomó inspiración y tuvo origen en la

segunda, "La creación del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación" que vino luego.

No deberá omitirse en la publicación proyectada porque es de singular mérito el discurso pronunciado por el doctor Terry que versó sobre "Instrucción y educación del sordo-mudo argentino".

La ilustración de V. H. me exime de la enumeración completa de los asuntos y trabajos, materia de aquel Congreso, cuya sesión de clausura casi tumultuosa tuvo lugar el 8 de Mayo.

Algunas de sus sanciones revolucionarias, dieron lugar a la aparición del gran diario "La Unión" desde cuyas columnas luminosas ilustraron al pueblo católico, Goyena, los Estrada, Lamarca, Achával Rodríguez, Miguel Navarro Viola, etc., a la publicación del opúsculo inmortal de Avellaneda "La escuela sin Dios" publicado en Septiembre de 1883, al nacimiento de la "Asociación Católica" y a la magna asamblea que se realizó en Córdoba presidida por José Manuel Estrada".

OBLIGACION ESCOLAR

I

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, dirigió el 27 de marzo del corriente al señor Presidente del Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de la Capital, la nota que se transcribe a continuación:

"Tengo el agrado de dirigirme a V. S. y por su intermedio a esa Excma. Cámara de Apelaciones, a fin de solicitar el concurso de la misma para el cumplimiento de uno de los aspectos del plan orgánico destinado a combatir el analfabetismo y el semianalfabetismo en la Capital Federal.

La colaboración consistiría —en virtud de las elevadas funciones de Superintendencia que esa Excma. Cámara ejerce sobre el Patronato Nacional de Menores, Ley Nº 10.903— en que V. S. se sirviera oficiar a la Jefatura de Policía de la Capital, autorizándola a que permitiera al Inspector de Obligación Escolar que el Consejo destinaría al efecto, tomar en la Alcaidía de Menores el nombre y apellido, el domicilio y el grado de instrucción de todo niño en edad escolar, no concurrente, que haya dado lugar, por cualquier motivo, a la intervención de los agentes de policía y que no hubiera cumplido con el programa mínimo (tercer grado aprobado) de instrucción obligatoria a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Educación Común y reglamentación respectiva.

Esos datos se copiarían del cuadernillo en que se levantan las informaciones de vida y costumbres de esos mismos menores, los cuales servirían de nexo para relacionar las funciones del Patronato Nacional de Menores y las del Consejo Nacional de Educación, aspiración que se puede realizar en la forma indicada.

En posesión de esos datos, que pasarían a un Registro, la Dirección del Cuerpo de Inspectores de Obligación (Cuerpo integrado por ochenta maestros) organizará sin demora las visitas domiciliarias a los inconcurrentes, a fin de persuadir a los padres, tutores y niños de los perjuicios derivados del ausentismo escolar. Los casos de indigencia serán puestos en conocimiento de la Sociedad Cooperadora de la jurisdicción de la escuela y en el del Consejo Escolar respectivo

si fuera necesario. Si la ausencia temporaria o total obedeciera a razones de morbilidad, se dará intervención a la Inspección Médica.

La cooperación solicitada concuerda en un todo con el artículo 17º de la reglamentación —por esa Excma. Cámara— de la Ley Nº 10.903, artículo que expresa: Solicitará asimismo la colaboración del Consejo Nacional de Educación, de los directores de escuelas y de los maestros, a efecto de la educación de los retardados y de la cooperación en la vigilancia de los menores cuya concurrencia a la escuela sea ordenada por los Jueces''.

Por otra parte, la acción del Tribunal de Menores —por intermedio de su Cuerpo de Delegados de Libertad Vigilada— en cuanto al punto tratado, sería concurrente y no excluyente de la que corresponde al Consejo en virtud del artículo 1° de la Ley Nº 1420. Me permito hacer esta simple referencia a fin de aclarar en todo lo posible la interpretación de esta nota, dado el contenido del artículo 20º de la reglamentación de la Ley Nº 10.903, que establece: ''En todos los casos en que los menores se hallaren en edad escolar, o cuando no tuvieren suficiente instrucción y no fueran remitidos a un establecimiento, el Juez exigirá la concurrencia regular del menor a la escuela''.

Con tal motivo me es muy grato saludar a V. S. con mi consideración más distinguida.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

Con fecha 18 de abril recibióse la siguiente respuesta de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital:

''En contestación a la nota del Señor Presidente, fechada el 20 del mes pasado (N° 1199 Exp. O/5296/934) en la que solicita el concurso del Tribunal para el cumplimiento del plan orgánico destinado a combatir el analfabetismo, tengo el agrado de dirigirme a V. S. y por su intermedio a ese Honorable Consejo, comunicándole que en Acuerdo Extraordinario de la fecha, la Cámara que presido, teniendo en cuenta los elevados fines de carácter social y educativo expuestos en la nota de referencia, ha resuelto prestar la colaboración solicitada encuadrándola en las atribuciones que le confiere la Ley 10.903 y su reglamentación.

Si bien no es posible autorizar la copia del cuadernillo en que se levantan las informaciones de vida y costumbres de los menores, en virtud del secreto que sobre los mismos obliga a guardar el artículo 11 de la reglamentación de la Ley de Patronato, se ha obviado esa dificultad, librándose oficio a la Policía de la Capital, para que la misma Alcaidía de Menores que recoge esas informaciones, suministre directamente a la Inspección de Obligación Escolar de ese Consejo, listas periódicas con el nombre, apellido, domicilio y grado de instrucción de todo niño en edad escolar, no concurrente, que hubiera dado lugar, por cualquier causa, a la intervención de la Alcaidía y que no hubiera cumplido con el programa mínimo de instrucción obligatoria.

Esas listas deberán limitarse a los casos de menores dependientes de la jurisdicción criminal y correccional única sobre la cual este Tribunal ejerce superintendencia y cuyos respectivos juzgados están a cargo de los señores jueces doctores César Viale en lo Correccional; Aquileo González Oliver en Instrucción y Carlos P. Goyena en Sentencia. La Alcaidía de Menores interviene también con respecto a menores huérfanos o abandonados que se confían a las Defensorías de Menores y que en algunos casos quedan después bajo la protección del Patronato Nacional de Menores, pero estas instituciones no tienen relación de depen-

dencia con este Tribunal, pues las Defensorías pertenecen a la jurisdicción civil y el Patronato Nacional está regido por una Comisión Honoraria nombrada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Concordando con los elevados propósito que informan la nota de ese Consejo, el Tribunal se dirige también a los señores jueces nombrados, encareciéndoles que por intermedio de los Delegados de vigilancia, intensifiquen la concurrencia escolar de los menores que tengan bajo custodia, de conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la reglamentación de la Ley 10.903''.

II

El Presidente del Consejo Nacional de Educación remitió con fecha 13 de abril, a trece Consejos Escolares, la nota que va transcripta a continuación:

''Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de llevar a su conocimiento que los niños cuyos nombres y apellidos, edades y domicilios respectivos figuran en la planilla que acompañó, en el mes de marzo ppdo., no concurrían a clase por ser indigentes sus padres o tutores.

Igualmente compenetrado el C. E. de su muy digna presidencia de la alta finalidad perseguida al respecto por la Ley de Educación Común en el inciso 2º del artículo 42, podría solicitar el concurso de las sociedades cooperadoras del distrito a fin de subsanar la causa que motiva esta nota.

,Mucho estimaría al señor Presidente, quiera tener a bien comunicar a la Oficina de Obligación Escolar los casos en que esos niños hayan sido provistos de ropa y calzado, a fin de que los Inspectores renueven subsiguientemente las visitas domiciliarias para obtener la asistencia regular a las clases''.

DISTRIBUCION DE INSPECTORES

Circular Nº 41. — Exp. 7408/P/934.

Buenos Aires, abril 9 de 1934.

Por resolución de esta fecha se resolvió aprobar la ubicación propuesta por la Inspección Técnica General, para los Inspectores Seccionales de la Capital:

Dicha ubicación es la siguiente:

Señor Carlos M. Segovia, Consejo Escolar 1º.
Señor Jorge Guasch Leguizamón, Consejo Escolar 2º.
Señor José Mazzanti, Consejo Escolar 3º.
Señor Roque E. Cabral, Consejo Escolar 4º.
Señor José P. Barros, Consejo Escolar 5º.
Señor Abelardo Baro, Consejo Escolar 6º.
Señor Marcos L. Badano, Consejo Escolar 7º.
Señor J. Miguel Piedrabuena, Consejo Escolar 8º.
Señor Manuel E. Valentini, Consejo Escolar 9º.
Señor Avelino Casazza, Consejo Escolar 10º.
Señor José Más, Consejo Escolar 11º.
Señor Alfredo Peirano, Consejo Escolar 12º.
Señor José Continanza y señor Pedro B. Franco, Consejo Escolar 13º.
Señorita María Ercilia Robredo, C. Escolar 14º, y Escuelas al aire libre.
Señor Octavio A. Darnet, Consejo Escolar 15º.
Señor José D. Calderaro, Consejo Escolar 16º.

Señor Atilio E. Caronno, Consejo Escolar 17º.
Señor Manuel Arnaldo Pellerano, Consejo Escolar 18º.
Señor Florián Oliver, Consejo Escolar 19º.
Señor Santiago E. A. Giacomotti, Consejo Escolar 20º.

ALFONSO DE LAFERRERE''

EXAMEN DE RETARDADOS PEDAGOGICOS

Buenos Aires, 17 de abril de 1934.

En la Inspección Médica Escolar, Callao 19, funcionará todos los días de 13 a 15 horas, un consultorio a cargo de la Doctora Carolina Tobar García, destinado al examen y clasificación de los retardados pedagógicos.

Los señores directores podrán enviar dentro de ese horario los niños de sus escuelas que se encuentren en esas condiciones.

POSESION DEL CARGO A MAESTROS SUPLENTES

Circular Nº 51.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

Por resolución adoptada en esta fecha se resolvió:

''Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que deberán dar inmediata posesión del cargo al personal suplente designado en reemplazo de maestros titulares en uso de licencia sin goce de sueldo; y después de transcurridos los primeros ocho días, a los que se nombren en sustitución de aquellos docentes que obtengan licencias con goce de él''.

ALFONSO DE LAFERRERE''

ORIENTACIONES PARA LA OBRA ESCOLAR EN LAS PROVINCIAS

Circular de la Inspección General de Escuelas de Provincias

Buenos Aires, marzo de 1934.

Señor Director:

La Inspección General estima oportuno el momento de la iniciación del curso escolar, para sugerir algunos puntos de vista relativos a la obra que la escuela debe realizar.

Hay, por lo común, una preocupación meramente instructiva. Pareciera que la obra escolar no tuviera otra finalidad que la del sentido cuantitativo de los programas. Decir ''hemos terminado el programa'' equivale decir ''hemos alcanzado la meta''.

Pero no se indaga si los educandos que tan felizmente han terminado la jornada, adquirieron algunas aptitudes mentales o manuales, hábitos y sentimientos formativos de una personalidad.

¿Podríamos afirmar que todo niño que ha satisfecho el mínimo de enseñanza, abandona las aulas con aptitudes para ampliar por sí mismo su horizonte cultural y que lleva los lineamientos de una conducta, los gérmenes de fuerzas morales que han de orientar su vida?

Hay que repetir lo que muchos han dicho ya: nuestra escuela educa deficientemente.

Sobre esta falla esencial girarán, pues, los puntos de vista que la Inspección General desea hacer llegar al personal directivo y docente.

Habrá que decirlo con franqueza bien intencionada: tal falla es más imputable al maestro que al sistema. La escuela es siempre el reflejo de la capacidad didáctica de aquél, de su consagración y comportamiento.

La pasividad del niño en la enseñanza y la desvinculación de ésta con la vida real, son causas actuantes en la falla apuntada. Pero ya los viejos cánones pedagógicos aconsejaban enseñar al niño a "hacer", a "obrar"; no decirle "lo que puede descubrir por sí mismo"; que cada lección —vale decir toda la enseñanza— tenga "un fin inmediato y otro mediato", y, por último, "enseñar las cosas por las cosas mismas".

Más que otra cosa necesitamos, pues, maestros que sientan el estímulo constante de su vocación; que no desmayen ante las dificultades y que, para realizar cumplidamente su cometido, aún en las localidades más apartadas, escuchen el imperativo de su conciencia profesional.

Necesitamos maestros que vivan con las ventanas del espíritu abiertas a los vientos propicios, conscientes de nuestras fallas y virtudes, de nuestras necesidades y posibilidades materiales y morales, síntesis necesaria para dirigir el timón de la escuela; maestros, en fin, que pongan fervor patriótico en todos los momentos de su enseñanza y que por su conducta, don de gentes e iniciativas progresistas, sean en el grupo social en que actúan verdaderas fuerzas de atracción y vinculación en pro de la acción escolar.

Frente a las intensas luchas ideológicas de nuestros días, en las que chocan concepciones opuestas sobre la familia, la sociedad y la patria, la acción de la escuela debe ser de intenso nacionalismo.

Fuera de los grandes recursos de la historia, de la geografía y de la enseñanza cívica, caben infinitas asociaciones que irán sedimentando en el espíritu infantil los sentimientos que han de vincularlo a la patria, no en la simple expresión verbal y declamatoria, sino en la conciencia de los deberes ciudadanos, en la veneración de sus grandes figuras históricas, en la admiración de sus bellezas naturales, en el conocimiento de sus riquezas, en la certidumbre de sus destinos y en el deseo de servirla.

Bueno y necesario es inculcar amor y respeto por los símbolos nacionales, pero no debe estribar únicamente en ello nuestra educación nacionalista. En esto, como en religión, sobre el simbolismo ha de elevarse la fé, la unción, la conducta.

Dentro de esta formación espiritual cabe la sugestión de ideas y sentimientos vinculados a problemas de la vida local o nacional, los que han de propugnar los futuros ciudadanos desde los destinos que ocupan en la vida democrática.

Hay cuestiones de orden social y económico que pueden tener su adaptación en la escuela primaria, con provechosas sugestiones para el futuro.

He aquí, a simple título de ejemplo, algunas de tales cuestiones:

1º *Orientación profesional.* La empleomanía es un mal social. Estimular aptitudes naturales encauzándolas hacia carreras prácticas.

Encaminar a los niños hacia las escuelas especiales.

2º *Espíritu de acción e iniciativa.* El inmigrante de ciertos países de Europa es por lo común un hombre de empresa, perseverante, trabajador y económico. Es frecuente verle iniciarse como modesto trabajador y luego amasar fortunas apreciables. En sus manos están las más grandes empresas industriales y comer-

ciales. Todo argentino debe sentirse estimulado ante estos hechos y prepararse a ocupar el lugar que le corresponde, por propio derecho, en la obra constructiva, material y moral del país.

3º *La ciudad y el campo.* Los trabajos del campo, en tiempos normales, deparan bienestar y relativa independencia. En las ciudades hay excesiva oferta en todas las actividades y la vida se hace cada vez más difícil. Hay que inspirar interés por la vida y las faenas rurales.

4º *Prejuicio que debe combatirse.* Profesamos un culto exagerado por todo lo que nos viene del viejo mundo, alimentando el prejuicio de nuestra inferioridad en ciencias, artes e industrias. Los maestros encontrarán infinitos ejemplos.

5º *Conocer la casa propia antes que la ajena.* La obsesión del argentino que puede viajar, es Europa. Se buscan bellezas naturales en los Alpes, en los lagos suizos, en las costas del Mediterráneo, etc.

Pero se olvida —o acaso se ignora— que en el propio país existen bellezas incomparables por su variedad y magnificencia.

Servirán admirablemente a esta sugestión las ricas ilustraciones de los grandes diarios metropolitanos y los prospectos de propaganda de las empresas que fomentan el turismo en nuestro país.

6º *Destrucción de riquezas naturales.* Hay riquezas naturales que van en camino de desaparecer si se continúa la explotación irracional que se hace de las mismas.

En muchas zonas, el ejemplo estará ante la vista de maestros y educandos: tala despiadada de bosques valiosos, cuando no incendios criminales; caza sin medida, aún burlando disposiciones protectoras, de animales de piel o plumaje de alto valor comercial.

Hay que formar conciencia en los escolares de lo que significará para el futuro la privación de tales fuentes de riqueza.

La fiesta del árbol debe tener su verdadera significación: protección del árbol, amigo del hombre; previsión y orden en su explotación: árbol talado debe ser replantado.

7º *La acción privada en las actividades sociales.* Hay el concepto del Estado providencia. Cualquier iniciativa de orden material o cultural, debe contar con la base de la contribución pecuniaria del Estado.

A la escuela incumbe fomentar el espíritu de iniciativa, demostrando, con ejemplos reales, cuánto puede la acción privada, que tiene en la sociedad amplio campo de ejercitación útil.

8º *El curanderismo — La mortalidad infantil.* — En el medio rural y particularmente en las zonas del centro, norte y oeste del país, el curanderismo es una plaga más peligrosa que todas las endemias o epidemias juntas.

La escuela debe asociar a las nociones de cuerpo humano e higiene, sugestiones frecuentes, aprovechando todas las oportunidades, sobre el grave error, no pocas veces irreparable, de los que por ignorancia se someten a los absurdos tratamientos de los curanderos.

Las niñas, desde el 3er. grado, deben recibir nociones que las habiliten para secundar a las madres en el cuidado del hermanito lactante.

Hay buenos textos de puericultura y primeros auxilios que pueden facilitar la acción de las maestras.

Conviene difundir tales nociones, cuya ignorancia acarrea un alarmante porciento de mortalidad infantil.

9º *Protección a la producción nacional.* Debe fomentarse en el alumno una

sana curiosidad: distinguir en los rótulos, etiquetas o envases de los artículos que usa o consume, los que pertenecen a la industria nacional, apreciando en éstos todas las cualidades a su alcance.

Con ejemplos prácticos, infiltrar espíritu de protección hacia nuestras industrias.

10º *El servicio militar.* La conscripción importa, quizá, algún sacrificio para el ciudadano, que está obligado a "armarse en defensa de la Patria y de la Constitución".

Pero tal sacrificio tiene sus compensaciones: de orden físico para unos, intelectuales o morales para otros.

Destáquese lo que la conscripción significa para el hombre rústico, analfabeto o semialfabeto de nuestras sierras, para el de vida sedentaria o para el indisciplinado en su conducta. Sugestión: es una cobardía eludir el servicio militar.

11º *El Cooperativismo.* Los trabajadores del campo ven desaparecer una buena parte de sus ganancias legítimas en beneficio de los intermediarios que, sin mayores esfuerzos, suelen no pocas veces superarlas.

¿Cómo podrán los productores evitar esos intermediarios y vender con mejor provecho sus cosechas?

¿Cómo podrán abaratar sus consumos, evitando también los intermediarios? Aplicaciones aritméticas .Ejemplos, lecturas, sugestiones.

12º *Juego.* El trabajo, el orden y la economía son las únicas fuentes de bienestar. El juego de azar, tan difundido en todas las formas imaginables, no es más que un despojo artificioso e inmoral.

13º *Las lecturas han de seleccionarse como los amigos.* Hay una marcada inclinación hacia la literatura trivial y del mal gusto; se lee con avidez la crónica del delito, y, en malas revistas y peores libros, se sorbe el veneno moral que suele torcer la dirección de tantos espíritus, particularmente en la adolescencia y juventud.

Iguales advertencias caben sobre el cinematógrafo, arma de doble filo que, por su colorido de vida, suele dejar impresiones duraderas.

Sugestión: formar la biblioteca escolar o promover la pública; cuidar las lecturas de los educandos fomentando el gusto y el culto de lo bello y bueno.

Y en este orden hay un campo vasto de enseñanzas y sugestiones, al alcance de los escolares, capaces de orientar una conducta futura si se sabe llegar a la veta de sus intereses y sentimientos.

El alumno egresado del 4º grado no debiera ignorar cuáles son las necesidades de orden local más sentidas, cuáles las posibilidades industriales, las obras públicas más reclamadas por la vialidad, irrigación, etc.

La educación de la mujer reclama especial atención.

Será inexcusable que no se dé a las niñas las enseñanzas prácticas que reclama la vida del hogar.

¿Faltan elementos? La iniciativa, la vinculación, el ascendiente de los maestros en el vecindario puede salvar el obstáculo.

La formación moral, lo saben bien las maestras y en especial las que son madres, es de todo momento propicio y no importará, por ejemplo, interrumpir una lección de aritmética para hacer una sugestión oportuna.

Finalmente, réstanos decir dos palabras sobre ensayos de la nueva escuela.
No hay al respecto ningún pronunciamiento del H. Consejo.

Debe admitirse que es condición vital para la escuela la asimilación de prin-

cipios renovadores de su técnica en forma progresiva y seria; pero no es admisible que cada maestro propugne y aplique, por su cuenta, su particular ideario pedagógico.

Los ensayos han de ser previamente autorizados por los inspectores seccionales, limitados y contraloreados por los visitadores, quienes anualmente informarán sobre los resultados obtenidos.

Saludo al Sr. Director muy atte.

A. R. BARBERIS

INFORME SOBRE ESCUELAS DEL NEUQUEN

Buenos Aires, abril 23 de 1934.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, adoptó la siguiente resolución:

''Visto el informe del señor Vocal Dr. Don José A. Quirno Costa sobre su gira por los territorios de Río Negro y Neuquén, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Disponer que en las escuelas del Territorio del Neuquén, se recuerde la memoria del extinto Gobernador Coronel Carlos H. Rodríguez al cumplirse el primer mes de su fallecimiento, poniéndose de relieve ante los alumnos el tesón con que favoreciera a la escuela pública.

2º — Dirigir nota al Gobernador del Río Negro, Ing. Don Adalberto P. Pagano, haciéndole presente el agrado con que ha visto el H. Consejo su colaboración en favor de la Instrucción Primaria y el apoyo que presta a los educadores.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos que correspondan''.

El informe del Señor Vocal Dr. Quirno Costa, es el siguiente:

''Honorable Consejo:

''Cúmpleme informar a V. H. sobre la gira realizada por los territorios del Río Negro y Neuquén en los cuales he visitado aproximadamente 50 escuelas a las que en detalle me refiero más adelante.

La impresión general recibida del espíritu que anima al personal docente es buena, especialmente del que forma parte de las escuelas dependientes de la Inspección del último de los nombrados territorios.

La mayoría de los maestros no limitan su acción al aula sino que la extienden a mejorar el medio en que se desenvuelven, conquistando así la simpatía de los pobladores y autoridades cuya cooperación eficaz he podido constatar con satisfacción en numerosos casos.

Es destacable la colaboración que presta el señor Gobernador del Río Negro Ing. Pagano cuya preocupación progresista y acción ejecutiva y personal vigilancia llega a las escuelas en forma notoria.

No menor es la impresión que se recoge en el Neuquén sobre la acción desplegada por el malogrado Gobernador Coronel Carlos H. Rodríguez cuya muerte se lamenta como una pérdida de difícil reparación. Esa impresión se

recoge en todas partes y especialmente en las escuelas donde ha sabido dejar recuerdos imborrables de su generosa y activa preocupación de gobernante.

La miseria que se nota en muchas regiones —fuera de otras causas accidentales— tiene su mayor explicación en la absoluta ignorancia de los pobladores, no sólo del arte del leer y escribir sino, principalmente de los elementos primarios de las manualidades más necesarias para la vida.

Muchos núcleos dan la ingrata impresión de una vida vegetativa por demás precaria, destinada a sucumbir de frío y de hambre. Suministrarles ropas y alimentos es de imperiosa urgencia, pero no puede esa tarea ser un sistema educativo. Erigir la caridad en sistema, por medio de la escuela es corromper al niño y a su mísero ambiente que solo lo estimula a concurrir para recoger la parte material que suele exigir como un derecho, sin resolverse el grave problema.

Es necesario que el maestro rural concurra preparado en artes manuales, elementales y de aplicación práctica para que, difundiendo una enseñanza objetiva, despierte en sus discípulos la iniciativa en estos medios no siempre carentes de recursos naturales.

En otros términos: debe generalizarse en las escuelas rurales, en forma principal, la enseñanza del hilado y del tejido, de trabajos sobre cueros y pieles; la alfarería, la carpintería blanca, elementos de cocina, agricultura y de construcción de viviendas.

Es un hecho notorio y paradojal que las agrupaciones indígenas que viven en el patriarcado bajo la autoridad de un cacique, en medio de su rusticidad, hilan y tejen ponchos, mantas y otras prendas y hacen otras manualidades con arte apreciable, al extremo que sus manufacturas son buscadas y se cotizan en el comercio. En cambio los indios dispersos de las cercanías de las poblaciones blancas carecen de todo arte, son absolutamente ignorantes, miserables y regresivos al extremo que se convierten en mala vecindad pues ejercitando su natural instinto de cazadores se hacen rateros de animales domésticos.

Puede afirmarse, sin embargo, que no les falta aptitud para aprender los elementos manuales necesarios para mejorar su condición ya que son de la misma raza que los otros, sino enseñanza eficaz que les haga reconquistar por lo menos lo que sus congéneres saben.

Por eso he insistido ante los Inspectores y maestros en la necesidad de que ellos sean los portadores de la civilización especialmente en aquellos páramos extremando la enseñanza manual alrededor de la cual puede girar con provecho toda la enseñanza elemental que la ley exige y que en forma abstracta es dura tarea y de difícil alcance para niños ateridos y mal alimentados.

En todos los casos he encontrado buena voluntad en el personal docente destacándose algunos por sus iniciativas e ingenio para hacerse cargo de las necesidades del medio.

En las escuelas de centros urbanos que cuentan con medios más fáciles he recomendado, además, la necesidad de que en las clases de labores se confeccionen las banderas de uso en ellas así como las escarapelas para las festividades patria, con la contribución de las cooperadoras que en general he encontrado bien dispuestas''.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. Nº 8458/P/921.

Buenos Aires, abril 2 de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 48 de Quemú-Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º Piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta capital y en General Pico (Pampa). — El Secretario General.

II

Exp. 26580/C/932.

Buenos Aires, abril 4 de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 22 de mayo de 1934 a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela Nº 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º Piso).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta capital y en Resistencia (Chaco). — El Secretario General.

III

Exp. 16557/D/933.

Buenos Aires, abril 17 de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 29 de mayo próximo, para la adquisición del material escolar necesario a las escuelas de la Repartición, existentes, ampliaciones de éstas y de reciente creación, en el presente curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa. Charcas 1670. — El Secretario General.

IV

Exp. 18719/D/933.

Buenos Aires, abril 17 de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 23 de mayo próximo, para la adquisición de mobiliario necesario a las escuelas existentes, ampliación de éstas y de reciente creación en el presente curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

V

Exp. 944/D/934.

Buenos Aires, abril 17 de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), contados hasta las 14 horas del 23 de mayo próximo, para la provisión de material necesario a la construcción de sillas plegadizas con destino a las Escuelas al Aire Libre, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 16ª A 27ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1934

"SESION 16ª

Día 4 de Abril de 1934

Ausente con aviso Vice-presidente Dr. Garzón Maceda y Ausente en Comisión Vocal Doctor Quirno Costa

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día cuatro del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6457/S/934. — Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela Nº 1 de la provincia de San Luis, a la señora Blanca Haydée Rodríguez Saa de Súñer Clar, quien deberá registrar su título en la oficina de Estadística antes de hacerse cargo del puesto.

— Exp. 5636/E/934. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Entre Ríos y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por el Art. 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.

— Exp. 5416/L/934. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Los Andes y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por el art. 18º de la resolución del 3 de noviembre ppdo.,

— Exp. 17957/C/933. — Declarar cesante al director de la escuela nacional Nº 104 de Catamarca, señor Ramón Félix Aguaisol, por los graves cargos que en su contra se han probado en este expediente.

— Exp. 18549/F/933. — 1º Desestimar la denuncia formulada contra la directora, señora Soledad González de Méndez, por cuanto el cargo principal, único probado, no constituye falta; y los demás están desvirtuados por la prueba acumulada.

2º — Hacer conocer esta resolución al señor Gobernador del Territorio de Formosa.

— Exp. 8308/C/933. — Trasladar la escuela nacional Nº 6 de Córdoba de "Olaeta" departamento Juarez Celman, a "Estación Charras" del mismo departamento, por haberse instalado en la primera localidad una escuela provincial.

— Exp. 6555/D/934. — Nombrar apoderado en Esquel (Chubut) al Doctor Américo Flaiban.

— Exp. 21227/P/933. — Hacer constar que los siguientes profesores de música de las escuelas de La Pampa, prestarán en lo sucesivo servicios en las escuelas que se indican a continuación:

Nicasia L. Castro de Simpson, en la número 4.
Sara C. de Riviere, en la número 10.
Laura Barral, en la número 22.
David Corzan, en la número 27 y 82.
María G. de Duflos, en la número 34.
Joaquina Núñez, en la número 38.
Ligia P. S. de Lima, en la número 53 y 146.
Eloisa R. de Aragón (2da. cát.), en la número 111.

— Exp. 14687/J/933. — 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 44 de Jujuy, señor Reinerio Cuello.

2º — Disponer que la Inspección Seccional descuente de los haberes del señor Reinerio Cuello, los que haya percibido indebidamente por inasistencias a clases, no justificadas en forma reglamentaria.

— Exp. 47835/C/930. — 1º Reservar las presentes actuaciones que tratan de la construcción de edificio para la escuela Nº 11 de Córdoba, hasta tanto el Consejo cuente con los recursos necesarios.

2º — Que Dirección General de Arquitectura prepare el anteproyecto, planos y bases que correspondan, respecto al local de referencia.

— Exp. 21289/P/933. Hacer constar que los siguientes profesores de manualidades de las escuelas de La Pampa, prestarán servicios en lo sucesivo, en las escuelas que se indican a continuación:

Rosa G. de Basañez, en la número 2, (1ra. y 2ª cát.).
Aurora M. de García, en la número 10.
Rosa Rosales de Folgueras, en la número 27.
Cecilia Rearte, en la número 35.
Angela M. Gandini, en la número 41.
Sara E. Molinatti, en la número 43.
Graciana Carlota Cortés, en la número 54.
Tomasa del R. Calderón, en la número 55.
Antonia Guerrero, en la número 57.
Felipa Aurora Luna, en la número 64.
Raimunda F. de Feu, en la número 65.
Elisa Rearte de Sordi, en la número 75.
María Elena Alagio, en la número 83.

— Exp. 172/R/934. — Hacer constar que los siguientes profesores de manualidades de Río Negro prestarán en lo sucesivo sus servicios en las escuelas que se indican a continuación:

Ciro Franchi, en la número 18.
Luz M. Acosta, en la número 42.
Valentina Penacino, en la número 52.

— Exp. 6909/P/934. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), en reemplazo de la señorita Graciela Peralta que renunció, a la señora Luisa P. de Requena Escalada, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación oportunamente.

— Exp. 17908/R/933. — 1º Disponer, la creación, instalación y funcionamiento de una escuela en Pilquiniyeu (Río Negro) la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo, asignándole el Nº 22.
2º — Trasladar, a su pedido, a la mencionada escuela, al director de la 97 de Chubut, señor Ramón Demetrio González.
3º — Agradecer al señor Julian Pérez, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
4º — Disponer que se provea a la nueva escuela del material y útiles indicado por Inspección General de Territorios a fs. 16.

— Exp. 4062/3º/928. — Reincorporar a la docencia en las escuelas nacionales de la Ley 4784 a la M. N. N. Sra. María Elvira Badaracco de Salling Petersen, ubicándola en carácter de maestra ayudante en la escuela Nº 24 de San José, Provincia de Buenos Aires.

— Exp. 17708/I/933. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa para que reintegre al interesado el importe del libro extraviado, debiendo hacer cargo por dicha suma al empleado que resulte culpable de la pérdida.
2º — Disponer que la Mesa de Entradas y Salidas indique cuál es la persona encargada de la custodia de los elementos que se adjuntan a las solicitudes, o la que resulte culpable de su extravío.

— Exp. 19535/D/933. — Archivar el expediente.

— Exp. 2571/U/934. — 1º Rebajar a $ 200 m/n., mensuales, el arriendo del inmueble de propiedad del Consejo sito en la calle Reconquista Nº 701.
2º — Notificar al señor Alí Uzair, por intermedio del señor Administrador de Propiedades.

— Exp. 2856/S/934. — 1º Trasladar la escuela Nº 118 de Santiago del Estero de "Noqueoj", departamento Alberdi, a Lomas Blancas, departamento Pellegrini, por despoblación del primero de los parajes citados.
2º — Pasar el expediente a la Presidencia para la consideración del art. 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 3526/C/934. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, a la señora María Teresa G. de Strasser, M. N. N. Prof. de Historia y Doctora en Filosofía y Letras, actual directora infantil de la Nº 2 de Chubut.

— Exp. 2670/S/934. — 1º Declarar comprendida en el art. 4º de la resolución de fecha 18 de marzo de 1933 (Exp. 26082/A/932) a la señora Florinda V. de Carrillo, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 29 de Santiago del Estero.
2º — Ubicar a la señora Florinda V. de Carrillo, como auxiliar de dirección en la escuela Nº 92 de Estación Fernández (Santiago del Estero).

— Exp. 6415/I/934. — 1º Autorizar a las escuelas para adultos la doble inscripción de alumnos en los cursos de Dactilografía y Taquigrafía, los que funcionarán los mismos días y durante una hora por cada turno.
2º — Autorizar el funcionamiento del curso de Dactilografía en dos turnos, de una hora cada uno, cuando el número de alumnos así lo requiera. Todo alumno inscripto en dichos cursos podrá concurrir como oyente a otro que se dicte en los mismos días; si hubiera optado por Castellano, Contabilidad o Idioma Extranjero y concurriera a tres clases semanales de los mismos, quedará inscripto en uno de ellos y equiparado a los demás alumnos.

— Exp. 3088/D/934. — Crear trece escuelas en la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección Seccional respectiva proponer su ubicación a la mayor brevedad, llenando los requisitos establecidos en octubre 6 de 1933 (Exp. 16614/C/933).

— Exp. 6235/P/934. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 6236/P/934. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 22454/E/929. — No hacer lugar a la reconsideración pedida y archivar estas actuaciones, previo conocimiento y reposición del sellado de Ley.

— Exp. 18596/C/933. — 1º Acusar recibo de la nota de fs. 1 del Organismo Permanente de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales, agradeciéndole la colaboración espontánea y desinteresada que ofrece el H. Consejo, transcribiéndole esta resolución.

2º — Propiciar ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la gestión que la referida entidad realiza ante el Ministerio del Interior para obtener la autorización expresada en el párrafo 4º de fojas 1.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para que, con la nómina de fs. 8 y 9 determine:

Monto de los alquileres que se abonan por locales arrendados, necesidades escolares en las localidades referidas en la nómina, número de edificios escolares, capacidad y características de éstos, etc., que permita financiar y llevar a cabo el plan de edificación propuesto por el referido Organismo Permanente.

— Exp. 6910/R/934. — 1º Trasladar, a su pedido, al siguiente personal de las escuelas de Río Negro:

De la Nº 3 de San Javier, a la Nº 2 de Viedma por aumento de inscripción, a la señorita Beatriz Luisa Amaya.

De la Nº 11 de Fray Luis Beltrán, a la Nº 3 de San Javier, en reemplazo de la señorita Amaya, a la señorita María Marcela Romera.

De la Nº 17 de Ing. Jacobacci, a la Nº 4 de Maquinchao en reemplazo de la señorita Isolda Teresa Imberti que pasa a otro puesto, a la señorita Graciela O. Merlo.

De la Nº 4 de Maquinchao, a la Nº 5 de Coronel Pringles en reemplazo de la señorita Delia V. Montenegro, que pasa a otro destino, a la señorita Isolda Teresa Imberti.

De la Nº 5 de Coronel Pringles a la Nº 18 de Río Colorado por aumento de inscripción a la señora Delia V. de Montenegro.

De la Nº 37 de Contralmirante Cordero, a la 31 de Colonia Rusa, en reemplazo del señor Justo R. Agüero que falleció y del señor Vicente Luis Zabala que pasó a otro destino a los señores Mercedes Ursula Fernández de Díaz y Saturnino Díaz, respectivamente.

De la Nº 19 de General Acha (Pampa) a la Nº 33 de Cipoletti por aumento de inscripción a la señorita Ingracia Gutiérrez.

De la 34 de Gaimán (Chubut) a la Nº 37 de Contralmirante Cordero en reemplazo de la señora Mercedes U. F. de Díaz que pasó a otro puesto, a la señorita Blanca Irene Ferramola.

De la 86 de Chacras de General Roca a la 38 de Antiguo General Roca en

reemplazo del señor Patricio Félix Rodríguez que pasó a otro puesto a la señora María Angélica Sosa de Silicani.

De la Nº 40 de Fernández Oro (Río Negro) a la Nº 15 de La Pampa, en reemplazo de la señorita Rafaela Milanesi que pasó a otro cargo, a la señorita Irene Etelvina Coria.

De la Nº 11 de General Acha (La Pampa) a la Nº 40 de Gral. Fernández Oro, en reemplazo de la señorita Coria, a la señorita María N. Gutiérrez.

De la Nº 23 de Allen a la Nº 42 de Gral. Roca en reemplazo de la señora María Teresa D'Gianno de Allan que pasó a otro puesto, a la señora Demofila S. A. de Romero Fernández.

De la Nº 31 de Colonia Rusa, a la 32 de Gral. Roca en reemplazo de la señorita María Angélica Brasesco que pasó a la Capital Federal, al señor Vicente E. Zabala.

De la Nº 38 de Antiguo Gral. Roca a la Nº 42 de Gral. Roca, en reemplazo de la señorita María Elena Lugand que pasó a la Capital Federal al señor Patricio Félix Rodríguez.

De la Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) a la 55 de Río Negro, al señor José Castillo, quién deberá pasar a revistar en la cuarta categoría.

De la Nº 26 de Neuquén a la 86 de Gral. Roca (Río Negro) en reemplazo de la señora María Angélica Sosa de Silicani que pasó a otro puesto, al señor Ricardo Jorge Vázquez.

2º — Trasladar provisoriamente de la escuela 42 de Gral. Roca a la Nº 39 de Cinco Saltos a la señora María Teresa D'Gianno de Allan en reemplazo del señor Pablo E. Loyola cuya cesantía se tramita por expte. 7447-R-1933.

3º — Acordar la permuta solicitada por los directores de las escuelas Nros. 25 y 122 de Río Negro señores Eusebio Arrieta y José Luis Barros respectivamente quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 17ª
Día 6 de Abril de 1934

Ausente con aviso Vice-presidente Dr. Garzón Maceda y Ausente en Comisión Vocal Doctor Quirno Costa

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día seis del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 6308/17º/934. — 1º Nombrar maestros de 3ra. categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2 Enrique García Rossi, M. N. N. y Prof. en Letras.

Esc. Nº 12 Leopoldo Aurelio Rodríguez Torres, M. N. N. y Prof. N. en Letras.

Esc. Nº 28 Carlos Edgardo Cerruti, M. N. N. y Prof. N. en Letras.

Esc. Nº 22 Antonio Marcos Rodríguez, M. N. N. y Prof. N. en Ciencias.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán del personal nombrado el cumplimiento de lo establecido en el Art. 24º de la Ley 1420, antes de darle posesión del cargo.

— Exp. 1015/S/934. — Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela Nº 230 de la provincia de Santa Fe, a la señorita Sara Rosa Muñoz, M. N. N., actual maestra auxiliar de la misma escuela.

— Exp. 17162/P/933. — Desestimar por inconsistente la denuncia que interpuso el señor Antonino Rodríguez Fischi, Juez de Paz del pueblo, contra el vice director de la escuela Nº 41 de Pampa señor Crescencio Aguilar Becerra.

— Exp. 21778/E/932. — Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 141 de Entre Ríos de "Las Cuevas" a "El Carrizal", ordenado en febrero 7 ppdo.

— Exp. 3359/I/934. — Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la Provincia de San Juan:
Escuela Nº 7 — Magdalena Faelli de Yossa, Ayudante.
Escuela Nº 103 — Rosa Nydia Blanco Gómez, Ayudante.
Escuela Nº 124 — Martha Renee Aubone de Bustos, Ayudante.
Escuela Nº 89 — Miguel del Rosario Reyes, Director de 3ra.

— Exp. 3792/I/934. — Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la Provincia de Mendoza:
Escuela Nº 21 — Rosa Lidia Romero, Ayudante.
Escuela Nº 15 — Policarpo Orozco, Ayudante.
Escuela Nº 128 — Irma García, Directora de 3ra.

— Exp. 173/R/934. — 1º Disponer que los siguientes maestros especiales de Río Negro presten en lo sucesivo sus servicios en las escuelas que a continuación se indica:
María E. F. de Marreg, en la Escuela Nº 23.
María A. E. de Martínez, en la Escuela Nº 33 y 53 de Cipolletti.
2º — Acordar a la señora de Marreg las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 2208/C/934. — Levantar la suspensión impuesta al maestro de la escuela 74 de Corrientes, señor Roque H. Cataldo y pasar el expediente a la Inspección Seccional de Corrientes a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 7124/M/934. — Designar al Inspector Técnico General de la Capital doctor J. Fernando Alvarado y Director de la Inspección Médica Escolar doctor Enrique M. Olivieri para integrar la Comisión Honoraria Asesora de Contralor Cinematográfico creada por el H. Concejo Deliberante en la Ordenanza Nº 5439 sancionada el 28 de diciembre de 1933.

— Exp. 14421/12º/933. — Dar por terminado este asunto y disponer el archivo de las actuaciones previo conocimiento del Consejo Escolar 12º.

— Exp. 6950/C/933. — Hacer saber al señor Fermín Calderón, actualmente vicedirector de la escuela Nº 22 de La Pampa, el desagrado con que se ha visto su proceder al dirigir la nota de fs. 1 cuando prestaba servicios en la escuela Nº 34 de Chubut, contra su director señor Santiago Vidal.

— Exp. 7123/F/934. — 1° Trasladar a las escuelas de Formosa que se indica, al siguiente personal:

De la N° 46 a la N° 2, a la señorita Josefina Somacal, a su pedido.

De la N° 61 a la N° 8, a la señorita Ernestina Toledo Morel, a su pedido.

De la N° 8 a la N° 9, a la señora Carolina F. de Vértiz, (Exp. 18252/C/931).

De la N° 8 a la N° 18 a la señorita Agueda Aparicio Frutos, a su pedido.

De la N° 25 a la N° 19, a la señora Pabla Virginia U. G. de Cuagliozzi, a su pedido.

De la N° 9 a la N° 27, a la señora Sara M. de Díaz Flores, a su pedido.

De la N° 33 de Misiones, a la N° 42, a la señora Marutas J. Echevarría de Aguerreberry, a su pedido.

De la N° 9 a la N° 58, a la señora Celia B. Calvo de Mechulan, a su pedido.

De la N° 77 a la N° 58, a la señora Virginia M. B. de Tarantini, a su pedido.

De la N° 69 a la N° 60, a la señorita Victoriana Samaniego (Exp. 12524/C/931).

De la N° 41 a la N° 66, a la señorita María Joaquín, a su pedido.

De la N° 18 a la N° 82, a la señora Etelvina G. de Ruiz, a su pedido.

De la N° 25 a la N° 88, a la señorita Adela Juana Maglietti, a su pedido.

De la N° 35 a la N° 2, a la señorita Esther Gago Pérez, a su pedido.

2° — Trasladar, a su pedido, a los siguientes directores de las escuelas de Formosa que se indica:

De la N° 79 a la 44, al señor José M. Soto.

De la N° 78 a la N° 79, al señor Hermógenes Saul Fernández.

3° — Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela N° 3 de Formosa, señorita Irene Otilia Stohr, en la N° 1.

4° — Acordar pasaje y viático que indique la Inspección General de Territorios a las maestras, señorita Victoriana Samaniego y señora Clorinda F. de Vertiz.

— Exp. 7141/P/934. — Trasladar a su pedido, de la escuela N° 1 de Tierra del Fuego a la N° 1 de Viedma (Río Negro), a la maestra de manualidades señora Marina García de Castillo.

— Exp. 15454/C/933. — Nombrar director del curso nocturno de analfabetos, que funciona anexo a la escuela N° 34 de Chubut, al director de esta última escuela señor Santiago Vidal.

— Exp. 4953/S/934. — Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela N° 22 de la provincia de Salta, a la M. N. N. señora Cora Lucila Jandula de Aguirre, actual maestra ayudante a cargo de la dirección de la misma escuela.

— Exp. 4219/C/934. — 1° Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 75, a la N° 21 de Buenos Aires, donde existe vacante por aumento de inscripción, a la maestra auxiliar señorita Sara L. Díaz

2° — Trasladar, a su pedido, y como maestra ayudante a la escuela N° 75 de Buenos Aires, a la maestra de 4ta. categoría de la N° 57 de Chubut, señora Carolina Lorenza Mircoli de Ballerini.

— Exp. 20589/F/932. — 1° Amonestar al maestro señor José M. Alvarez, en vista de las constancias de este expediente.

2° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 189 de Colonia San Miguel (La Pampa) en carácter de maestro de grado y en reemplazo del titular señor Carlos Rosito, que renunció, al maestro encargado de la dirección de la escuela N° 106 de "Fortín La Soledad", Formosa, señor José María Alvarez.

— Exp. 13367/B/933. — Instalar en El Paraíso, Partido de Ramallo, Prov.

de Buenos Aires, una de las escuelas creadas en esa provincia por resolución de octubre 6-933 (Exp. 16614-C-1933).

— Exp. 7127/C/934. — Confirmar en el cargo de directora de 3ª de la escuela 18 de Catamarca, a la actual directora interina de la misma, Profesora Normal Nacional, señora María Carmen Burmeister de Molina.

— Exp. 7126/M/934. — Ubicar a la maestra ayudante señorita Angélica Calderón en la escuela Nº 111 de Mendoza.

— Exp. 7125/C/934. — 1º Nombrar maestras ayudantes en las escuelas que se indica, a las siguientes MM. NN. NN.

Provincia de Buenos Aires

Esc. 93 Amalia Micaela Enriqueta Barrere.
„ 45 Teresa Sofía Diehl.
„ 42 Cora Domitila Aguirre.
„ 26 Celvira Elena Vairo.
„ 99 María Julia Larribite.
„ 76 Nélida García.
„ 53 María Clotilde Brígida Gálvez.
„ 96 Josefina Esther Castiarena.

Provincia de Mendoza

Esc. 63 Dora Luisa Sguazzini.

Provincia de Córdoba

Esc. 109 Guillermina Cimatti.
„ 87 Haydee Gutiérrez.

Provincia de Tucumán

Esc. 40 Aída Elvira Blasco.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela 113 de Mendoza, a la actual maestra ayudante de la Nº 123 de la misma provincia, señora María Sosa de Ordenes.

3º — Trasladar a su pedido, como maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, a la actual auxiliar de la Nº 99 de Buenos Aires, señora María Luisa Delfino de Franzoni, en reemplazo de la señorita Blanca Gastañaga que pasó a otro cargo.

— Exp. 17104/C/932. — 1º Crear las siguientes escuelas en los Territorios Nacionales y localidades que se indican:

Nº	*Localidad*	*Departamento*
	Chaco	
1	Lote 43, Legua D. de Quitilipi	Napalpí
2	Lote 65, Pampa del Infierno	„
3	Klm. 794 F. C. C. N. A.	„
4	Lote 6, Col. José Mármol	Río Tapenagá
5	Puerto Zapallar	Tobas
6	San Bernardo, Lote 1, V. Angela	Río Tapenagá
7	Lote 91, Sección 5ª Col. Gral. Necochea	Campo del Cielo
8	Legua 54, Pampa del Indio	Río Teuco
9	Concepción del Bermejo	Napalpí
10	Puerto Bermejo	Río Bermejo
11	Pampa González, Zona de Charata	Campo del Cielo
12	Colonia Castelli, Lote 46, Sec. 44, Zona de Sáenz Peña	Napalpí

13	Pampa Senna, Sec. 6, Lote 88, Zona Charata	Campo del Cielo
14	Chacras de Gral. Pinedo	„ „ „
15	Colonia Juan José Paso, Lote 88	Tapenagá
16	Lote, 100, Sec. 6ª. Zona Charata	Campo del Cielo
17	Fortín Cardoso, F. C. S. F.	Resistencia
18	Colonias Unidas, Vía Capitán Solari, F. C. S. F..	Martínez de Hoz
19	Klm. 34, Campo Urdaniz	Resistencia
20	El Cuadrado, Zona N. O. de Gancedo	Campo del Cielo
21	La Esperanza, Colonia R. Peña	Napalpí
22	La Tambora, Lote 22, Legua D., Zona Machagay .	„
23	Lote 21, Sec. A. Zona N. O. de Machagay	„
24	Pampa Cejas, Zona de Charata	Campo del Cielo
25	El Saladillo, Zona S. E. de Gancedo	„ „ „
26	Capitán Solari	Martínez de Hoz
	Misiones	
27	Puerto Menochio	San Ignacio
28	Línea del Paraná	Cainguas
29	Villa Blosset	Posadas
	La Pampa	
30	Campo Molina	Realicó
31	Salinas Grandes	Hidalgo
	Neuquén	
32	Huelcupen	Loncopué
33	Traful	Los Lagos
34	Taquimilan Abajo	Ñorquín
	Río Negro	
35	Lago Pellegrini	Gral. Roca
36	La Parra	„ „
37	Villa Congreso (Viedma)	Adolfo Alsina
38	Paso Caracol, Río Chico	Ñorquincó
	Chubut	
39	Laguna Rosario	Futaleufú
40	Sierra Rosada	Gastres
41	Costa del Chubut	Cushamen

2º — Trasladar las siguientes escuelas:

Nº 69 La Pampa, de Chacras de Victorica a La Elina.
„ 106 La Pampa, de Las Charas a Est. Mariano Miró.
„ 129 La Pampa, de Villa Barale a Ingº Luiggi.
„ 247 La Pampa, de Colonia Vetrone a Est. Alfredo Peña.
„ 253 La Pampa, de Colonia Barón a Col. Inés y Carlota.
„ 211 La Pampa, de La Chica a La Rica.
„ 75 Chaco, de Lote 24 a La Carlota.
„ 78 Chubut, de Cañadón Pelado a Costa del Chubut.

3º — Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que disponga la provisión de muebles, útiles y material escolar que sea necesario para el funcionamiento de las nuevas escuelas.

4º — Pasar a Presidencia para la formalización de los respectivos contratos de locación.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 18ª
Día 9 de Abril de 1934

Ausente con aviso: Vice-presidente Doctor Garzón Maceda y ausente en comisión Vocal Doctor Quirno Costa.

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día nueve del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 334/I/932. —Establecer para funcionamiento de las escuelas de la Ley 4874 en la Provincia de Buenos Aires, incluídas en la resolución del 6 de julio de 1932, el período de clases comprendido entre el primer día hábil de marzo y el 20 de noviembre.

— Exp. 3176/M/934. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para adoptar las medidas necesarias a fin de instalar los cursos a que se refiere este expediente, con cargo de dar cuenta de las mismas para su aprobación.

— Exp. 34220/T/930. — 1º Instalar una escuela de la Ley 4874 en ''Blanco Pozo", Dep. Cruz Alta en la Provincia de Tucumán.
2º — Disponer que Dirección Administrativa remita a la mayor brevedad los muebles y útiles que necesitará la escuela para iniciar las clases.
3º — Pasar el expediente a la Presidencia para la consideración del artículo 3º de la propuesta de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 18063/C/932. — Dejar sin efecto la confirmación efectuada a favor de la ayudante de la escuela Nº 80 de Santiago del Estero, señorita Zelanda Alvarez por no poseer título de maestra normal nacional y mantener su situación de interina en razón de tener solamente el de preceptora normal nacional, debiendo Inspección General de Provincias informar sobre su concepto al finalizar el curso escolar de 1934.

— Exp. 16310/P/933. — 1º Desestimar la denuncia formulada a fs. 1 contra la maestra de la escuela Nº 17 de Pampa señora Celia Dasso de Goya.
2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva haga saber a la denunciante que debe ponerse de acuerdo con la dirección de la escuela 17 a fin de mejorar la conducta de su hijo mientras éste permanezca inscripto como alumno.

—Exp. 17328/I/931. — Hacer saber al profesor a que se refieren estas actuaciones, que debe mejorar su actuación profesional durante el corriente año, bajo apercibimiento de cesantía en caso contrario.

— Exp. 750/C/934. — 1º Emplazar a la vicedirectora de la escuela Nº 4 del C. Escolar 10º, para que en el término de diez díaz, reintegre a la Caja de Ahorro Postal, el saldo de la habilitación que desde hace un año se le reclama.
2º — Pasar estas actuaciones al C. Escolar 10º para que en vista de la grave falta cometida pueda tomar la intervención que la Ley le asigna.

—Exp. 7090/S/934. — Instalar una escuela nacional de las 40 creadas en

la provincia de Santa Fe por resolución de octubre 6 ppdo., en la localidad Campo Santo Domingo, departamento Iriondo.

— Exp. 3483/C/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela de Umalla, Departamento de Ambato (Catamarca), al director de la Nº 223 de la misma provincia, señor Marcos Afrain Saadi Arce.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 230 de Catamarca, a la directora de la 199 de la misma provincia, señora Antonia M. Toscanelli de Ortega.

— Exp. 6634/S/934. — Instalar ocho de las veinte escuelas creadas en la Provincia de Salta, por resolución del 6 de octubre ppdo., en los siguientes parajes:
Localidad: Tolloche, Departamento Anta.
„ La Punilla, Departamento Campo Santo.
„ Coba, Departamento Capital.
„ Sausalito, Departamento Orán.
„ Lote Estela, Departamento Orán.
„ Lote Elsa, Departamento Orán.
„ Est. Hickmann, Departamento Orán.
„ Est. Campichuelo, Departamento Orán.

— Exp. 20238/M/933. — Autorizar a los directores de las escuelas de Provincias y Territorios dependientes del Honorable Consejo para prestar su apoyo a los clubs escolares agrícolas y avícolas que se funden por iniciativa del Ministerio del ramo.

— Exp. 6393/S/930. — Instalar en "Posta de Arequito" Departamento de Caseros de la Provincia de Santa Fe, una escuela de la Ley 4874 de las creadas en octubre 6 ppdo., la que llevará el número 274.

— Exp. 4754/12º/934. — Dar el nombre de doctor Manuel Augusto Montes de Oca, a la biblioteca pública del Consejo Escolar 12º.

— Exp. 6966/S/934. — Instalar (siete) 7 de las 20 escuelas creadas en la Provincia de Salta por resolución del 6 de octubre ppdo., en los siguientes parajes:
Localidad: El Carmen, Departamento Anta.
„ Malvalay, Departamento Anta.
„ Rosario del Dorado, Departamento Anta.
„ Talamuyo, Departamento Metán.
„ Est. Morillo, Departamento Rivadavia.
„ Dragones, Departamento Orán.
„ San Antonio, Departamento San Carlos.

— Exp. 6922/S/932. — 1º Autorizar el traslado por despoblación escolar de la escuela Nº 94, La Florida ,al paraje denominado "La Carola" Distrito Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Santa Fe, donde existe una población de 65 niños que no reciben instrucción.
2º — Pasar el expediente a la Presidencia para la consideración del art. 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 10625/I/930. — 1º Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado, Arroyo Borches y Correntoso, Canal de San Fernando, sección Islas del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires.

2º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso a fin de suministrar al establecimiento a instalarse, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, con recomendación de urgencia.
3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia, a objeto de la formalización del respectivo contrato de locación.

— Exp. 16616/I/933. — 1º Dejar sin efecto la resolución de enero 3 ppdo., recaída a fojas 12 del presente expediente.
2º — Disponer que la maestra señora María Feliciana Vallejo de Ruffa se reintegre de inmediato a su cargo, en la escuela Nº 13 del C. Escolar 1º.

— Exp. 2142/9º/934. — Nombrar Vice-directora Infantil para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, a la maestra de 1ra. categoría de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, M. N. N. y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señorita Rosa Torres Zárate.

— Exp. 5092/S/934. — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 183 de Salta al Preceptor Normal Nacional señor José Ignacio Obando, actual director de la Nº 39 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 3786/S/934. — Instalar en "Fortín Arenales" departamento Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe una de las 40 escuelas creadas en octubre 6 ppdo.

— Exp. 5288/S/933. — Mantener la resolución de junio 9 ppdo., recaída a fs. 18 del presente expediente y disponer su archivo.

— Exp. 3323/C/934. — Trasladar la escuela Nº 308 de la provincia de Córdoba de "Alto de los Videla" departamento de la Capital, por falta de inscripción a "Lomas de la Cruz", departamento de Calamuchita.

— Exp. 3357/C/934. — 1º Trasladar la escuela Nº 271 de la Provincia de Córdoba de "El Carrizal", Departamento Pocho, en donde no es necesaria, a "Piedras Blancas", Departamento San Alberto, centro de las localidades "Arroyito", "Pachango", "La Toma" y "El Retiro".
2º — Pasar este expediente a la Presidencia para la consideración del artículo 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 5550/S/934. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 8 de la provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señora Jesús García de Suasnavar, actual directora de la Nº 127 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 4097/S/934. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 444 de la provincia de Santiago del Estero, a la señora Gilda Fernández de Córdoba, actual directora de la Nº 266 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 3139/I/934. — Nombrar preceptor para la escuela Nº 55 anexa al Regimiento de Gendarmería con asiento en "Las Lomitas" (Formosa), al actual director infantil de la escuela Nº 42 de Formosa, M. N. N. señor Oscar A. Córdoba.

— Exp. 7311/B/934. — Disponer que el señor Jorge S. Balsa, designado en sesión de fecha 7 de marzo ppdo., (exp. 6526-B-1933), para la escuela Nº 88 de la Provincia de Buenos Aires, pase a prestar servicios en la Nº 163.

— Exp. 7310/P/934. — S. E. el Señor Embajador Argentino ante el Gobierno de los EE. UU. del Brasil, fué recibido en sesión de la fecha por el H. Consejo ante el que manifestó su interés porque se incorporara la enseñanza del idioma portugués a algunas escuelas nacionales. El H. Consejo resolvió instituir la enseñanza del idioma portugués en las escuelas complementarias, encomendando a la Inspección de Adultos que organice la inscripción correspondiente.

— Exp. 7309/F/934. — 1º Trasladar con su personal, muebles y útiles por falta de inscripción las siguientes escuelas del Territorio de Formosa de acuerdo con la propuesta de la Inspección General de Territorios en el expediente 1761-F-934:

Nº 6 de Alto de la Sierra a Colonia José M. Paz, Dpto. Pilagá.
„ 10 Fortín Güemes a Rincón del Ñandú.
„ 13 de Las Vertientes a La Perla, Dpto. Pilagá.
„ 27 de Buen Lugar a Kilm. 224 de Navegación Río-Bermejo.
„ 92 de De Amberes a Puerto Pilcomayo.
„ 93 de Lote 8 a Col. Cano, Dpto. Laissi.
„ 99 de Nuevo Mundo a Est. de los Chiriguanos, F. C. C. N. A.

2º — Hacer saber al Inspector de la Sección 8ª que debe formalizar por separado la celebración de los contratos de cesión gratuita por las casas que respectivamente ocuparán las escuelas 6 de Col. José M. Paz, 10 de Rincón del Ñandú, 13 de La Perla, 27 de Klm. 224 de la Navegación del Río Bermejo, 92 de Puerto Pilcomayo y 93 de Colonia Cano.

— Exp. 7308/P/934. — Adscribir con funciones de inspección, durante el presente curso escolar, a la Inspección del ramo, al actual maestro especial de música, de las escuelas números 3 y 6 de los Consejos Escolares 13º y 1º, respectivamente, señor Athos Palma, quien tendrá a su cargo las escuelas de los Consejos Escolares 15º y 16º.

— El H. Consejo resuelve constituirse en comisión para tratar los expedientes números 18719D/933; 16557D/933 y 5430D/934, relativos a la provisión de muebles, útiles y textos para las escuelas, durante el corriente año, de acuerdo con el estudio efectuado en la Comisión de Hacienda:

— Exp. 18719/D/933. — 1º Aprobar la relación del mobiliario escolar requerido para el curso escolar del corriente año, para las escuelas existentes, ampliaciones de éstas y las de nueva creación decretadas por el H. Consejo, formulada por la Comisión de Muestras de fs. 13 a 15, cuyo costo aproximado se calcula en $ 710.174.24 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 19 y 20, con la siguiente distribución:

Capital	$ 114.492.48 m/n.
Territorios	„ 185.883.88 „
Provincias	„ 409.797.88 „
Total	$ 710.174.24 m/n.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones formulado por la Comisión de Muestras de fs. 8 a 12.

4º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 300 ejemplares de la documentación de fs. 8 a 18.

5º —Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar la compra del mobiliario escolar referido.
6º — Pasar las actuaciones a las respectivas dependencias, previamente a División Compras.

— Exp. 16557/D/933. — 1º Aprobar la relación del material escolar requerido para el curso escolar del corriente año, para las escuelas existentes, ampliaciones de éstas y las de nueva creación decretadas por el H. Consejo, formulada de fs. 15 a 18, cuyo costo aproximado se calcula en $ 393.220.40 m/n.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 21 y 22, con la siguiente distribución:

Capital	$	94.832.00 m/n.
Territorios	„	101.198.20 „
Provincias	„	197.190.20 „
Total	$	393.220.40 m/n.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones formulado por la Comisión de Muestras, de fs. 10 a 14.
4º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, del pliego de bases y condiciones y relación de fs. 10 a 18, en número de 300 ejemplares.
5º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar la compra del material escolar referido.
6º — Pasar las actuaciones a las respectivas dependencias, previamente a División Compras.

— Exp. 5430/D/934. — 1. Autorizar la compra de los libros de lectura en las cantidades que Contralor considera necesarios, para atender la provisión a las escuelas durante el corriente año, y aprobar las planillas de adjudicaciones (fs. 5 a 11), por el valor total de $ 135.633.04 m/n. distribuído así:

Para escuelas diurnas de la Capital	$	117.357.20 m/n.
Para escuelas de Adultos de la Capital	„	14.401.30 „
Para escuelas primarias anexas a Instituciones Militares..	„	3.874.54 „

2º — Señalar el plazo de entrega de treinta días a partir de la fecha de la expedición de la orden de compra, que firmarán conjuntamente el Jefe de la División Compras y la casa proveedora, debiendo ésta en ese acto entregar un certificado de depósito de garantía, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director Administrativo del Consejo Nacional de Educación, equivalente al 10 % del valor de la adquisición cuando ella exceda en total de $ 100.— m/nal.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 19ª
Día 11 de Abril de 1934

Ausente con aviso: Vicepresidente Doctor Garzón Maceda y ausente en comisión Vocal Doctor Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día once del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 55372/D/930. — Dada la urgencia de adoptar una resolución que permita el funcionamiento de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, y teniendo en cuenta el informe de Dirección General de Arquitectura, se resuelve: Autorizar al Consejo Escolar 10º para que tome posesión del local sito en Godoy Cruz 2939, sin perjuicio de la resolución definitiva acerca de las obras complementarias que se adoptarán oportunamente.

— Exp. 18445/V/932. — 1º Instalar en ''Arturo Vatteone'', Partido Adolfo Alsina, de la Provincia de Buenos Aires, una escuela de la Ley 4874, la que llevará el Nº 79.
2º — Agradecer al señor Arturo D. Vatteone y Sucesión del doctor Arturo D. Vatteone, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela creada por el art. 1º.
3º — Agradecer a la Comisión de Vecinos de esa localidad que tuvo a su cargo la construcción del local, la valiosa ayuda que prestan a la obra del Honorable Consejo.
4º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda para la consideración de la donación a que se refiere el art. 2º

— Exp. 5625/T/934. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 78 de Buenos Aires, a la actual maestra auxiliar de la Nº 259 de Tucumán, señora María Herminia Cisterna de Gallo.

— Exp. 7570/C/932. — 1º Trasladar la escuela Nº 310 de la provincia de Córdoba de Kilómetro 13 departamento Santa María a ''Estancita'' departamento Colón.
2º — Pasar el expediente a la Presidencia para la consideración del Art. 2º de la propuesta de Inspección General de Provincias.

— Exp. 2144/16º/934. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 16º, a la actual Vicedirectora de la escuela Nº 1 del mismo Distrito y Preceptora de la de adultos Nº 4 del citado C. E., M. N. N., señorita María Lucía Cumora.

—Exp. 16115/S/933. — Trasladar la escuela Nº 375 de Santiago del Estero, con su personal, muebles y útiles de la localidad ''María'' a ''El Retiro'' departamento Alberdi por despoblación del primero de los parajes nombrados.

—Exp. 14036/C/933. — Rectificar la resolución del 18 de octubre ppdo. en cuanto se confirma como director de la escuela Nº 131 de Catamarca al señor Rómulo Augusto Rivera y establecer que se lo confirma en el mismo carácter y

en las mismas condiciones pero en la escuela N° 56 de esa Provincia por haber pasado posteriormente a ella.

— Exp. 2663/C/934. — 1º Trasladar la escuela nacional Nº 215 de la Provincia de Córdoba de "San Gabriel", Departamento Tulumba, a "Las Arrias" del mismo departamento.
2º — Pasar el expediente a la Presidencia a objeto de que considere el artículo 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias a fs. 12.

— Exp. 7496/M/934. — 1º Trasladar, a su pedido, conservando su categoría, a la escuela N° 168 de Misiones, a la maestra de la Nº 28 del mismo territorio, señora María Silvia Dei Catelli de Casanova.
2º — Nombrar maestra de 4ta. categoría para la escuela Nº 28 de Misiones, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. señorita Elba Desimone, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.
3º — La Dirección de la escuela exigirá la presentación del certificado de buena salud, a la señorita Desimone.

— Exp. 7497/C/934. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Ley 4874, que se indica, a los siguientes MM. NN. NN.:
Provincia de San Juan—
Esc. 21 Lucy Hortensia de Sanctis.
„ 124 Amelia S. Ugarte de Gómez Centurión.
„ 138 María Elena Gabarini de Rodríguez.
Provincia de Buenos Aires—
Esc. 31 Graciela Acosta.
„ 80 Teresa Pascual.
„ 93 Irma Vergara de Suaya.
„ 88 Aída Sago.
„ 101 Eduardo José Baca.
„ 109 Elsa Inés Rey.
„ 114 Zunilda Leticia Médici.
„ 19 María Arminda Oliveri.
„ 19 Herlinda Juana Touzet.
„ 89 María Emilia Torres.
„ 56 Vicente Clementi.
„ 52 Juana Rosa Galván.
„ 21 Elena Ana Pasquali.
„ 3 Néstor Fausto Ortega.
„ 146 Lucía Beatriz Beltrame.
„ 146 Elvira Margarita Beltrame.
„ 161 Juana Isabel Molina.
„ 161 Hortensia Augusta Molina.
2º — La señorita Juana Isabel Molina deberá cesar en su cargo de maestra de la escuela Nº 6 de Santa Cruz.
3º — El personal designado deberá presentar a la escuela certificado de buena salud reglamentario antes de tomar posesión del cargo.

— Exp. 7498/P/934. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Ocampo, del cargo de maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del C. Escolar 14º, y nombrar en su reemplazo al Perito Mercantil

señor Julio Rame, debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación. El señor Julio Ramé cesará en sus funciones administrativas.

— Exp. 17960/C/933. — 1º Mantener la resolución del 27 de octubre de 1933 por la cual se confirmó como directora de la escuela Nº 110 de Corrientes a la M. N. N. señora Argentina Canevaro de Martínez.
2º — Establecer que, una vez que el director señor Floricel L. Sandoval esté en condiciones de reanudar sus tareas docentes, se le fijará nueva ubicación.
3º — Estadística informará sobre la situación actual del señor Floricel L. Sandoval.

— Exp. 15259/I/930. — 1º — Instalar una escuela de la Ley 4874 en el Cuartel 3º, Partido de Coronel Brandsen (Provincia de Buenos Aires).
2º — Agradecer al señor Carlos Videla por su generoso concurso en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 4239/N/934. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su puesto eleva el maestro de 4ta. categoría de la escuela Nº 21 de Neuquén, señor Alberto P .Gómez Cánepa.
2º — Nombrar maestra de 4ta. categoría para la escuela Nº 21 de Neuquén en reemplazo del señor Cánepa que hace renuncia de su puesto, a la M. N. N. señorita Elina Modesta Argañaraz.
3º — Acordar a la señorita Argañaraz, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 6850/C/934. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1934, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Catamarca y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre de 1933.

— Exp. 11461/P/933. — Desestimar, por falta de fundamento, la queja dirigida contra el Director de la escuela Nº 235 de La Pampa, señor Eugenio Argentino Giménez.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 20º
Día 13 de Abril de 1934

Ausente con aviso Vice-presidente Doctor Garzón Maceda y ausente en Comisión Vocal Doctor Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día trece del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6307/17º/934. — 1º Nombrar maestras de 3ra. categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 13, señora Alicia Julia Sigust de Martín. M. N. N.
„ „ 13, señorita Alicia Sara Manuela Dillón, M. N. N.
„ „ 13, señorita María Estrella Villalobos, M. N. N.
„ „ 9 señora Elvira María Brigatti de Crespo, M. N. y Profesora de Educación Física.
„ „ 2, señoritaMaría Rosa Borja, M. N.
„ „ 12, señora Ernestina Ivaldi de Basso, M. N. y Profesora de Economía Doméstica.
„ „ 14, Señorita Amanda Matilde Campodónico, M. N. y Profesora de Educación Física.
„ „ 18, señorita Angélica María Berro, M. N.
„ „ 20, señorita Sara Serafina de Cola, M. N.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 7699/P/934. — 1º Nombrar maestra de 4ta. categoría para la escuela Nº 60 de Neuquén, a la M. N. N. señorita Hortensia Gabiani.

2º — Nombrar maestra de 2da. categoría para la escuela Nº 4 de Santa Cruz, a la M. N. N. señorita Berta Jussen.

— Exp. 7698/B/934. — 1º Nombrar maestras ayudantes para escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 139. — Julia Corrado.
„ 132. — Elena M. Costa.
„ 74. — María Raquel Arroqui.
„ 134. — Encarnación Prudencia Lucena.
„ 98. — Rosa Esther Casasas.
„ 98. — Carmen Valdez Cora de Cora.
„ 146. — Carmen Sofía Arriaga.
„ 146. — Elena Marcelina Arriaga.
„ 25. — Etelvina Amalia Vulcano.
„ 60. — María Elena Varela.
„ 24. — Inés Lucía Lancellotti Etchegaray.
„ 13. — *Sandalio González.*
„ 127. — Lila Isabel Matteucci de Fernández.
„ 127. — Margarita Fresedo.

2º — Las Direcciones de las escuelas exigirán antes de dar posesión a los nombrados la comprobación de que poseen el título de M. N. N. y los certificados de buena salud y de conducta, conforme lo establecido en el art. 24 de la Ley 1420, documentos que se remitirán a Estadística.

— Exp. 7700/B/934. — Disponer que la maestra ayudante, señorita Elena Pascuali nombrada para la escuela Nº 21 de Buenos Aires, pase a prestar servicios en la 182 de la misma jurisdicción.

— Exp. 4093/I/934. — Cambiar las cátedras de Castellano y Matemáticas que dictan las señoritas María Luisa Dolores de Zavalía y Dora L. Marta Paolantonio, en las escuelas para adultos 7 del Consejo Escolar 8º y Nº 3 del Distrito 16º respectivamente, por la de Dactilografía, debiendo continuar prestando servicios en las mismas escuelas.

— Exp. 5049/E/933. — Aprobar provisoriamente el texto de lectura para

primer grado superior titulado "El Escolar Activo", por las señoritas Aglae y Matilde Chalde, el que deberá ser presentado nuevamente para su aprobación definitiva.

— Exp. 7757/C/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de cuarta categoría recaído por resolución del 27 de abril de 1933 (Exp. 5471/I/933) a favor de María Gutiérrez de Catan.
2º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de cuarta categoría recaído por resolución del 27 de abril de 1933 (Exp. 5471/I/933) a favor de Raquel Elina Semino.
3º — Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 47 de Chubut, señor Florentino Braulio Ojeda a la Nº 36 de Pirané (Formosa) acordado por resolución del 29 de septiembre último (Exp. 723/I/933).
4º — Dejar sin efecto los nombramientos recaídos por resolución del 27 de abril de 1933 (Exp. 5471/I/933) a favor de las maestras Soledad Antonia Buenaventura y Margarita Eduviges Buenaventura.
5º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela 47 de Chubut señorita Ena Quiroga (hoy señora de Graca) a la Nº 59 de Gran Guardia (Formosa) acordado por resolución del 27 de abril de 1933 (Exp. 5471/I/933).
6º — Dejar sin efecto el traslado del director señor Bonifacio Silva de la escuela Nº 70 de La Frontera a la 71 de Tres Pozos acordado por expediente 5471/I/933.

— Exp. 7115/I/934. — 1º Disponer el funcionamiento en el corriente año, de un cuarto Curso de Trabajo Manual Educativo para maestros en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" de acuerdo con la creación de los mismos por resolución de fecha 11 de diciembre de 1931.
2º — Los cursos continuarán bajo la dirección honoraria del Secretario de la Inspección Técnica General, señor Lino Mestroni.
3º — Actuarán como profesores honorarios los egresados del mismo curso señoritas Berta Casaubón, Elsa A. Brown y los señores Luis A. Mercalli y Roberto L. Hosking.
4º — Los cursos durarán seis meses, con un horario mínimo de seis horas semanales y se desarrollarán de acuerdo con la resolución citada en el art. 1º

— Exp. 7741/C/934. — 1º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 252 de Tucumán a la maestra de la Nº 254 señorita María Dolores Cardenas donde existe vacante por aumento de inscripción.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela 259 de Tucumán en reemplazo de la señora María Herminia C. de Gallo que pasó a la 78 de Buenos Aires a la ayudante de la Nº 255 señorita Lucrecia San Martín.

— Exp. 4071/S/934. — 1º Disponer la instalación de una escuela en "Los Suárez" Departamento Loreto, Santiago del Estero, de acuerdo con lo dispuesto el 6 de Octubre ppdo.
2º — Agradecer al señor Leovino Suárez la cooperación que presta a la acción del Consejo.
3º — Disponer que Dirección Administrativa provea la dotación de muebles y útiles necesarios para la escuela que se crea.

— Exp. 7702/F/934. — 1º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas del territorio de Formosa que más abajo se indican a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. 1 Jorge Kaindl.
„ 2 María Sara Barreto.
„ 8 Luisa Ricco.
„ 9 Osvaldo A. Gasipi.
„ 9 Florencio Penza.
„ 22 Elías Fernández Carrizo.
„ 24 Evarista Delfidia Saboy.
„ 25 Paulina Eustaquia Villalba.
„ 25 María Fausta Zayas de Mauriño.
„ 25 Sofía Knafel.
„ 33 Lina Cerquetti.
„ 35 Ana María Margheritis.
„ 36 J. Inocencia A. de Flores y Pedro Julián Flores.
„ 38 Juan Ramón Sabao Garrido.
„ 44 Trinidad De La Cruz Ruidiaz.
„ 46 Gerónima Lorenza Blasco.
„ 46 Héctor Tomás Lotero.
„ 48 Carlos Clemente Mini.
„ 56 José Luis Guevara.
„ 59 Josefa Delia Goicoechea de Gómez.
„ 61 Gabina Esther Alvarez.
„ 61 Roque Eliezer Barreto.
„ 64 María Eloina Ruidiaz.
„ 65 Celestina Cardoso.
„ 67 Julio Guillermo Bollini.
„ 69 Ricardo Valentín Rodríguez.
„ 69 Aida Luisa Fontana.
„ 70 Ramón Rafael Azcurra.
„ 70 José Luis Eduardo Vidal (Prof. Normal).
„ 88 María Luisa Gómez Repetto.
„ 88 Rita D. S. de Estrada.
„ 90 Eudoro Francisco Buzzi.
„ 95 Lucila V. de Meza.
„ 96 Edgar Sa.
„ 107 Miguel Angel Ullivarri.
„ 108 Ramón Puig.
„ 35 Pablo José Morales.

2º — La Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y los viáticos correspondientes.

— Exp. 7701/P/934. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), en una de las cátedras dejadas por la señorita Sofía Medrano Saavedra que se jubiló, a la egresada del Conservatorio Nacional de Música señorita Susana Quesada Boni, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación oportunamente.

— Exp. 2566/S/934. — Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº 173 — Carlos María Pérez, Director de 3ª.
„ „ 9 — Elsa A. Figueroa, Ayudante.
„ „ 28 — Rebeca Del Rosario Avendaño, Ayudante.

„ „ 58 — María Rosa Olmedo, Ayudante.
„ „ 89 — Luisa Leonor Córdoba, Ayudante.
„ „ 134 — Fausto Sebastián Pusso, Ayudante.
„ „ 159 — Miguel Angel Sosa, Ayudante.
„ „ 178 — María Isabel Saavedra, Ayudante.
„ „ 247 — Julia Senovia Alaniz, Ayudante.
„ „ 294 — María Emilia C. de Masferrer, Ayudante.
„ „ 294 — Purísima R. Agüero, Ayudante.
„ „ 397 — Oscar Gregorio Medina, Ayudante.
„ „ 418 — Felipe N. Luna, Ayudante.
„ „ 364 — Estela Rosa Pinto, Ayudante.

— Exp. 7057/B/934. — 1º Instalar en "La Canuta", Departamento Bartolomé Mitre, Provincia de Buenos Aires, una de las diez escuelas creadas por resolución del 6 de Octubre ppdo. la que llevará el número 190.
2º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que disponga lo pertinente a fin de dotar de muebles y útiles a esta escuela, la que necesita dotación para un aula.
3º — Pasar este expediente a la Presidencia para la consideración del punto 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias de fs. 18.

— Exp. 6848/S/934. — 1º Instalar en Campo "La Monona" Departamento Constitución de la provincia de Santa Fe, una escuela de la Ley 4874.
2º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para completar la dotación de muebles y útiles que necesite esta escuela.
3º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de que ésta considere el punto 3º de la propuesta de la Inspección General de Provincias a fs. 18.

— Exp. 6849/B/934. — 1º Instalar una escuela de la Ley 4874 en "Chacra de Mosca", Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, la que llevará el Nº 189.
2º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para enviar a esta escuela ,a la mayor brevedad, los muebles y útiles necesarios para un aula.
3º — Pasar este expediente a la Presidencia a objeto de que esta considere el punto 3º de la propuesta de la Inspección General de Provincias de fs. 10

— Exp. 2563/C/934. — 1º Confirmar en los cargos que se indica al siguiente personal docente interino de la Provincia de Catamarca:
Esc. Nº 31 Angel Custodio Ramos, Director de 3ª.
„ „ 100 F. Mónica Magallanes Macedo, Directora de 3ª.
„ „ 145 Manuel B. Arce, Director de 3ª.
„ „ 155 Guillermo Felipe Melo, Director de 3ª.
„ „ 221 Blanca Atilia Brunello, Directora de 3ª.
„ „ 8 Rosa María Barros, Ayudante.
„ „ 135 Manuel Ezequiel Orellana, Ayudante.
„ „ 211 Manuel Amelio Varela Valdez, Ayudante.
„ „ 228 Elsa Julia Olmos. Ayudante.
„ „ 175 María Lastenia Amallo, Ayudante.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca emplace a la señorita María Azucena de San José Villanueva a que registre su título.

— Exp. 4493/C/934. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escue-

la Nº 229 de la provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita Fermina Elena Mercado, actual maestra ayudante de la Nº 170 de la misma provincia.

— Exp. 7742/C/934. — 1º Disponer que el siguiente personal de las escuelas de La Pampa, pase a prestar servicios en las que se indica:

En la Esc. 9: María A. Camona, por no ser necesarios en la núm° 8.
En la Esc. 45: Delfina Di Liscia por no ser necesarios en la núm. 32.
En la Esc. 183: Víctor Larrouturou (direc.) y señora Rita M. de Larrouturou, por no ser necesarios los servicios de la 2ª en la 129.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela 10 de Catriló, para atender la nueva sección de grado que se crea, al maestro de la Nº 222 de Realicó, señor Antonio Abascal.

3º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 10 de Catriló, en reemplazo de la titular Lilia R. G. de Mucci, que pasa a la 1 de Puerto Belgrano, a la maestra de la 222 de Realicó, señora Magdalena A. de Abascal.

4º — Trasladar a su pedido, a la escuela 10 de Catriló en reemplazo de la titular Raquel Iziksen que pasa a la 24 de Uriburu a la maestra de la 35 de Lonquimay señora Adelina Rivier de Campora, que vive en el lugar.

5º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 11 de General Acha, en reemplazo del titular Juan Otero que pasa a la 48 de Quemú Quemú, a la maestra de la 15 de B rnasconi, señora Mercedes Rojas de Durand.

6º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 13 de Colonia Barón, para atender la nueva sección de primer grado inferior que originará la clausura de la 253, al maestro de la 169 de Villa Mirasol señor José Oliva.

7º — Trasladar a su pedido, a la escuela 14 de Alta Italia en reemplazo del titular Rogelio Pérez, que pasa a la 76 de Ing. Luiggi, al maestro de la Nº 151 del Lote 6 de Conhello, señor José R. Pérez López.

8º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 14 de Alta Italia, en reemplazo de la titular Clara M. C. de Michnik, que pasa a la 222 de Realicó, a la maestra de la 15 de Bernasconi señorita Dalmira Luna Ortiz.

9º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 15 de Bernasconi, en reemplazo de la titular Mercedes Rojas de Durand que pasa a la 11 de Gral. Acha, al maestro de la 59 de Col. Santa María, señor José Martín Gayone.

10 — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 15 de Bernasconi, en reemplazo de la titular Dalmira Luna Ortiz que pasa a la 14 de Alta Italia, a la maestra de la escuela 59 de Col. Santa María, señora Hermelinda A. de Gayone.

11º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 19 de Chacras de Gral. Acha, en reemplazo de la titular Ingracia M. Gutiérrez, que pasa a la 33 de Cipolletti (Río Negro) a la maestra de la 76 de Ing. Luiggi, señora María F. Gandulfo de Pérez.

12º — Trasladar a su pedido, a la escuela 20 de Larroudé, en reemplazo de la titular Rosa Blanco que pasa a la 104 de Winifreda, a la maestra de la 158 de La Juanita señora Rogelia Moyano de Linares.

13º — Trasladar, a la escuela 23 de Col. San José para atender el primer grado superior que en noviembre tenía 27 alumnos a la maestra sobrante de la 43 de Monte Nievas Srta. Regina Franco.

14º — Trasladar a su pedido a la escuela 24 de Uriburu, en reemplazo de la titular María Lidia Videla que pasa a la 35 de Lonquimay a la maestra de la 10 de Catriló, señorita Raquel Izikson.

15º — Trasladar a su pedido, a la escuela 28 de Simpson, en reemplazo de la

titular Carmen R. de Ottaviano, que pasa a la 48 de Quemú Quemú a la maestra de este establecimiento señorita Sofía Escudero.

16º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 31 de Villa Jardón, en reemplazo del titular Alberto F. Fortain, que pasó a las escuelas de la Capital Federal, a la maestra de la 56 de Loventuel, señorita Deolinda F. Gómez.

17º — Trasladar a la escuela Nº 34 de Realicó, en reemplazo de la titular Juana C. de Coppo que pasa a la 222, al maestro de este establecimiento señor Roberto Rivero Pairoa.

18. — Trasladar a su pedido, a la escuela 35 de Lonquimay, en reemplazo de la titular Adelina Rivier de Campora que pasa a la 10 de Catriló, a la maestra de la 24 de Uriburu señorita María Lidia Videla.

19. — Trasladar a su pedido, a la escuela 39 de Anguil en reemplazo de la titular Ofelia A. de Mur que no acepta el cambio de destino dispuesto por expediente 3027-P-1933 resolución 23 de octubre último, a la maestra de la 15 de Bernasconi señorita Rafaela Milanesi.

20. — Trasladar a su pedido, a la escuela 40 Speluzzi para atender el tercer grado que en noviembre tenía 20 alumnos, a la maestra de la 224 de Rucanello, señorita Luisa Salinas.

21. — Trasladar a su pedido, a la escuela 44 de Castex para atender la cuarta sección que se crea, a la maestra de la 76 de Ing. Luiggi señora Carolina L. de Lobato Mulle.

22º — Trasladar a su pedido, a la escuela 48 de Quemú Quemú en reemplazo de la titular Sofía Escudero que pasa a la 28 de Simpson a la maestra de este establecimiento señora Carmen R. de Ottaviano.

23. — Trasladar a su pedido, a la escuela 48 de Quemú Quemú en reemplazo de la titular Margarita G. de Cambra que pasa a la 115 al maestro de la 11 de General Acha, señor Juan Otero.

24º — Trasladar a su pedido a la escuela 48 de Quemú Quemú en reemplazo de la titular Olga Marello que pasa a la 75 de Caleufú a la maestra de la 24 de Charadai (Chaco) señora Angélica Ll. P. de Pastor.

25. — Trasladar, a su pedido, a la 50 de Ojeda, en reemplazo de la titular Luisa Levaggi Ferverda, que pasa a la 192 de La Maruja a la maestra de la 251 de Ramón Quintás señorita Marcelina A. Martínez.

26. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 63 de Alpachiri en reemplazo de la titular Elvira G. de Sánchez que pasa a la 135 de La Piedad a la maestra de la 192 de La Maruja señorita Pabla V. Pedernera.

27. — Trasladar, la escuela 69 de Chacras de Victorica por falta de casa con su personal directora Isolina R. de Gesualdi, muebles y útiles a la Elina, en donde existen 55 niños en edad escolar y casa apropiada cedida gratuitamente.

28. — Trasladar a la escuela 75 de Caleufú, a su pedido, para atender la nueva sección de grado que se crea a la maestra de la 48 de Quemú Quemú, señorita Olga Marello.

29. — Trasladar a su pedido, a la escuela 76 de Ing. Luiggi en reemplazo de la titular María F. Gandulfo de Pérez que pasa a la 19 de Chacras de Gral. Acha, al maestro de la 14 de Alta Italia, señor Rogelio Pérez.

30. — Trasladar a su pedido, a la esc. 76 de Ing. Luiggi en reemplazo de la titular Carolina L. de Lobato Mulle, que pasa a la 44 de Castex, a la maestra de este establecimiento señorita María C. Battini.

31. — Trasladar, a su pedido a la escuela 83 de Doblas para atender la nueva

sección de 2do. grado a la maestra de la 1 de Chubut, señora Mercedes M. S. de Borell.

32. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 83 de Doblas en reemplazo del titular Carlos Ricotti que renunció, a la maestra de la 147 de la Zona Rural de Dorila, señorita María Teresa Taltabull.

33º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 100 de Anquilobo, en reemplazo del titular Manuel Varas, que pasa a la 251 de Ramón Quintas, al director de la 184 de Col. Castex, señor José Luis Zapata.

34. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 104 de Winifreda, en reemplazo de la titular Flora F. de Hernández, que pasa a la 158 de La Juanita a la maestra de la 20 de Larroudé señorita Rosa Blanco.

35. — Trasladar, a su pedido a la escuela 115 de Quemú Quemú en reemplazo del titular Félix Amado, que se halla suspendido y procesado a la maestra de la 48 señora Margarita F. de Cambra.

36. — Trasladar, la escuela 129 de Villa Barale por innecesaria, con sus existencias a Ing. Luiggi, en donde hay población escolar suficiente y local apropiado ofrecido en condiciones ventajosas.

37. — Trasladar como medida de estímulo a la escuela 129 al director y maestra de la 183 de Trenel, señor Osvaldo Medici y señora Elena Fazio de Medici.

38. — Trasladar a la escuela 134 de Potrillo Oscuro en reemplazo del titular Enrique R. Zabala que pasa a la 68 de Relmo al director sobrante de la 105 del lote XII de Bernasconi, señor Ramón Antonio Domínguez.

39. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 135 de La Piedad en reemplazo del titular Antonio Emilio Soresina que pasó a la 258, a la maestra de la 63 de Alpachiri señora Elvira Garibaldi de Roldán Sánchez.

40. — Trasladar a su pedido a la escuela 135 de La Piedad, en reemplazo del titular Jorge A. Mattiauda, que pasó a la 29 de Neuquén a la maestra de la 47 de Chubut señora Enriqueta C. de Thomas.

41. — Trasladar a la escuela 155 de El Trigo en reemplazo del titular Otoniel Oliva que pasa a la 224 de Rucanello al director de este establecimiento señor Enrique S. Vélez sin perjuicio de las medidas que resulten de las actuaciones en su contra que se hallan en trámite.

42. — Trasladar a su pedido, a la escuela 156 de Miguel Cané, para atender el 3er. grado que tiene 20 alumnos y carece de titular al maestro de la 93 de Capiovi (Misiones) señor Matías Alfonso.

43. — Trasladar a su pedido, a la escuela 158 de La Juanita en reemplazo de la titular Rogelia Moyano de Linares que pasa a la 20 de Larroudé a la maestra de la 104 de Winifreda señora Flora F. de Hernández.

44. — Trasladar a su pedido a la escuela 161 de Agustoni en reemplazo de la titular María Inés Videla que pasa a la 222 de Realicó al maestro de la 149 de Misiones señor Benito Ramón Adaro.

45. — Trasladar a su pedido a la escuela 167 de Lote 25 de Conhello en reemplazo del titular Horacio Coria que pasa a la 184 de Col. Castex al director señor Luis Greco de la 236 de Limay Mahuida que se clausura.

46. — Trasladar a la escuela 105 que funcionará en Col. San Juan al director Bernabé Pedernera y a la maestra señora Mercedes L. de Pedernera de la 168 de Santa Elena.

47. — Trasladar a su pedido, a la escuela 168 de Santa Elena en reemplazo del titular señor B. Pedernera que pasa a la 105 de Col. San Juan al director de la escuela 27 de Neuquén señor Silvio Cadelago.

48. — Trasladar a su pedido a la escuela 184 de Lote 8 de Castex en reemplazo del titular señor José Luis Zapata que pasa a la 100 de Anquilobo, al director de la 167 del Lote 25 de Conhello, señor Horacio Coria.

49. — Trasladar a su pedido, a la escuela 192 de La Maruja, para atender la nueva sección de grado que originará la clausura de la 129 de Villa Barale del mismo lugar, al maestro de la 22 de Plaza Huincul (Neuquén), señor Cirilo Sosa.

50. — Trasladar a su pedido, a la escuela 192 de La Maruja, en reemplazo de la titular Pabla V. de Pedernera que pasa a la 63 de Alpachiri, a la maestra de la 50 de Ojeda señorita Luisa Levaggi Ferverda.

51. — Trasladar a su pedido, a la escuela 222 de Realicó en reemplazo del titular Roberto Rivero Pairoa que pasa a la 34, a la maestra de este establecimiento señora Juana C. de Coppo.

52. — Trasladar a su pedido, a la escuela 222 de Realicó en reemplazo del titular Antonio Abascal que pasa a la 10 de Catriló a la maestra de la 14 de Alta Italia, señora Clara M. N. de Michnik.

53. — Trasladar a su pedido a la escuela 222 de Realicó para atender el primer grado inferior B. que tiene treinta alumnos y carece de titular, a la maestra de la 34 señorita Herminia Margarita Gandini.

54. — Trasladar a su pedido, a la escuela 224 de Rucanello en reemplazo del titular Enrique S. Vélez que pasa a la 155 de El Trigo, al director de este establecimiento señor Otoniel Oliva.

55. — Trasladar a su pedido, a la escuela 224 de Rucanello en reemplazo de la titular Luisa Salinas que pasa a la 40 de Speluzzi a la maestra sobrante de la 155 de El Trigo, señora Marcelina I. de Oliva.

56. — Trasladar a la escuela 251 de Ramón Quintas en reemplazo del titular Lázaro M. González al director de la Nº 100 de Anquilobo señor Manuel Varas, — que no puede continuar en su anterior destino por falta de inscripción reglamentaria para el grado que debe atender su esposa.

57. — Trasladar a la escuela 251 de Ramón Quintas en reemplazo de la titular Marcelina A. de Martínez que pasa a la 50 de Ojeda, a la maestra sobrante de la Nº 100 de Anquilobo, señora Ercilia G. P. de Varas.

58. — Trasladar a su pedido, a la escuela 33 de Jacinto Arauz en reemplazo de la señorita María C. Battini que pasó a la 76 de Ingº. Luiggi, a la maestra de la 15 de Neuquén señorita Noemi Delia Soraire.

— Exp. 14608/O/930. — 1º Instalar una escuela de las 10 creadas por resolución del 6 de octubre ppdo. en cada una de las siguientes localidades de la provincia de Entre Ríos:

Localidad: Altamirano Sud, Dpto. Tala.
„ Don Cristóbal (Centro), Dpto. Nogoyá.
„ Colonia Berro, Dpto. Villaguay.
„ Costa de Payticu, Dpto. Villaguay.
„ Crucesitas, Dpto. Nogoyá.

2º — En cuanto a la propuesta de creación de escuela en María Grande, departamento Paraná, la Inspección General deberá informar nuevamente teniendo en cuenta que por resoluciones de fechas 6, 13 y 27 de octubre del año ppdo. el Honorable Consejo ha resuelto no crear escuelas en las capitales de Provincias o centros urbanos, de conformidad con el espíritu y la letra de la ley 4874.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 21ª
Día 16 de Abril de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y seis de mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2143/16º/934. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 6 del mismo Distrito, M. N. N. y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora Pascuala Rafaela Echezarraga de Sobrecasas.

— Exp. 20014/C/933. — Ascender a primera categoría, con antigüedad al 1º de mayo próximo, a los siguientes maestros de segunda de las escuelas de la Capital, de acuerdo con las listas oportunamente preparadas por la Comisión de Ascensos:

1 — Josue Correa Yonson.
2 — Margarita Mariscal de Nechi.
3 — Antonieta Albertini de Ortiz.
4 — Laura Butti Quintana.
5 — Alicia Villar.
6 — Honoria Arriola de Banchieri.
7 — Eusebia Ochoa.
8 — Josefina Odicini de Bosco.
9 — María Ana Bozzi.
10 — Héctor Moreira Castro.
11 — Elena N. Pastoriza de Marquez.
12 — Clotilde Francisca Fontana.
13 — Juana Rostagno de Pachelli.
14 — María Visitación Sancibrián.
15 — Amelia Vadone.
16 — Cristina Derisi de Penna.
17 — Ana Victoria Brosou.
18 — Ramón Felipe Bustos.
19 — Ernesta Tonsig de Quercia.
20 — Arístides M. Matheu.
21 — Nélida R. Viscarguenaga de Mueller.
22 — María Clementina Repetto de Pagani.
23 — Adela Avellaneda.

24 — María Elida Devoto de Salas.
25 — María Elisa G. de Sanguinetti.
26 — Rosa A. Pozzoli de Carcavallo.
27 — Elina P. de Moneta.
28 — María Julia H. Sívori de Sívori.
29 — Enriqueta María Matilde Thierry.
30 — Rosa Josefina Thierry.
31 — Lucio Damián Gutiérrez.
32 — Corina Rosalía Fernández Molinari.
33 — Carmen Butti Quintana.
34 — Ramón Barassa.
35 — Hilaria María Josefa Buisel.
36 — Virgilio Pedroni.
37 — Elvira Rossi Romero.
38 — Matilde Malvigne Besio.
39 — Ciriaco Sosa Silva.
40 — Angela Bertucci.
41 — María L. Berrondo.
42 — Victoria Calabert.
43 — Elena Claverie.
44 — Amalia Paganini.
45 — Alejandrina Carlomagno de Fantini.
46 — Leonor D. H. de Moreira Castro.
47 — José Andrés Pereyra.
48 — Magdalena Rosa María L. Dubedout.
49 — Juana Emilia Zopatti.
50 — María Magdalena Torres de Beovide.
51 — Paz Argentina Argüello.
52 — Georgina Del Carmen Porsel.
53 — Lucía Pascuala Lazzari de Barrio.
54 — Eulalia Eufrasia Barón.
55 — Amadeo Mas.
56 — Amelia María Rosetti de Cignoli.
57 — María Domitila Vergara de Arceu.
58 — Antonio Domingo Moreno.
59 — Zulema Aguilera Ramos de Castello.
60 — Amalia Gittar de Ferres.
61 — María González P. de Carricarte.
62 — Martha Helena Duffour de Basile.
63 — Herminia Garibaldi.
64 — Carolina Elisa Ratti.
65 — Clelia Rovatti de Rovere.
66 — Manuela Arevalo de Gómez.
67 — Amalia I. Boatella de Rizzotti.
68 — Amelia Josefa Lamberti.
69 — Bartolomé Mari.
70 — Juana Massimino.
71 — Luisa Teresa Castagnetto de Duca.
72 — Josefa Matilde Fernández de Camaña.
73 — María Esther Cecchi de Ambrogi.

74 — Elsa Susana Villar.
75 — Martha Isabel Lobeira.
76 — Josefina Nosotti de Alvarez.
77 — Elvira Vázquez.
78 — Sarah López.
79 — Noé Bustamante.
80 — América C. Monasterio.
81 — Maximina Palazuelos de Serra.
82 — Concepción Varela.
83 — Carmen Isabel Maristany.
84 — María Leticia Gagliardi.
85 — María Teresa Onorato de Phagouape.
86 — Paulina Alessio de D'Angelo.
87 — Isaac Manulis.
88 — María Ernestina Degastaldi.
89 — Leonor A. Dagna de Ramos Carrión.
90 — María Concepción Bonetti.
91 — Leonarda B. Rodríguez Pérez.
92 — Eva S. de Delannoy.
93 — Alfredo Carmelo Giordano.
94 — María Magdalena Casenave.
95 — Víctor Manuel Domínguez Ortiz.
96 — Felipe Antonio Maldonado.
97 — María Adela Gini de Galloni.
98 — Pascuala Luisa Bistoletti.
99 — Marcos Baranchouk.
100 — María Josefa Amelia Zarri.
101 — Sofía Gano.
102 — Josefina Galán Ibáñez de Palazuelos.

— Exp. 7873/P/934. — Ascender a Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Catamarca, a la señorita Virginia Prado, actual Ayudante 1º de la misma.

— Exp. 1880/L/934. — Autorizar el funcionamiento de la Biblioteca Popular Gobernador doctor Benjamín De La Vega, en un aula de la escuela Nº 59 de La Rioja, siempre que ello no obstaculice en forma alguna la buena marcha de la escuela y el presidente de la aludida Biblioteca se responsabilice por el gasto de luz y los daños que pudieran ocasionarse en el aula.

— Exp. 7874/B/934. — 1º Disponer que la señorita Graciela Acosta nombrada ayudante para la escuela Nº 31 de la provincia de Buenos Aires en sesión del 11 del corriente, pase a prestar servicios en la Nº 56 de la misma provincia (Exp. 7497-C-1934).
2º — Disponer asimismo que el señor Vicente Clementi, designado ayudante para la escuela Nº 56 de Buenos Aires en la misma fecha y por el mismo expediente pase a prestar servicios en la Nº 31 de la citada provincia en reemplazo de la señorita Acosta.

— Exp. 7282/M/934. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1934, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 1ª (Misiones) y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por la resolución del 3 de noviembre ppdo.

— Exp. 4052/S/934. — 1º Trasladar a "Fortín Doña Lorenza", Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, la escuela 386 de la misma Provincia que funciona en "San Juan" del mismo Departamento, con asistencia antirreglamentaria.
2º — Agradecer a la señora Julia Chavez de Pérez la cooperación que presta a la acción del Consejo.
3º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia para la consideración del contrato de cesión gratuita.

— Exp. 38975/I/930. — 1º Dejar sin efecto la instalación de una escuela nacional en "Las Lomitas", Departamento Albardón, Provincia de San Juan, resuelta el 7 de marzo ppdo., expediente 3010-S-934, por no contarse con la anuencia del Poder Ejecutivo Provincial.
2º — Instalar dicha escuela en "Villa Carmela", departamento Concepción de la misma provincia.
3º — Agradecer al señor Antonio Juárez la cooperación que presta a la acción del Consejo.
4º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de la consideración del contrato de cesión gratuita.

— Exp. 3471/A/934. — Reincorporar al cargo de maestra de 3ª categoría de las escuelas de la Capital, a la M. N. N. señora María Zoraida López de García Alberdi, que deberá ser ubicada oportunamente por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 7573/C/932. — Trasladar la escuela nacional Nº 133 de la Provincia de Córdoba, de "Agua de Ramón", Dpto. Minas a "Pinas" del mismo departamento, por funcionar dentro del radio de acción de una escuela provincial.

— Exp. 4715/10º/934. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 10º, al actual Director Infantil de la escuela Nº 19 y Preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, Profesor Normal y Profesor Normal de Educación Física, señor Pedro Sala.

— Exp. 2557/S/934. — Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de la provincia de San Luis:
Esc. Nº 138 Javiera Irma Pérez Espinosa, Directora de 3ª.
„ „ 249 Dominga Coria de Pérez, Directora de 3ª.
„ „ 11 Nieves Llorente, Ayudante.
„ „ 116 María Elena Lucero de Sarmiento, Ayudante.
„ „ 151 Demofila Pérez Rodríguez, Ayudante.
„ „ 181 Lila Berta Pastor, Ayudante.

— Exp. 2628/B/934. — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires proponga la ubicación de la señorita Elena M. Vega, maestra ayudante de la escuela Nº 100, en escuela donde pueda seguir el régimen alimenticio que indica la Inspección Médica Escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 22ª
Día 18 de Abril de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y ocho del mes de abril, del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4051/S/934. — 1º Trasladar la escuela nacional Nº 283 de Santiago del Estero, de "Cerrito", Departamento Copo, a "Nueva Esperanza" del mismo Departamento.
2º — Agradecer al señor Jesús Ferreyra la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Pasar este expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de cesión gratuíta.

— Exp. 7478/P/934. — 1º Dejar sin efecto los siguientes traslados de maestras de las escuelas del territorio de La Pampa, efectuados en sesión del 13 del corriente:
Señorita Luisa Levaggi Ferverda, de la 50 a la 192.
Señorita Marcelina A. Martínez, de la 251 a la 50.
2º — Trasladar, a su pedido, en reemplazo de la titular Pabla V. de Pedernera que pasa a la 63 de Alpachiri, a la maestra de la 251 de Ramón Quintas, señorita Marcelina A. Martínez.

— Exp. 21861/16º/928. — Establecer de acuerdo con el artículo 3º del contrato de locación que procede el pago de alquileres por la casa Quesada 4357 a partir del 15 de febrero ppdo.

— Exp. 5603/20º/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Andalgalá 2124, con destino a la escuela auxiliar anexa a la Nº 21 del Distrito Escolar 20º en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 110.— m/n. mensuales en vez de $ 150 m/n. que se abona actualmente.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta del propietario las indicadas por Dirección de Arquitectura a fs. 11, 12, y 14, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la expresada Dirección.

— Exp. 16656/C/933. — 1º Conceder la autorización solicitada por el señor José F. Casagemas para la reconstrucción de la pared medianera existente entre su propiedad Santiago del Estero 2053 y la del Consejo, San José 1970.
2º — Previa firma por el señor Presidente y señor Secretario General del Consejo de los planos de fs. 9 y 10 darles a los mismos el destino indicado por Dirección General de Arquitectura a fs. 12.

— Exp. 8124/P/934. — Agradecer al doctor Lisandro de la Torre, la cooperación que presta a la acción del Consejo, con motivo del traslado de la escuela nacional Nº 133 de la Provincia de Córdoba, de "Agua de Ramón", Departamento Minas, a "Pinas" del mismo Departamento.

— Exp. 47012/M/930. — 1º Aceptar y agradecer al Ferrocarril Oeste la donación de 2.800 metros cuadrados de tierra, donde se ha levantado el edificio que ocupa la escuela Nº 42 de Compuertas Negras (Mendoza).
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Mendoza para que formalice y suscriba la escritura pública correspondiente a la donación aceptada y comunique a la Comisión Vecinal, que el H. Consejo acordará los fondos solicitados, en la medida que considere justificada, tan pronto puedan salvarse las dificultades de presupuesto, que obstan al presente.

— Exp. 19881/I/929. — Manifestar a la señora Salomé I. de Macedo, por intermedio de la Inspección Seccional de Tucumán que su gestión de pago de alquileres ha sido resuelta definitivamente por el H. Consejo, negativamente por ser improcedente y archivar las actuaciones.

—Exp. 4503/C/934. — Ascender a directora de tercera categoría para la escuela Nº 233 de Catamarca de reciente creación, a la M. N. N., señora Benicia E. Breppe de Toledo Herrera, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 8 de Santa Fe.

— Exp. 7280/C/934. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1934, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 4ª (Chubut) y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por la resolución del 3 de noviembre ppdo.

— Exp. 8123/P/934. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 1 del Arsenal San Lorenzo (Borghi), señora Nydia P. H. de Melvin, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra de 4ta. categoría para la citada escuela a la M. N. N., señorita Noemí Haydée Melvin.
3º — La dirección de la escuela dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.

— Exp. 36033/P/930. — Aprobar la planilla de trabajos adicionales a las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 47 de Ceballos (Pampa) proyectada por Dirección de Arquitectura a fs. 128; debiendo su importe, de $ 452.56 m/n., ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 131.

— Exp. 600/S/933. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 5 de Neuquén, al M. N. N. señor Leandro Cepeda, actual director infantil de la escuela Nº 68 del mismo Territorio.

—Exp. 7368/C/934. — 1º Instalar en ''Suncho'', Dpto. Río Primero, provincia de Córdoba, una de las 42 escuelas creadas por resolución del 6 de octubre ppdo., la que llevará el Nº 358.
2º — Dirección Administrativa dispondrá lo necesario a fin de dotar a la nueva escuela de material escolar para un aula (24 varones y 17 mujeres), consignándole al señor Leopoldo Aguirre, Estación Obispo Trejo del F. C. C. N. A.

— Exp. 3528/S/933. — 1º Instalar una escuela nacional en ''La Victoria'', Departamento Rivadavia de la Provincia de Santiago del Estero.
2º — Agradecer al señor José Camilo Crotto la cooperación que presta a la acción del Consejo.
3º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de la consideración del respectivo contrato de cesión gratuita.

— Exp. 7411/P/933. — 1º Aprobar la suspensión del maestro de la escuela Nº 115 de La Pampa, señor Félix Amado, dispuesta por el Inspector Seccional, hasta tanto se resuelva su situación.
2º — Reservar el expediente en la Inspección Seccional respectiva hasta que llegue la oportunidad indicada en el art. 1º.

— Exp. 20906/M/933. — 1º Hacer constar, como estímulo, en la foja de servicios de la señora Carmen S. M. de Alemany, directora de la escuela Nº 94 de Chaco, la colaboración prestada al Departamento Nacional de Higiene en la vacunación y revacunación antivariólica dispuesta por aquella Repartición en el territorio aludido.
2º — Por Inspección General de Territorios, acúsase recibo de la nota de fs. 1, con transcripción de la presente resolución.

— Exp. 4535/D/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora Sofía A. de Quinteros.

— Exp. 21035/18º/933. — 1º Autorizar se continúe ocupando, por la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, los inmuebles sitos en Juan Bautista Alberdi 4740, 4724/28 y 4732, en las condiciones actuales, sin celebración de nuevo contrato de locación.
2º — Encomendar al Consejo Escolar 18º, la búsqueda a la mayor brevedad, de otro local más adecuado y de precio más equitativo, para trasladar el referido establecimiento.

— Exp. 1698/O/934. — 1. Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor del apoderado ante la Justicia de Paz, Dr. Carlos A. Fagalde, que asciende a $ 399.84, en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicados a fs. 1.
2º — Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.

— Exp. 3087/D/934. — Reconocer derecho a sueldo durante 12 días, por el mes de septiembre ppdo., a favor del maestro de 1ra. categoría de la escuela Nº 88 de Formosa, señor Horacio Quiroga, tiempo que empleó en trasladarse a su nuevo destino.

— Exp. 8122/B/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Maestra Ayudante para la escuela Nº 76 de Buenos Aires efectuado en sesión del 6 del corriente a favor de la señorita Nélida García.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 76 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Nélida García, a la M. N. N. señorita Belia Gerez.
3º — La Dirección de la Escuela dará cumplimiento al Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 8121/B/934. — 1º Dejar sin efecto los siguientes nombramientos efectuados en sesión del 13 del corriente para las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que más abajo se indican:
Escuela Nº 13 señor Sandalio González.
Escuela Nº 146 señorita Carmen Sofía Arriaga.
Escuela Nº 146 señorita Elena Marcelina Arriaga.
2º — Nombrar ayudante en reemplazo de los anteriores a los siguientes MM. NN. NN.:
Escuela Nº 13 señorita Rosa Capece.

Escuela Nº 146 señorita María Angélica Gómez.
Escuela Nº 146 señor Honorato Aristóbulo Gerez.
3º — Las Direcciones de las escuelas darán cumplimiento al Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 8120/C/934. — Ubicar en la escuela Nº 228 de Catamarca, a la maestra auxiliar, señora María Josefa Salas de Alderete Salas.

—Exp. 18593/D/933. — 1º Autorizar al Consejo Escolar 13º, para que continúe ocupando, en las condiciones que se hace actualmente, las fincas Médanos 1511 y Espinosa 2456, para la escuela Nº 3 y Paysandú 1915/33/35/39 para la Nº 11.
2º — Disponer la publicación de los avisos y carteles a que se refiere División Compras, pidiendo casas en locación, para trasladar las referidas escuelas dentro de los radios indicados por el Consejo Escolar 13º.

— Exp. 4873/D/932. — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa.

— Exp. 5258/M/934. — Pasar estas actuaciones a la Presidencia, a sus efectos.

— Exp. 5514/B/933. — 1º Aceptar la denuncia que formula don Ricardo Brizou, sobre vacancia de bienes dejados a su fallecimiento por doña Filomena Malvone, reconociéndole, como única retribución, el porcentaje que resulte, de acuerdo con el Art. 8º de la reglamentación de denuncias.
2º — Desestimar la denuncia que formula la señorita María Gasiewska, en razón de lo dispuesto en el Art. 5º de la Reglamentación de Denuncias.
3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos de la iniciación del juicio sucesorio de la causante.

— Exp. 1303/I/934. — 1º Reconocer haberes a favor del señor Jerónimo E. Villamayor en su carácter de preceptor de la escuela Nº 5 anexa al Regimiento 5º de Infantería, desde el 1º al 14 de julio de 1931.
2º — Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1931.

— Exp. 16781/C/930. — Reintegrar a la casa Mayon Ltda. la suma de $ 177.00, valor de los artículos adquiridos en este expediente, incluyéndose su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos, año 1930.

— Exp. 27495/I/931. — Dejar sin efecto las resoluciones recaídas en este expediente, por haber desaparecido la conveniencia de la venta a que las mismas se refieren.

— Exp. 12878/S/933. — 1º Disponer que Dirección Administrativa y Oficina Judicial tomen nota de la cesión de crédito efectuada por el ex-Apoderado, Don Francisco Cativa Tolosa, a favor de don Angel Soria Mena, por los honorarios que se adeuda al primero y hasta cubrir la suma de $ 4.887.— m/n.
2º — Hacer saber al referido señor Soria Mena, que los honorarios de que se trata se harán efectivos en oportunidad de pagarse los créditos de ejercicios vencidos.

— Exp. 29740/I/930. — 1º Autorizar el pago de la suma de $ 140.— a favor de la casa A. y M. Casasco Ltda., por provisión de mercaderías.
2º — Incluir su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930.

— Exp. 5586/R/929. — No reconocer haberes por el término en que estuvo

suspendido, 14 de agosto de 1928 al 15 de junio de 1929, el señor Domingo V. Bonzi en su carácter de Director de la escuela Nº 40 de Chubut.

— Exp. 16131/F/928. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno de las cuentas de honorarios presentadas por los Escribanos señores Flavio R. Arias y Luis Carlos Chenaut, por la suma de $ 325.— m/n. y $ 10.— m/n., respectivamente, por la escrituración del inmueble de que trata este expediente, debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 102.

2º — Disponer el desglose de las fojas 55 a 66 inclusive, y remitirlas al Ministerio de Hacienda de la Nación, con manifestación de que obra en poder del Consejo el título del terreno donado por D. Rolando Hortelondi.

— Exp. 4082/L/929. — Elevar este expediente a la Contaduría General de la Nación, a los fines del Art. 52 de la Ley de Contabilidad y art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de enero 25 de 1894.

—Exp. 8125/C/934. — 1º Nombrar maestras de 4ta. categoría para las escuelas de Territorios que a continuación se indica, a las siguientes MM. NN. NN.
Escuela 2 de Chubut: Enriqueta Kirschner; Tomasa García.
Escuela 24 de Chubut: María Luisa Tamburini.
Escuela 22 de Neuquén: Lilia Rosa J. Adobbati.
2º — Acordar a las maestras nombradas las órdenes de pasajes y la partida de gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 16056/D/932. — 1º Manifestar al locador de la finca Pedro Morán 2299, que no es posible modificar la resolución de febrero 28 ppdo., por cuanto el alquiler que la misma determina, para celebrar nuevo contrato de locación, está de acuerdo con la baja de los alquileres y desvalorización experimentada por la propiedad inmobiliaria; siendo, en consecuencia, equitativo.
2º — Aceptar el tiempo y plazo ofrecido por el referido locador, para la ejecución de las obras indicadas por Dirección de Arquitectura en la casa citada.

— Exp. 20358/P/933. — Acceder a lo solicitado por la firma comercial Proazzi, Güller y Wenzel y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 3313/P/933. — Reconocer haberes en carácter de Director de escuela desde el 29 de septiembre ppdo., a favor del señor Nicolás A. Librandi.

— Exp. 382/C/934. — Acceder a lo solicitado por la casa Curt Berger y Cía. y volver lo actuado a D. Administrativa para los efectos pertinentes.

— Exp. 19275/V/933. — 1º Manifestar al señor Nicolás Frutos, propietario de la finca Bebedero 5863, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble con destino a la creación de una escuela de varones, solicitada por el vecindario, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 565.— m/nal. mensuales a partir de la recepción de la casa.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: Por cuenta del propietario las especificadas en el plano y planillas de fs. 5, 6, 8, y 9 a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.
2º — Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de conformidad del locador, para que formalice el respectivo contrato de locación.

— Exp. 6556/D/934. — Acordar lo solicitado por Dirección General de Arquitectura a fs. 5 y designar al señor Máximo B. Werner, con antigüedad al 15 de marzo ppdo., calculista de Arquitectura, con la asignación mensual de $ 350.— m/n., en las condiciones e imputación del personal nombrado en enero 25 ppdo., (Exp. 483-D-930).

— Exp. 4710/R/934. — 1º Trasladar a la Dirección de la escuela Nº 16 de Río Negro, al M. N. N. señor Emilio Andrés Haas, actual director infantil de la escuela Nº 1 de Neuquén.
2º — Ubicar en la escuela Nº 16 de Río Negro para atender la nueva sección de grado que habrá necesidad de crear por aumento de inscripción a la maestra de la 1 de Zapala (Neuquén) señora María Teresa K. de Haas.
3º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 8227/15º/934. — 1º Autorizar al Consejo Escolar 15º, para que proceda a la formación de terceros turnos en los locales de las escuelas Nros. 6, 7 y 25, que son las que han rechazado mayor número de alumnos.
2º — Activar la resolución del expediente referente a la locación de la calle Arcos Nº 4302, con destino a una escuela de nueva creación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 23ª
Día 20 de Abril de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8336/B/934. — 1º Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indica de la Provincia de Buenos Aires, a los siguientes MM. NN. NN.
Escuela 163 María Adela Diana.
„ 117 Felisa Sofía Irurueta.
„ 132 María Vicenta Ferreyro.
„ 142 Estela S. de Martínez.
„ 135 María Clelia Sorhaburu.
„ 113 Carlos Rodolfo López.
2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 8332/C/934. — 1º Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indican de la Provincia de Catamarca, a las siguientes MM. NN. NN.

Escuela 107 María del Valle Rivera.
„ 168 Pascuala Villagna.
„ 193 María Encarnación Carrizo.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 8333/E/934. — 1º Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indica de la Provincia de Entre Ríos, a las siguientes MM. NN. NN.:

Escuela Nº 3 Mariana Almeyda.
„ „ 12 Concepción Cava.
„ „ 37 Livia Arouskia de Schapira.
„ „ 52 María Luisa García.
„ „ 55 Juana Oberti.
„ „ 132 Lía Elsa Piaggio.
„ „ 152 Rosa Enriqueta Molinari.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 8334/S/934. — 1º Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 133 de Salta, a la M. N. N., señora Alcira Morales de Yapura.

2º — La Dirección de la escuela exigirá a la nombrada la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 8335/S/934. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indica de la Provincia de Santa Fe, a los siguientes MM. NN. NN.:

Escuela 2 Manuel Martín Simpson.
„ 13 María Angélica Gómez.
„ 15 Norberto J. Melgar e Isabel Cereda.
„ 23 Blanca Maidana.
„ 30 Juana Pilar M. Lecuona.
„ 39 María M. Miranda.
„ 49 María Antonia y María Elena Martínez Beronne.
„ 56 Gesualda y Aurelia María Sebastiana Caputo.
„ 58 Lidia Estela Waisnstein.
„ 66 Nelly Z. Noemí Carlés.
„ 206 Esteban Homet.
„ 95 Juana Margarita Artaza.
„ 96 Leonor Agustina y Elisa Nélida Vieytes.
„ 117 Matilde Busoni.
„ 121 Laura Felisa Kervor.
„ 155 Rosa Denia Pereira.
„ 196 Magdalena Romero de Romero.
„ 198 Josefa Rodríguez.
„ 223 Mariano Manuel Roque Garbiero.
„ 234 Dora Arcas.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 8337/T/934. — 1º Nombrar maestra de 2da. categoría para la escuela Nº 1 de Ushuaía (Tierra del Fuego), en reemplazo del señor José Castillo que pasó a otro cargo a la M. N. N. señorita Clotilde Gil.

2º — La Inspección General de Territorios acordará a la señorita Gil el viático y pasajes reglamentario.

— Exp. 4497/C/934. — Nombrar Director de 3ra. categoría para la escuela Nº 232 de Catamarca, al M. N. N., señor Amado Edmundo Navarro, actual maestro auxiliar de la Nº 23 de la citada provincia.

— Exp. 10583/M/932. — Prorrogar por seis (6) meses más a partir del 4 del corriente los efectos de la resolución de fs. 10 de este expediente.

— Exp. 7141/P/934. — Hacer constar que a la maestra de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, señora Marina García de Castillo se le ubica en la escuela Nº 1 de Río Negro y no se la traslada, como se consigna a fs. 1 y 2 del expediente.

— Exp. 9722/S/933. — 1º Reconocer alquileres a razón de $ 20.00 m/n., mensuales por el local de propiedad del señor Alejandro P. Bellometti, que ocupa la escuela Nº 441 de Santiago del Estero, a partir del 2 de junio de 1931.
2º — Incluir las sumas correspondientes a los años 1931, 1932 y 1933 en Carpeta de Ejercicios Vencidos e imputar 1934 a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.
3º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que se expida nuevamente respecto al nuevo contrato y explique las razones que ha tenido para demorar la tramitación de las notas de fs. 16, 17, 18, 19 y 20.

— Exp. 6595/S/932. — 1º Reconocer los servicios prestados por la señorita Liberata Argañaraz, como maestra de manualidades de la escuela Nº 4 de Santa Cruz, desde el 1º de diciembre de 1930 en que debió cesar hasta el 8 de enero de 1932, en que dejó de prestar servicios.
2º — Dar por concedida la licencia que solicita a fs. 3, desde el 1º al 3 de diciembre de 1931, por asuntos particulares, con sueldo.
3º — Los haberes que falten liquidar a la recurrente se imputarán en la forma que corresponda.

— Exp. 13391/T/928. — Archivar el expediente previa notificación al señor Vicente Teseira de lo informado por D. Administrativa a fs. 44.

— Exp. 2418/S/933. — 1º Reconocer a favor de la Inspección Seccional de San Luis la suma total de $ 405.00, cantidad que ha invertido en gastos varios durante los años:

1931	$ 115.70
1932	„ 289.30
Total	$ 405.00

2º — Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos años 1931 y 1932.

— Exp. 4491/C/934. — 1º Reconocer la suma de $ 95.10 en que se ha excedido la Inspección Seccional de Córdoba en la partida "Gastos Varios 1933", en vista de los motivos invocados.
2º — Girar dicha cantidad a la mencionada Seccional para los efectos correspondientes debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 6.

— Exp. 25883/C/931. — 1º Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de septiembre 9 de 1932, de fs. 14 de este expediente.
2º — Autorizar la inversión de la suma de $ 238.00 para gastos de la escrituración de las dos hectáreas de tierra donadas para la escuela Nº 8 de Colonia Popular (Chaco) y pago de la factura presentada por el donante a fs. 21.

3º — Girar la referida cantidad al señor Inspector Seccional, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución de septiembre 9 de 1932, con cargo de rendir cuenta documentada.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.
5º — Volver este expediente, previa anotación en Dirección Administrativa, a la Inspección General de Territorios a sus efectos.

— Exp. 366/P/933. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 838.55 m/n. en la ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 235 de Ingeniero Foster (Pampa), agregándose a la cantidad de $ 1.967.30 que se acordara para igual motivo, por expediente 24792-P-1931 (23 de setiembre de 1932).
2º — Adjudicar los trabajos al señor José Ariando cuya propuesta de $ 2.805.85 m/n. es la que se considera más equitativa.
3º — Imputar el gasto de $ 838.55 m/n. al fondo acumulado de las leyes 7102 y 11242, girándose dicha suma a la Inspección Seccional 2ª de Pampa, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

— Exp. 8339/P/934. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 18 del actual, que dice:
"Habiendo fallecido el señor Pablo A. Córdoba, quien desempeñó el cargo de Secretario General de la Repartición, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:
Dirigir nota de pésame a la familia del extinto".

— Exp. 8338/P/934. — 1º Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, a la actual Ayudante Principal señorita Jesús Lorente Conde, en reemplazo del señor Luis Franco cuya renuncia se acepta.
2º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante 1º señor Vicente Toscano.
3º — El personal ascendido deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 20370/P/932. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa "La Porteña" en ocasión de la licitación privada realizada el 7 de octubre de 1932, exp. 20370/P/932, en proporción al valor de la mercadería entregada fuera del plazo.
2º — Devolver a dicha casa comercial el saldo que resulte de la aplicación de la medida dispuesta en el artículo 1º
3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17108/O/933. — Designar Apoderado suplente en el Territorio Nacional de Misiones, al señor Juan M. Areu Crespo, en reemplazo del señor Héctor A. Gabus que renunció.

— Exp. 1888/O/934. — 1º Fiscalizar desde la fecha, el cumplimiento del programa mínimo de instrucción obligatoria (tercer grado aprobado) por parte de todo niño inmigrante de 6 a 14 años, encargando estas funciones al Cuerpo de Obligación Escolar.
2º — La Dirección de este servicio, con los Inspectores que necesite y procediendo de acuerdo a las instrucciones que en cada caso imparta el señor Director General de Inmigración, tomará en el desembarcadero, respecto de esos niños, los siguientes datos: nombre y apellido, edad, nacionalidad, y domicilio. De los padres,

tutores o guardadores, igualmente, el nombre, apellido y domicilio si este último no coincidiera con el del niño.

3º — En posesión de esos datos se efectuarán las visitas domiciliarias y de persuasión tendientes a conseguir la asistencia inmediata a las escuelas. Si la entrada al país ocurriera en época de vacaciones, efectuaranse igualmente las prevenciones, siempre en los domicilios, y una vez abiertos los cursos se observará y obtendrá el cumplimiento de las instrucciones o advertencias.

4º — Si la residencia quedara establecida en el interior del país, por conducto de la Superioridad deberá dirigirse el aviso pertinente a las autoridades escolares, nacionales o provinciales de la jurisdicción.

5º — A fin de que todos los niños extranjeros, desde su arribo al país, cumplan el programa mínimo de instrucción, la Oficina de Obligación Escolar llevará un registro especial de los inmigrantes de cinco años de edad, indicando día, mes y año en que cada uno cumplirá los seis años a objeto de iguales visitas de fiscalización o de persuasión.

6º — En caso de indigencia se dará intervención al Consejo Escolar que corresponda al domicilio para que, armonizando la acción práctica con las sociedades cooperadoras, procuren subsanar de inmediato ese impedimento.

Si la no concurrencia se debiera a causas de morbilidad, será comunicada a la Inspección Médica Escolar.

Si carecieran de padre o tutor, para legalizar la tenencia del niño, se dará cuenta a la Defensoría de Menores en turno.

7º — Los inmigrantes analfabetos o semianalfabetos mayores de 14 años serán informados de la existencia, gratuidad y facilidad de ingreso a las escuelas para adultos, acción que puede emprenderse actualmente en virtud del valioso concurso ofrecido por el Director General de Inmigración, señor Guillermo Zalazar Altamira quien pone a disposición del H. Consejo los intérpretes de esa repartición.

8º — En cuanto a los niños inmigrantes, cuyos idiomas respecto del Castellano presentan serias dificultades para la alfabetización, la Oficina de Obligación Escolar informará cuando sea necesario establecer cursos especiales.

9º — Incorporar como Inspectores Titulares de Obligación Escolar en las condiciones establecidas en la resolución de creación de ese Cuerpo, de fecha 27 de diciembre ppdo. (Expediente 13046/P/933) a los 25 Inspectores Suplentes designados en esa oportunidad.

10º — Se autoriza al Director de ese servicio a encargar, para iguales funciones, a otros 25 maestros del Registro de Aspirantes que, a ese efecto se creó por igual resolución y expediente.

— Exp. 5635/E/934. — Acceder a lo solicitado por el director de 2ª y actual auxiliar de la escuela Nº 28 de Entre Ríos señor Rudecindo E. Taborda, en la forma aconsejada por Estadística a fs. 5 vta.

— Exp. 8991/S/929. — 1º Aprobar la recepción definitiva de la casilla construída para la escuela nacional Nº 75 de La Poma (Salta) y el certificado correspondiente, por importe de $ 1.137.70 m/n.

2º — Disponer se libre la orden de pago por separado y de conformidad con la liquidación practicada por D. Administrativa, debiendo volver el expediente a la referida Dirección para el cumplimiento del Art. 5º de la resolución de junio 14 de 1933 y demás efectos.

— Exp. 45680/B/930. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación el refuerzo de la partida para compra y encuadernación de libros de la Biblioteca

Nacional de Maestros (inciso 307º, Item 1, Partida 15) en la suma de $ 2.500 m/n. utilizando a tal efecto el saldo disponible que arroja la partida 7 del ítem 2, (Alquileres de Territorios).

— Exp. 4580/O/934. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, doctor Carlos A. Fagalde, que asciende a $ 312.01 m/n., en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicados a fs. 2.
2º — Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales Herencias Vacantes, Año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.

— Exp. 7296/18º/933. — Modificar la resolución de Setiembre 29 de 1933, en lo que respecta a las condiciones en que está dispuesto el H. Consejo a celebrar el contrato de locación a que se refiere, estableciendo las siguientes:
Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1943.
Alquiler: $ 670 m/n. mensuales, durante los cinco primeros años y $ 600 durante el resto del término, en vez de $ 750 que se abona actualmente.
Obras: Por cuenta del locador las de construcción, de conformidad con los planos y planillas formulados por Dirección de Arquitectura y las modificaciones propuestas a fs. 52, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la expresada Dirección.

— Exp. 6800/S/934. — 1º Recordar a los directores de las escuelas que el día 28 de abril debe celebrarse el Día del Animal.
2º — Autorizar a la Sociedad Argentina Protectora de Animales para realizar en la escuela Presidente Mitre el día 28 de abril a las 15 horas un acto de asistencia de las alumnas de la misma escuela.
3º — Autorizar la concurrencia a dicho acto de los grados 5º y 6º del turno de la tarde acompañados por sus maestros, de las escuelas números 7 y 19 del Consejo Escolar 2º.

— Exp. 2944/D/933. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 29 de Noviembre ppdo., y que dá cuenta el acta de fs. 28, para la adjudicación de una máquina copiadora de planos, con destino a la Dirección General de Arquitectura.
2º — Adjudicar la compra a la casa Albini Lerisi y Cía., por ser su propuesta la más baja y conveniente, por importe de $ 600 m/n., debiendo al gasto darse la imputación dispuesta por el Art. 2º de la resolución de Octubre 16 ppdo., — de fs. 23.
3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por los licitantes que han resultado sin adjudicación.

— Exp. 13489/P/933. — 1º Reconocer haberes a favor de la señorita Lola Pita Martínez, en carácter de ex-profesora de Castellano de la escuela de adultos Nº 171 de Bs. Aires, desde el 15 de setiembre al 15 de noviembre de 1930.
2º — Incluir su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930.

— Exp. 20798/S/929. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada a fs. 1 por el señor Juan Bautista Sarochar y archivar estas actuaciones previo conocimiento de Oficina Judicial.

— Exp. 2842/T/934. — Reincorporar como maestra de 3ª categoría en escuelas de la Capital, a la M. N. N. señora María Carmen Marcovecchio de Tomaszewsky, debiendo la Inspección Técnica proceder a su ubicación.

— Exp. 2546/P/934. — Autorizar al Administrador de Propiedades para recibir el pago del arrendamiento correspondiente al primer semestre del corriente año, del campo sito en Bajo Hondo (Bahía Blanca) Provincia de Buenos Aires a su vencimiento.

—Exp. 2723/J/933. — 1º Aceptar la denuncia de vacancia de bienes dejados a su fallecimiento por D. Eduardo Messeder, que formula la señora Sofía M. de Jáuregui, acordándosele como única retribución el porcentaje que resulte de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del Reglamento de denuncias.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio del referido señor Messeder a cuyo efecto desglosará la partida de defunción de fs. 14.

— Exp. 22066/A/932. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Máximo Arizaga a fs. 1 y previa reposición del sellado de ley archivar estas actuaciones.

2º — Desestimar la denuncia que obra en el expediente 1588/C/933, acumulado al presente, formulada por los señores Julio Corvalán y Angel Gutiérrez y previa reposición del sellado de ley, archivar el mismo.

— Exp. 1246/D/934. — 1º Anular el concurso privado de precios de fecha 22 de febrero último, para efectuar las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 9 del C. Escolar 6º, en razón de que cuatro de las seis propuestas, no llenan los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones aprodo al efecto.

2º — Disponer que por Dirección General de Arquitectura se proceda a un nuevo llamado con el mismo objeto.

— Exp. 16506/M/932. — 1º Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios convengan directamente con la Oficina del Ministerio de Agricultura, propiciadora de la iniciativa de la implantación de la enseñanza agrícola en las escuelas del interior y que colaborará en la obra, la forma de iniciar las tareas determinando la oportunidad para ello, como así también las escuelas que están en condiciones de recibir ese beneficio por la característica del terreno disponible, requisito indispensable para proceder a la liquidación a los señor Agrónomos de la suma acordada por resolución de diciembre 6 de 1933, por intermedio de las Seccionales respectivas.

2º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, una vez que hayan recibido las rendiciones de cuentas a que se refiere el artículo 3º de la resolución citada, las remitirán visadas a Dirección Administrativa a los fines consiguientes.

— Exp. 1024/E/934. — Disponer que Estadística extienda un certificado en el que conste la prestación de servicios del señor Manuel Espasandin, en carácter de ayudante de la escuela Nº 6 del C. Escolar 14º (hoy 2º), desde el 14 de mayo de 1901 hasta el 31 de agosto de 1902.

— Exp. 4840/D/934. — 1º Disponer la contratación del seguro colectivo del personal que presta servicios en los Talleres Gráficos de la Repartición por el término de un año.

2º — Adjudicar la operación a la Compañía "La Rural", por resultar la propuesta más conveniente.

3º — Imputar el gasto de $ 1.057.98 m/n. a que alcanza la prima, en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 24ª
Día 23 de Abril de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veintitres del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 13392/R/933. — 1º Crear un curso nocturno para adultos en el local de la escuela Nº 32 de General Roca (Río Negro).
2º — Nombrar director de dicho curso al señor Edmundo Gelonch, actual director de la escuela Nº 32 de Río Negro.

— Exp. 17481/M/932. — 1º Disponer la devolución de los depósitos de garantía reclamados por la casa Serra Hnos. en los expedientes 7640, 7641 y 7642/S 1931, por haber sido cumplidos en forma los compromisos respectivos.
2º — Declarar perdido para la casa Serra Hnos. a favor del Consejo, el depósito de garantía que efectuó en la licitación celebrada por expediente 22.200/D/930, y que reclama en el expediente 3274/S/933, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5º del contrato por haber entregado fuera del plazo toda la mercadería.
3º — Disponer la devolución del depósito de garantía reclamado por la Casa Curt Berger y Cía. en el expediente 6074/C/932, ya que entregó dentro del plazo estipulado el material cuyo importe se mandó liquidar en el art. 2º de la resolución de fecha 1º de diciembre de 1933 (fs. 100) y considerando que el resto de la adjudicación no fué entregado en virtud de las resoluciones de carácter general que dejaban en suspenso las órdenes de provisión no cumplidas.
4º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 2610/I/930. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno de las sumas siguientes a las firmas enunciadas, por la provisión de artículos con destino a las Cantinas Escolares, adjudicados en la licitación de 10 de abril de 1930:

José B. Goris	$	2.702.50	m/n.
Luis M. Zaffaroni	„	474.10	„
David Z. Campos	„	1.240.00	„
Juan Buscaglia e hijos	„	417.80	„
Juan Buscaglia e hijos	„	607.20	„
Juan Buscaglia e hijos	„	57.10	„
L. Arrupe	„	1.428.00	„
Estrabou y Cía.	„	2.167.00	„
Casa Segura	„	1.857.36	„
A. Grimaldi S. A.	„	3.194.40	„

2º — El gasto se incluirá en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930. ($ 14.145.46 m/n.).

3º — Mesa de Entradas desglosará las fojas 9 a 18 y 22 del expediente acumulado 55425/G/930 para su agregado al 26955/C/930.

—Exp. 20667/B/933. — Desestimar la denuncia formulada a fs. 2 contra el director de la escuela Nº 130 de Buenos Aires, señor Ricardo Pedernera.

— Exp. 48055/I/930. — Reincorporar en la categoría de vicedirector infantil a que alcanzó antes de renunciar, al P. N. N., señor José Alejandro Escobal Molas, debiendo la Inspeción Técnica General proceder oportunamente a su ubicación.

— Exp. 2685/M/931. — 1º Dirigir nota con transcripción del dictamen de la Comisión de Hacienda, a la Dirección General de Tierras y Colonias, haciéndole saber que el Consejo no considera conveniente el procedimiento indicado a fs. 50 vuelta, pues gestionará judicialmente la vacancia de los bienes de don José Antonio de Lima entre los cuales se encuentra la chacra Nº 95 de Colonia San Javier (Misiones).
2º — Volver lo actuado a la Oficina Judicial para los fines que corresponda.

— Exp. 7097/P/934. — 1º Llamar la atención al director de la Escuela Nº 184 de Pampa, señor José Luis Zapata por su falta de tacto en el trato con el vecindario y los alumnos.
2º — Prevenirle que debe mejorar en su nuevo destino su actuación profesional a fin de no incurrir en otra más severa medida disciplinaria.

— Exp. 19709/T/933. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 272/11º/934. — Acceder a lo solicitado por el señor Pablo Pietra y modificar la resolución de marzo 26 ppdo., en lo que respecta al término a estipular en la locación de la finca Beauchef 1869, fijándolo hasta el 10 de noviembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

— Exp. 12624/S/927. — Aprobar la recepción definitiva y certificado correspondiente por importe de $ 2.151.57 m/n., de las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 24 de Rubia Moreno (Santiago del Estero); debiendo librarse la orden de pago pertinente, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 204 y lo expresado por dicha Dirección a fs. 205.

— Exp. 274/C/934. — Disponer que el personal de maestros especiales de manualidades del territorio de Chubut, preste servicios en las siguientes escuelas:

María L. B. de Apalategui, en la Nº 1 de Rawson.
María G. de Puricelli, en la Nº 20 de Esquel.

— Exp. 9291/D/931. — 1º Declarar desierta la licitación pública del día 15 de diciembre ppdo., para contratar el servicio de desinfección, lavado y planchado de ropa de las escuelas al Aire Libre, en virtud de lo estatuído en el Art. 5º del Pliego de Condiciones y no ser conveniente la contratación del servicio a la terminación del curso escolar a que se destinaba.
2º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por los licitantes.
3º — Tramitar, por cuerda separada, la contratación del referido servicio para el próximo curso escolar 1934-1935.

4º — Archivar estas actuaciones, previa anotación en las respectivas dependencias.

— Exp. 3257/M/934. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el ordenanza de la Repartición D. Dardo Castex.

— Exp. 6633/C/934. — 1º Trasladar la escuela Nº 191 de "Las Playas", Dpto. Capital, de la Provincia de Córdoba a las localidades "Villa Siburo" y "Villa Urquiza", del mismo Departamento.
2º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de que considere el punto 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias de fs. 17.

—Exp. 8268/C/934. — En vista de lo manifestado por la Inspección Seccional de Corrientes, de acuerdo con la nota de fs. 2 del señor Jefe de Policía de la citada provincia, se resuelve:
Suspender los efectos de la resolución de 6 de abril de 1934 (Exp. 2208/C/934) hasta tanto se aclare la situación del maestro de la escuela Nº 74 de dicha provincia, señor Roque H. Cataldo, a cuyo efecto se recomienda a la Inspección Nacional para que active la sustanciación del sumario iniciado.

— Exp. 6560/I/933. — Desestimar la denuncia de la señorita María Delicia Caraffa, contra el Vicedirector señor Horacio Rey, por no haberse probado los cargos formulados y teniendo en cuenta el resultado de la investigación, trasladar a la citada maestra a otra escuela, que la Inspección Técnica General indicará de acuerdo con la misma.

— Exp. 11406/D/933. — Modificar el Art. 1º de la resolución de fs. 10, en el sentido de que la reparación del camión se hará mediante concurso privado de precios, por su reducido costo, y no por licitación privada.

— Exp. 8053/P/933. 1º Considerar en uso de licencia por 20 días y con goce de sueldo desde el 21 de mayo de 1933 a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 9 de Pampa, señora Dalinda Salinas de Pérez.
2º — Denegar el pedido de sueldos por el término en que dejó de prestar servicios, a la espera del traslado que había solicitado.

— Exp. 15488/B/927. —Dirigir nota a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en la forma indicada por la Oficina Judicial a fs. 73.

— Exp. 20343/S/933. — No acceder a lo solicitado por la Directora de la escuela Nº 94 de San Luis, señora Teodora D. M. de Sosa.

— Exp. 16493/P/929. — 1º Autorizar el reintegro, en su oportunidad, del importe de $ 400.00 m/n., correspondiente a 200 resmas de papel suministrado por la firma La Camona y Cía.
2º — Autorizar el pago oportuno de la suma de $ 45.00 m/n., importe de la impresión de ejemplares de pliegos de condiciones hecha por la firma Felipe Gurfinkel.
3º — Incluir el gasto total de pesos 445 m/n., al Ejercicio Vencido del año 1930.
4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por los concurrentes a la licitación pública del 6 de junio de 1930, que da cuenta este expediente y que fué anulada por resolución del H. Consejo de septiembre 23 de 1931.

— Exp. 7122/P/932. — 1º Disponer que la Inspección respectiva fiscalice

ampliamente la acción técnica a la directora de la escuela Nº 32 de la Pampa, señora Sara L. de Bustos Grandoli.

2º — Autorizar el desglose, para el archivo de la Inspección General de Territorios de las fojas 76, 77 y 78.

3º — Desglosar el pedido de pase de la señorita Haydée Bracamonte.

— Exp. 5548/M/934. — 1º Trasladar a la directora de la escuela Nº 113 de Mendoza, señora Matilde D. de Federico a la 71 de Buenos Aires, provisionalmente como maestra auxiliar.

2º — Disponer que la Seccional de Buenos Aires, dé ubicación como directora de 2da. en la primera oportunidad en escuelas cercanas a la Capital Federal, a la señora de Federico.

— Exp. 9526/I/933. — Declarar maestros auxiliares en las condiciones de la resolución del 18 de marzo de 1933 a las docentes que más abajo se indican, ubicándolas en las escuelas propuestas por la Inspección Técnica General:

NOMBRE Y APELLIDO	Esc donde prestan servicios	Esc. donde van a prestar servicios
Clorinda R. de Freyre	3 del 4º	7 del 7º
Graciana Etchart	18 „ 2º	17 „ 11º
María O. A. T. de Giúdice	24 „ 12º	11 „ 12º
Adela R. A. de Deluigi	4 „ 10º	2 „ 13º
Carmen G. de Perazzo	7 „ 13º	7 „ 13º
Elvira S. de Chasseing	3 „ 16º	3 „ 16º
Felipa Peña	3 „ 16º	25 „ 16º
Araceli Otaño	12 „ 6º	10 „ 6º
Berta B. de Agote	14 „ 6º	1 „ 17º
Margarita A. P. de Gutiérrez	28 „ 18º	4 „ 17º
Victoria Ch. de Fazio	3 „ 15º	27 „ 15º
Aída J. M. B. de Petrillo	15 „ 8º	19 „ 17º
Delfina B. de Engel	3 „ 18º	19 „ 18º
Eugenia Olivieri	2 A. Libre	1 A. Libre

— Exp. 8477/C/934. — Visto el informe del señor Vocal Doctor José A. Quirno Costa sobre su gira por los Territorios de Río Negro y Neuquén, se resuelve:

1º — Disponer que en las escuelas del territorio del Neuquén, se recuerde la memoria del extinto Gobernador Coronel Carlos H. Rodríguez al cumplirse el primer mes de su fallecimiento, poniéndose de relieve ante los alumnos el tesón con que favoreciera a la escuela pública.

2º — Dirigir nota al Gobernador de Río Negro Ing. Don Adalberto P. Pagano haciéndole presente el agrado con que ha visto el H. Consejo su colaboración en favor de la Instrucción Primaria y el apoyo que presta a los educadores.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos que correspondan.

— Exp. 20311/P/933. — 1º Clausurar la escuela Nº 208 de Caleufú (La Pampa) por ser innecesaria.

2º — Trasladar al director señor Marco M. Allende y maestra señora Julia M. de Allende, a la escuela Nº 56 de Loventuel (La Pampa). El primero en reemplazo del señor Francisco D'Emilia que renunció y la segunda para atender la

sección de 1er. grado inferior "A" que tiene 25 alumnos inscriptos y carece de titular.

3º — Disponer que la Seccional 2da. entregue la casa que ocupa la escuela Nº 208 de la Pampa a su propietario o representante legal y las existencias y archivo a la escuela Nº 75, llenando los recaudos de práctica.

— Exp. 8478/C/934. — Pasar a la Comisión especial designada con fecha 22 de septiembre de 1933 (Exp. 14278/P/933), el proyecto del señor Vicepresidente, Doctor Don Félix Garzón Maceda, sobre reimpresión de los discursos, proposiciones y conclusiones del Congreso Pedagógico de 1882.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos:

(Firmado): OCTAVIO S. PÍCO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 25ª

Día 25 de Abril de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veinticinco del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7298/F/934. — Nombrar maestra de 4ta. categoría, para la escuela Nº 25 de Comandante Fontana (Formosa), a la Maestra Normal Nacional, señorita Olga Tatiana Rojas.

— Exp. 5657/S/934. — Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela Nº 75 de Salta, a la M. N. N., señorita Martina Murga, actual maestra ayudante de la misma.

— Exp. 7393/I/934. — 1º Clausurar el curso de Castellano de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º, por carecer de inscripción reglamentaria.

2º — Ubicar a la maestra especial que lo atendía, señorita María Isabel Basualdo en el de Matemáticas que funciona en el mismo establecimiento y cuenta con inscripción reglamentaria.

— Exp. 110/S/934. — 1º Levantar la suspensión impuesta el 3 de enero ppdo. al director de la escuela número 172 de San Luis, señor Manuel S. Ibáñez y reintegrarlo al cargo de que es titular.

2º — Pasar el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de considerar el reclamo de haberes formulado por dicho docente.

— Exp. 17502/C/933. — 1º Hacer constar que la confirmación de la señorita Delmira Ortiz, de la escuela número 195 de La Rioja, es en carácter de maestra ayudante y el de la señorita María Aída de la Fuente, de la 193, es en el cargo de directora de 3ra. categoría de este último establecimiento.

2º — Que se tome nota, por las respectivas oficinas que el siguiente personal presta servicios en las escuelas que se mencionan, de la provincia de La Rioja:
Florencio de Jesús Vega, en la número 14.
María Berta Torres de Aballay en la número 95.
León del C. Carrizo, en la número 111.

— Exp. 8690/J/934. — 1º Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la Provincia de Jujuy que se indica a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc, Nº 7 Sofía Berta Molina.
Esc. Nº 30 Blanca N. Avellaneda.
Esc. Nº 25 José Claudio Pot Morrone.
2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 8691/E/934. — Establecer que la designación de la señorita María Luisa García como ayudante, es para la escuela número 42 de Entre Ríos y no para la número 52 de la misma provincia como se consignó en la resolución del 20 del corriente expediente 8333/E/934.

— Exp. 4125/G/934. — Reincorporar al cargo de maestra de 3ra. categoría de las escuelas de la Capital a la M. N. N. señora Juana C. Capriata de Gutiérrez debiendo la Inspección Técnica de la Capital indicar oportunamente su ubicación.

— Exp. 5975/17º/934. — Autorizar al Centro de Estudios Pedagógicos para dictar un ciclo de conferencias de carácter didáctico en el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, calle Mercedes 4002.

— Exp. 4716/10º/934. — Nombrar Director infantil para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, al actual Vicedirector de la escuela Nº 12 del mismo Distrito, M. N. N. y Dr. en Medicina, señor Ramón Miguel Silvestre Abad.

— Exp. 4717/10º/934. — Nombrar Directora infantil para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, a la actual Vicedirectora de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N. y 1 ciclo de Dibujo, señorita Ernestina Talamoni.

— Exp. 13669/15º/933. — 1º Declarar auxiliar en las condiciones de la resolución del 18 de marzo de 1933 a la maestra de 1ra. categoría de la escuela 11 del Consejo Escolar 15º, señorita María Angela Fraboschi, ubicándola en la escuela 24 del mismo distrito..
2º — Aprobar los servicios que como maestra auxiliar y maestra de grado respectivamente hayan prestado en las escuelas números 11 y 3 del Consejo Escolar 15º, la señorita María Angela Fraboschi y señora Victoria Ch. de Fazio.

— Exp. 3541/P/934. — Acordar el pase a escuela de la Capital en carácter de maestra de Labores, solicitado por la maestra de Manualidades de la escuela Nº 11 de La Pampa, señorita Francisca María Arenaz, que deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 8692/S/934. — 1º Nombrar ayudantes para las escuelas que se indica de la Provincia de Santa Fe a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 11 Carolina Isabel Fernández.
Nº 85 Raúl H. Maggi.
Nº 250 María Cleofe Gentileschi.
Nº 43 Sara Rosenthal.

Nº 96 Malky Grimberg.
Nº 72 Angélica Eusebia Dahlgren.
Nº 177 Delia Rotman.
Nº 2 María Ernestina Lascano.
Nº 44 Isabel Blanca Conteponi.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 3681/L/934. — Aplicar una multa equivalente a tres días de sueldo a la directora de la escuela Nº 182 de la Provincia de La Rioja, señora Rosario T. R. de Carrizo, por haber clausurado las clases de 1933 el día 18 de noviembre, en vez del 20, sin haber solicitado la autorización correspondiente, ni hecho constar su inasistencia en planillas.

— Exp. 2944/C/934. — 1º Declarar a la Provincia de Catamarca acogida a los beneficios de la Subvención Nacional prescripta en la Ley 2737, por el año 1934.

2º — Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que si lo tiene a bien considere la situación de la provincia mencionada ante el término fijado por el Superior Decreto de julio 1º de 1933.

— Exp. 387/4º/930. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 13390/D/933. — Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 7.176.25 m/n., a la señora Filomena María Josefa Luisa Lettieri de Di Genio, importe de los libros adquiridos por expediente 3188/D/933 y de que es autor su esposo Don Donato Di Genio, hoy fallecido.

— Exp. 2239/15º/934.— 1º Manifestar al señor Pedro Serres, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la finca de su propiedad, sita en Arcos 4302, con destino al funcionamiento de una nueva escuela, creada por resolución de agosto 7 ppdo., en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 550 m/n. mensuales a partir de la recepción del inmueble.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del locador las proyectadas por Dirección de Arquitectura, según plano y planilla de fs. 17, 20 y 21, a ejecutar en el plazo a establecer de común acuerdo con dicha Dirección.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de conformidad del locador, para formalizar el contrato de locación referido.

3º — Dar por desestimada la propuesta del señor Serres, en caso no acepte las condiciones ofrecidas y archivar las actuaciones.

4º — Modificar la resolución de agosto 7 de 1933, en el sentido de que la escuela creada en el radio comprendido entre Avenida General Paz, Blandengues, Besares y Arcos en el Distrito Escolar 15º es para varones y no de mujeres como lo establece.

—Exp. 15220/D/933. — 1º No prorrogar contrato de locación de la casa Cabildo 595, ocupada por la escuela Nº 10 del C. E. 14º.

2º — Autorizar la celebración de contrato por la finca calle Teodoro García 2467, con destino a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 550.00 mensuales a partir del día de la entrega de las obras a satisfacción.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo por tres años más.
Obras: Por cuenta del propietario las indicadas por Dirección de Arquitectura a fs. 12, 13 y plano de fs. 16, a ejecutar dentro del plazo de 90 días de haberse firmado el contrato respectivo.
3º — El Consejo Escolar 14º procederá en oportunidad a hacer entrega de la finca Cabildo 595.

— Exp. 5886/P/933. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 8 de noviembre último, por la que se aceptó la denuncia de bienes formulada por don Miguel Pazienza a fs. 1 la que se desestima.
2º — Archivar el expediente previa reposición del sellado de ley, hasta la foja 12.

— Exp. 830/P/929. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por los directores de las escuelas números 172 y 8 de Misiones, señores Pedro Atahualpa Serra y Francisco Aníbal Lesner, por no haber mérito y mantener la resolución de octubre 9 de 1933, recaída a fs. 37 del expediente agregado Nº 1939/M/933.

— Exp. 3750/J/933. — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos señalados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 27196/9º/932. — 1º Dejar sin efecto la licencia concedida a la ex maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 2 del C. Escolar 9º señora Irene de la Vega de Moreno desde el 21 al 30 de abril de 1932.
2º — Extender a la misma el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 21 de abril de 1932 desde cuya fecha no presta servicios ni percibe haberes.

— Exp. 4885/18º/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor José Joaquín Ibáñez ofrece construir en la calle Camarones entre Segurola y Sanabria, con destino a la escuela mixta creada en Agosto 7 ppdo., en jurisdicción del Consejo Escolar 18º, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 700 m/n. mensuales, tasado por Dirección de Arquitectura y a partir de la recepción del inmueble.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: Por cuenta del locador las de construcción del edificio, de conformidad con los planos y planillas de obras proyectadas por Dirección General de Arquitectura, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con la expresada Dirección.

— Exp. 7515/17º/929. — 1º Manifestar al señor Hernán M. Giral que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato por el edificio que ofrece construir en la Avenida Lastra entre Pareja y Habana, con destino a la escuela Nº 19 del C. Escolar 17º, en las siguientes condiciones:
Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1943.
Alquiler: $ 785 m/n., mensuales a partir de la recepción del inmueble y durante los cinco primeros años y $ 685 mensuales el resto del término estipulado.
Obras: Por cuenta del propietario las de construcción de acuerdo con el plano de fs. 95 a ejecutar dentro del término y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada en caso de conformidad del señor Giral para que formalice el correspondiente contrato de locación.
3º — Desestimar las ofertas de los señores José Birreci e Isidoro Cattaneo por no convenir a los intereses escolares.
4º — Deducir, por Dirección Administrativa de los alquileres que devengue el local Avenida Nacional 5066/78 y abonar las facturas impagas, importe correspondiente al desagotamiento de los pozos ciegos del citado inmueble, que según facturas de fs. 26 y 49 del expediente acumulado 19665/17º/932 y fs. 3 del 19525/D/933, importan la suma de $ 280 m/n.

— Exp. 8693/P/934. — Incorporar a la Comisión constituída por resolución de 22 de septiembre ppdo., encargada de estudiar los antecedentes, la aplicación y los resultados de la Ley 1420, a los siguientes funcionarios:
Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, señor Leopoldo Lugones.
Administrador de "El Monitor de la Educación Común", señor Enrique Banchs.
Director General de Arquitectura, Arq. Alberto Gelly Cantilo.
Director de la Inspección Médica Escolar, doctor Enrique M. Olivieri.

— Exp. 18537/11º/933. — 1º Modificar la resolución del 7 de marzo último (fs. 20) en lo que respecta al alquiler a estipular en el contrato que la misma autoriza celebrar, estableciendo el de $ 650.00 mensuales, en vez de $ 1.000 que se abona y aumentando como una transacción conciliatoria de los intereses de las partes contratantes, en $ 50 m/n. el de $ 600 que se autorizó.
2º — Conceder un plazo de diez días a partir de la notificación para la aceptación de lo propuesto en el artículo 1º. En caso contrario se procederá de acuerdo a lo resuelto a fs. 20 (Art. 2º).

— Exp. 15216/D/933. — 1º Manifestar al representante del propietario de la finca sita en Conde 943/53, ocupada por la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 700 m/n., mensuales en vez de $ 860 que se abona.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1938 con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: Por cuenta del locador las especificadas en la planilla de fs. 6 y 7, a ejecutar las que faltan, en el tiempo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.
2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador del referido inmueble.
3º — Disponer el desalojo de la casa en cuestión en caso de que el propietario no acepte estas condiciones debiendo el Consejo Escolar 14º adoptar las medidas que correspondan.

— Exp. 19823/18º/933. — Modificar el Art. 1º de la resolución de enero 10 ppdo. estableciendo las siguientes condiciones, para celebrar el contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 29 del D. E. 18º.
Alquiler: $ 400 m/n. mensuales en vez de $ 500 m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene y las especificadas en la planilla de fs. 9 a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

— Exp. 2163/C/930. — 1º Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para adquirir 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca.

2º — Aprobar, al efecto, el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y disponer la impresión de 150 ejemplares, por intermedio de Talleres Gráficos.

3º — Imputar el gasto que origine la compra, impresión del pliego de bases y condiciones, avisos, embalaje, acarreo, etc., al saldo disponible de la cantidad de $ 22.000 m/n. reservada de los fondos asignados a Catamarca por Ley 2737 (año 1931).

4º — Conceder, oportunamente, vista de estas actuaciones a la casa Tomás Estrada y Cía.

5º — Tener por desistida a la casa Lutz Ferrando y Cía. y dejar sin efecto la adjudicación del renglón Nº 9, hecha por resolución de diciembre 1º ppdo.

6º — Previo conocimiento de División Compras, pasar las actuaciones a las dependencias respectivas.

— Exp. 13262/J/919. — 1º Pasar el expediente Nº 1483/M/934 (al cual se agrega copia del dictamen de Comisión de Hacienda) a la Administración de Propiedades para que de inmediato proceda a ocupar la casa San Juan 900, Tacuarí 1202/1214, y ponga un cuidador gratuito debiendo en su caso procederse por la Oficina Judicial a desalojar a don Epifanio Miguelez o cualquier otro intruso.

2º — Pasar el expediente 18091/A/932, (al cual se agrega copia del dictamen de Comisión de Hacienda) a la Oficina Judicial para que deduzca las acciones que corresponda contra don Francisco Barcia, por el término que ocupó la casa San Juan 900 esq. Tacuarí 1212/1214 desde el 27 de marzo de 1931 hasta enero 25 de 1934.

3º — Pasar el expediente 13262/J/1919 a informe del Consejo Escolar 3º, Inspección Técnica General y Dirección General de Arquitectura para que aconsejen la solución que mejor convenga a los intereses escolares.

— Exp. 7119/E/934. — 1º Establecer que para integrar ternas de Preceptores de escuelas para adultos se fija el mismo número de puntos que para escuelas diurnas, es decir 22 puntos para mujeres y 16 para varones.

2º — Modifícase el Artículo 49 del mismo Escalafón que establece: "El personal que desee acumular puestos docentes y cuente con el mínimo de servicios fijados en el art. 6º (cinco años continuados al momento de la inscripción) deberá iniciar las gestiones con el número de puntos que le corresponda por título y calificación además de uno por cada año de servicio después de los primeros cinco. Estos maestros no gozarán del beneficio de la bonificación por antigüedad de gestiones con excepción de los casos en que se aspire a la acumulación de cargos de maestros o director con cátedras especiales o vice-versa"; en la siguiente forma: El personal que desee acumular puestos docentes y cuente con el mínimo de servicios fijado en el Art. 6º (cinco años continuados en el momento de la inscripción) deberá iniciar las gestiones con el número de puntos que corresponda por su título y promedio de clasificaciones además de uno por cada año a partir desde la fecha del egreso de la escuela normal y a contarse desde 1917 en que se estableció el sistema actual de calificación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos:

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 26ª
Día 27 de Abril de 1934

Ausente con aviso: Señor Vocal Dr. Rezzano

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Don JOSE A. QUIRNO COSTA, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11144/T/931. — 1° Trasladar la escuela Nº 231 de la provincia de Tucumán de "Sud de Sandovales", Departamento Chicligasta, a "Parada de San Ramón'', Departamento Famaillá, por despoblación de la primera de las localidades mencionadas.
2º — Pasar este expediente a la Presidencia para la consideración del punto 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias de fs. 32.

— Exp. 9092/S/933. — 1º Dejar sin efecto el ascenso que a director de la escuela 86 de San Luis se hizo a favor del maestro auxiliar de la 12 de la misma provincia señor Luis Felipe Pereyra, debiendo reintegrarse de inmediato a esta última.
2º — Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 12 de San Luis señora Josefina R. O. de Giani trasladada en reemplazo del señor Felipe Pereyra vuelva a la N° 138 de la misma provincia debiendo dársele otro destino al maestro que ocupara el cargo de la señora de Giani.

Exp. 4585/S/1934. — Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 416 de Santiago del Estero, al preceptor normal nacional, señor Aparicio Maguna, actual maestro ayudante de la misma escuela.

— Exp. 4050/S/934. — 1º Trasladar la escuela Nº 296 de Santiago del Estero, de ''Toro Pampa'', Departamento Copo, a ''El Simbol'' del mismo Departamento.
2º — Agradecer al señor Cristóbal Pérez la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de que considere el punto 2° de la propuesta de la Inspección General de Provincias de fs. 16.

— Exp. 3010/B/934. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la dirección de la escuela 18 del Consejo Escolar 14º

— Exp. 6983/S/1934. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 184 de la Provincia de Salta, a la señora Lucía Roldan de Amores, actual directora de la número 58 de la misma provincia, conservando su categoría.

—Exp. 1317/S/934. — Ascender a la categoría de auxiliar a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 9 de San Luis, señorita María Zulema Vilchez.

— Exp. 3684/L/934. — Aplicar una multa equivalente a tres días de sueldo a la directora de la escuela Nº 49 de La Rioja, señorita María M. Vera Alince, por haber clausurado las clases de 1933 el día 18 de noviembre ppdo., en vez del

20, sin haber solicitado la autorización correspondiente, ni hecho constar su inasistencia en planillas.

— Exp. 3705/T/934. — 1º Trasladar la escuela Nº 74 de Tucumán, de "Paez", Departamento Graneros a "Viltran" del mismo Departamento, por despoblación de la primera de las localidades mencionadas.
2º — Pasar este expediente a la Presidencia a objeto de que considere el punto 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias de fs. 14.

— Exp. 19710/I/933. — Llamar la atención del director de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señor Gabriel P. Molina, por las constancias que arroja este expediente.

— Exp. 9610/C/931. — 1º Trasladar a "Los Cerros Colorados", Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, la escuela Nº 140 que funciona en "Las Cañadas", del mismo Departamento, por despoblación de este paraje.
2º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de que considere el punto 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 7359/L/934. — Trasladar la escuela Nº 93 de "9 de Julio", Provincia de La Rioja por escasez de población escolar, a "Paganzo", departamento Independencia, de la mencionada provincia, donde hay 34 niños sin recibir instrucción.

— Exp. 2928/M/934. — Confirmar la ubicación del señor Juan C. Costa Oliveri en la dirección de la escuela Nº 33 de San Javier (Misiones).

— Exp. 8878/E/934. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Escuela Nº 83 Estela Elba Haedo.
" " 92 Laureana Benedicta Bachini.
" " 133 Pedro Antonio Pissarello.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado la presentación del certificado de buena salud al hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 8880/M/934. — Hacer constar, que la designación de la señorita Laura De Simone, efectuada por el H. Consejo en sesión del 11 del actual, con cargo de registrar su título en Estadística, (Expte. 7496/M/934), es para la escuela Nº 48 de Misiones y no para la Nº 28, como se consignó.

— Exp. 8879/M/934. — 1º Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 2 de Mendoza a la M. N. N. señora Alice Schine de Ibarguren, debiendo la dirección de la escuela exigirle la presentación del certificado de salud reglamentario.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza a la maestra de la Nº 67 de la misma provincia, señorita Irma González.

— Exp. 17631/M/933. — 1º Aceptar y agradecer a la señora Anita S. de Murray, la donación de una hectárea de tierra en Conhello (Pampa), con destino a edificación escolar.
2º — Pasar este expediente a la Asesoría Letrada a los efectos de la escrituración del caso.

— Exp. 1786/P/934. — No hacer lugar al pedido de reintegro formulado por el visitador señor Vicente Dante Luciani y archivar estas actuaciones.

— Exp. 26050/C/932. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de diciembre ppdo. (fs. 13).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 10a. de Chubut para celebrar contrato con el señor Armando Caveri por un local para funcionamiento de la escuela Nº 54 de Esquel, en el que se estipulará un alquiler mensual de $ 40, término no menor de dos años, renovable por dos años más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

— Exp. 8883/C/934. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Catamarca, de la ayudante 1º de la misma, señorita Virginia Prado, resuelto en sesión de 16 de abril en curso.

2º — Nombrar auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Catamarca a la señorita María Emma Nellar.

— Exp. 15308/S/933. — 1º Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora de la escuela 80 de Santa Fe, señora Elvira Q. de Quaranta.

2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que ubique en escuelas de Buenos Aires, cercana a esta Capital y como auxiliar de dirección a la directora de la escuela 80 de Santa Fe, señora Elvira Q. de Quaranta.

— Exp. 3393/D/934. — 1º Aprobar el convenio de medianería celebrado con la señora Patrocinia Carretero Vda. de Moratalla, con respecto al muro separativo de la propiedad del Consejo en la calle 25 de Mayo esquina Rivadavia (Formosa) con la finca de la recurrente, calle 25 de Mayo, lindera con el edificio fiscal de la escuela Nº 1.

2º — Previa firma por el señor Presidente y señor Secretario General del Consejo de los planos y convenios agregados, darles el destino indicado por Dirección General de Arquitectura a fs. 10.

— Exp. 6714/C/932. — 1º Trasladar la escuela nacional Nº 178 de la Provincia de Córdoba de ''El Carrizal'', Departamento Sobremonte, a Navarro, del mismo departamento por despoblación del primero de los parajes mencionados.

2º — Agradecer al señor Vicente A. Maldonado la cooperación que presta a la acción del Consejo.

3º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de que considere el contrato de cesión gratuita.

— Exp. 8881/P/934. — Nombrar maestra de 4ta. categoría para la escuela Nº 11 de Gral. Acha (La Pampa), en reemplazo de la titular María N. Gutiérrez que pasa a la 40 de Chacras de Cipolletti a la M. N. N. señora Eva H. Salanueva de Feito.

— Exp. 17748/M/933. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 15 de la Provincia de Mendoza, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 56 de la misma provincia, M. N. N. señora Petrona García de Zeballos.

— Exp. 17703/D/933. — Manifestar al propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 17º, sito en el Pasaje Miranda Nº 3260, que el H. Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación en las siguientes condiciones.

Alquiler: $ 480 m/n., con el pasaje sin pavimentar y $ 550 m/n., una vez pavimentado, en vez de $ 650 m/n., establecido en el contrato vigente.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del locador, las indicadas en planilla de fs. 9 vta., a ejecutar dentro del plazo a establecer con la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 36722/H/930. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 5 de junio de 1931 (Fs. 13) por la que se acepta la denuncia formulada por el señor Hugo L. Hubert sobre vacancia de la sucesión de doña María P. de Calamano y disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación.

— Exp. 2651/S/934. — 1º Aplicar a la fábrica Argentina de Alpargatas la multa del 10 o/o. del valor total de la mercadería no entregada o sea $ 21.13 m/n., en el depósito de garantía que efectuara de acuerdo a la licitación del 16 de mayo de 1930, expediente 2651/S/930 y en mérito a lo establecido en el art. 5º del contrato respectivo.
2º — Disponer la devolución del saldo pertinente.
3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 20913/F/933. — Trasladar a la escuela Nº 231 de Catamarca como director de 3ra. categoría, y a su pedido, al actual director infantil de la escuela Nº 29 de Formosa, señor Napoleón A. González.

— Exp. 19899/A/933. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por el señor Nicolás Aristegui y previa notificación y reposición de Ley archivar estas actuaciones.

— Exp. 9848/T/933. — 1º No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el señor Julio Torres Astigueta y estar a lo resuelto a fs. 17 con fecha 20 de noviembre de 1933.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos, previa notificación.

— Exp. 6119/C/934. — Acceder por el corriente año, a lo solicitado por la Sociedad San Vicente de Paúl, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vta.

— Exp. 6394/B/934. — Disponer que D. Administrativa tome nota de la cesión de crédito que hacen los señores Profeta y Pertierra a favor del Banco de la Nación Argentina a fs. 1.

— Exp. 8882/P/934. — Nombrar maestra de 3ra. categoría para las escuelas del Instituto Bernasconi, en reemplazo de la señora Clotilde Núñez de Oderigo, que renunció, a la M. N. N. señorita Hilda E. Arana.

— Exp.2205/U/932. — 1º Aceptar el ofrecimiento que hace en este expediente la "Universidad Popular Bartolomé Mitre" de construir un edificio en el terreno de propiedad suya, en la calle Varela 350/58, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 7 del C. E. 12º.
2º — Disponer que por Asesoría Letrada se proceda a formular el respectivo contrato, bajo las siguientes condiciones:
a) La construcción del edificio se hará de acuerdo con los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura.
b) El Consejo tomará en locación el edificio a construirse por el alquiler mensual de $ 720 m/n., el que empezará a regir una vez vencido el contrato que actualmente reconoce el local ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, si la casa estuviese concluída con anterioridad a esa fecha. El importe del alquiler será depositado en el Banco de la Nación a la orden del acreedor hipotecario.
c) El término de la locación será de diez años.
d) Vencido ese término, la Universidad Popular Bartolomé Mitre cederá al

Consejo en usufructo y a título gratuito el inmueble objeto del contrato, por todo el tiempo durante el cual el mismo sea destinado a funcionamiento de la escuela.

e) Que la Universidad Bartolomé Mitre correrá con todo cuanto concierne al aseo y conservación del edificio a construirse durante la vigencia del contrato, así como también el pago de los impuestos de cualquier naturaleza que éstos fueren, ya sean municipales o nacionales.

3º — La entidad de que se trata podrá hacer uso del local a construirse en las condiciones precarias y reglamentarias en que se acuerdan estos permisos para el funcionamiento de las instituciones análogas, exclusivamente para los fines educativos que constituyen su misión y con la expresa condición de que ello no perturbe el normal funcionamiento de la escuela primaria a instalarse.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 27ª
Día 30 de Abril de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día treinta del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12932/15º/932. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca sita en la calle O'Higgins 3050, con destino al traslado de la escuela de varones Nº 24 del Distrito Escolar 15º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 600 m/n. mensuales, a partir de la recepción.

Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: Por cuenta del propietario las de conservación e higiene, como las especificadas en el plano y planilla de fs. 88, 91 y 92, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

2º — Desestimar, en caso de firmarse el contrato de locación con el señor Emilio F. Gesino, la casa ofrecida por don Felipe Bonsignore.

— Exp. 9028/T/934. — Acordar los siguientes traslados a pedido de los interesados, y conservando sus categorías, del siguiente personal de las escuelas de Tucumán:

Elvira Sánchez de la escuela Nº 40 a la 256

María Nieves López de la escuela Nº 118 a la 301.

Blanca D. G. Costas de Gambarte de la Nº 157 a la 260

María Virginia Nieva de la escuela Nº 282 a la 138.

Vitaliana Ahumada de Montalva de la escuela Nº 54 a la 89.

— Exp. 2911/M/934. — Hacer saber a la Dirección General de Salubridad de la Provincia de Mendoza, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, lo informado por Inspección Médica Escolar a fs. 5.

— Exp. 1186/P/934. — Acceder a lo solicitado por la casa Jacobo Peuser Ltda. y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para los efectos pertinentes.

— Exp. 8788/C/934. — Acceder por el corriente año, a lo solicitado por la Congregación de la Imágen del Divino Rostro, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

— Exp. 8972/10º/934. — 1º Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10º que se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 11 Inés Emma Magdalena Berra de Zunino, M. N. N.
" " 5 Célica Lucía Boero de Alvarez Aguirre, M. N. N.
" " 11 Yolanda Maturi de Pegoraro, M. N. N.

2º — La señora Yolanda Maturi de Pegoraro, deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra ayudante de la escuela Nº 68 de Buenos Aires.
3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 2150/J/934. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en La Pampa, señor Marcos Molas, por la suma de $ 103.50 m/nacional en concepto de honorarios por trabajos realizados con su intervención durante el mes de Enero ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a., Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4582/O/934. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en la Pampa, señor Marcos Molas por la suma de $ 33.11 m/n en concepto de honorarios por trabajos realizados con su intervención durante el mes de Febrero ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a., Item 2, Partida 9 del presupuesto en vigor.

— Exp. 6210/R/934. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra formulada por los señores Lagomarsino y Mazzini con destino a la escuela Nº 127 de Fortín Uno (Río Negro).
2º — Aceptar y agradecer la donación efectuada por la sociedad cooperadora del edificio que ocupa la escuela Nº 127 de Río Negro.
3º — Pasar este expediente a la Inspección Seccional 6a. de Río Negro para las escrituraciones del caso y demás efectos.

— Exp. 8982/P/934. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 8983/P/934. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presisidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— 5416/L/934. — Volver estas actuaciones a División Contralor para que proceda en la forma indicada en su informe de fs. 16 vta.

— Exp. 24881/B/932. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 75, refe-

rente al traslado de la escuela Nº 1 de San Cayetano a Villa Botanelli (Provincia de Buenos Aires).
2º — Pasar el expediente a Comisión de Hacienda.

— Exp. 4342/O/934. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del apoderado ante la justicia de Paz, señor Miguel Davico, que asciende a $ 208.74, en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicadas a fs. 1.
2º — Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.

— Exp. 6966/C/932. — 1º Desestimar la denuncia que formula a fs. 1 D. Raúl Chanes Ruiz.
2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado que corresponda.

— Exp. 16314/S/933. — 1º Desestimar por infundada la denuncia que se formula contra el director de la escuela Nº 218 de San Luis, señor Luis Allende.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de San Luis vigile de cerca la labor que realiza el director de la escuela Nº 218, señor Luis Allende.

— Exp. 8549/R/934. — Rectificar la resolución del 26 de marzo ppdo., expediente 172/R/934, en cuanto a la señorita Valentina Pennacino, que permanecerá en la escuela Nº 18 de Río Negro y al señor Ciro Franchi que pasará de la escuela 6 a la Nº 52 del citado territorio.

— Exp. 3410/I/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela al Aire Libre Nº 4, señora Balbina S. de Fernández Etchegaray y archivar estas actuaciones previo conocimiento.

— Exp. 6640/S/934. — 1º Trasladar la escuela Nº 169 de la Provincia de Salta, con su actual personal docente, de "Soledad", Departamento Orán, por despoblación de la localidad, a "Estación Pedro Lozano", del mismo Departamento.
2º — Agradecer a la señora Aurelia Ubiergo de Pizarro la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia para la consideración del contrato de cesión gratuita.

— Exp. 6668/13º/934. — 1º Autorizar la colocación en el frente del edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º de una placa con la inscripción: "Asociación Ex Alumnas José M. Estrada. Secretaría".
2º — Volver el expediente al Consejo Escolar 13º a fin de que tome nota de lo expuesto por la Comisión de Didáctica en su dictamen.

— Exp. 8911/1º/934. — 1º Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas del Consejo Escolar 1º que se indican, a las siguientes personas:

E. [illegible] Nº 6 Carolina Camila Tomino, M. N. N.
" " 14 Sara Diemand H. de Hoberman, M. N. N.
" " 13 Eloisa Burgoa Videla, M. N. N.
" " 2 Isabel Bianchi de Sacon, M. N. N.
" " 6 Victoria Rosetti de López, M. N. N.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 9033/P/934. — 1º Disponer que en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, los días 7 de agosto se recuerde la memoria del señor Angel Marini Roverano, quién donó el edificio de esa escuela, sin otra condición que la de destinarlo exclusivamente para establecimiento de enseñanza.
2º — Poner esta resolución en conocimiento de los miembros de la familia, señora María Marini de Castagneto y señorita Teresa Castagneto a quienes se solicitará un retrato del extinto para ser colocado en sitio de honor en la escuela.

— Exp. 8973/17º/934. — 1º Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 18 María Esther Dominga Naón, Maestra Normal.
„ „ 26 Emma Clara Ricagno, Maestra Normal.
„ „ 26 Felisa Maximina de Cabo de Moreno, Maestra Normal.
„ „ 4 Raquel Juana Leal Garmendia, Maestra Normal.
„ „ 29 María Celina de Moura Bastos, Maestra Normal y Prof. Normal en Ciencias.
„ „ 1 Luisa Amelia Pontnau, Maestra Normal y Prof. de Educación Física.
„ „ 17 Sara Dora Blasig, Maestra Normal y Prof. Educ. Física.
„ „ 17 Elvira Magdalena Almos de Tambourineguy, Maestra Normal.
Esc. Nº 17 Paulina Emilia Liberal, Maestra Normal y Visitadora Hig. Escolar.
„ „ 3 Estela Enriqueta Escudero Eiriz de Macera, Maestra Normal.
„ „ 3 Margarita Aguirre de Etchaleco, Maestra Normal y Visitadora Hig. Escolar.
„ „ 4 Angela Scher, Maestra Normal.
„ „ 4 Beatriz Larreategui, Maestra Normal.
„ „ 14 Orosia Faulo Mut, Maestra Normal.
„ „ 14 Delia Giner, Maestra Normal y Prof. de Educ. Física.

2º Establecer que las maestras nombradas por la presente resolución señora Margarita Aguirre de Etchaleco y señorita Angela Scher, deberán cesar en sus cargos de Visitadora de Higiene Escolar del Cuerpo Médico y maestra de 3a. categoría de la escuela Nº 61 de Neuquén respectivamente, que desempeñan actualmente.
3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 3840/B/934. — Declarar a la Provincia de Buenos Aires, acogida a los beneficios de la Ley de Subvención Nacional Nº 2737, por el corriente año.

— Exp. 9032/E/934. — 1º Nombrar maestras ayudantes de las escuelas que se indican de la provincia de Entre Ríos, a las siguientes M. N. N. aspirantes a puestos con títulos registrados:

Escuela 30 Rosa Valentina Lena.
Escuela 17, María Angélica Guillerma Di Domenica.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado en artículo 1º, la presentación del certificado médico reglamentario.

— Exp. 9030/S/934. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de Santa Fe que se indican, a los siguientes MM. NN. NN. aspirantes a puesto con títulos registrados:

Esc. 25, Carlos Román Copello.
„ 26, María Carolina Fioretta.
„ 138, Eduardo Florentino Nelly.
„ 141, Aurora De Marco.
„ 126, Semaya Esquinazi.
„ 206, Avelino José Paccini.
„ 214, Elena Manzur.
„ 213, María Teresa Julia Malpelli.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado en el Art. 1º la presentación del certificado médico reglamentario.

— Exp. 9031/T/934. — 1º Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de Tucumán que se indican a las siguientes MM. NN. NN. aspirantes a puesto con título registrado:

Esc. 44, Clara Fischer.
„ 44, Carmela Fiorenza.
„ 42, Alcira Aída Martínez.
Esc. 41, Severa Argentina Maldonado.
„ 120, Carmen Rodas Cornejo.
„ 148, Luisa Noemí Aragón.
„ 165, Berta del Rosario Notari.
„ 256, María Rosa Estefanía Pérez de Sobre Casas.
„ 294, Elena García de Olmos Fotheringhan.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán al personal nombrado en el art. 1º la presentación del certificado médico reglamentario.

— Exp. 9029/P/934. — Dirigir a la Dirección de "La Prensa" una nota en la que se exprese la complacencia con que el H. Consejo ha visto su valiosa iniciativa de cooperación popular en la lucha contra el analfabetismo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''